



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

6ª REUNIÓN
4ª SESIÓN ORDINARIA

20 DE MAYO DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA.....	6
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	7
(Sesión ordinaria del 13/05/10 – Aprobada).....	7
5 ASUNTOS ENTRADOS.....	7
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	7
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	8
5.2.1 Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.....	8
5.2.2 Centros de Atención a las Víctimas de Violencia Familiar de la Unidad Regional XVIII: dotación de personal	8
5.2.3 Resultados obtenidos por encuestas de victimización: informes.....	8
5.2.4 Muestra “Los pibes de la calle” del humorista gráfico Carlos Loiseau (Caloi) ... en hall de la Legislatura.....	8
5.2.5 Declaración de interés legislativo de diversos eventos.....	8
5.2.6 Concurso para generar símbolo artístico del Bicentenario para la Provincia de Santa Fe.....	8
5.2.7 Reglamentación Ley 12.208 (Centro Único Patrimonial): informes.....	8
5.2.8 Condiciones de infraestructura y provisión de agua potable en cárcel de Las Flores de Santa Fe: informes	8
5.2.9 Menores alojados en el IRAR de Rosario: informes	8
5.2.10 Campaña publicitaria sobre derechos de los usuarios frente a la prestación irregular o deficitaria de algún servicio público	9
5.2.11 Comercialización de bebidas energizantes en presentación similar a bebidas .. sin alcohol: informes.....	9
5.2.12 Solicitud de adhesión a convenios sobre salud integral en cárceles federales..	9
5.2.13 Instalación de antena de telefonía en Funes: informes	9
5.2.14 Obras ferroviarias en ramales del FC NCA y ex FC Belgrano: estudio de	9
impacto ambiental	9
5.2.15 Denuncias sobre habitantes afectados por fumigaciones: informes	9
5.2.16 Ley Nº 12.503 (uso de energías alternativas o blandas): informes.....	9
5.2.17 Acogimiento a disposiciones sobre medio ambiente por usina Sorrento de Rosario: informes	9
5.2.18 Audiencia Pública de Pesca: informes.....	10
5.2.19 Disminución en el poder germinativo de la soja en la campaña 2009/2010: informes	10
5.2.20 Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: habilitación de sucursal en Villa Cañas	10
5.2.21 Cajero automático del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Díaz.....	10
5.2.22 Procedimiento administrativo para asistencia a la Casa del Adolescente de Rafaela: informes	10
5.2.23 Compra de motoniveladoras chinas por la Provincia: informes	10
5.2.24 Escuela Secundaria Nº 558 de Puerto Reconquista: asignación de partidas para construcción del edificio	10
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	10
Proyectos de ley:.....	10
5.3.1 Enress: transformación en Ente Único de Control de Servicios Públicos Provinciales.....	10
5.3.2 Marco Regulatorio Eléctrico y de Telecomunicaciones	11
5.3.3 Código Fiscal: incorp. inciso al art. 160.....	11
5.3.4 Procedimiento especial de emergencia en subastas judiciales de vivienda	11
única, familiar y permanente	11
5.3.5 Banco Provincial de Datos sobre Personas Analfabetas.....	11
5.3.6 Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti” de Santa Fe: patrimonio	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

<i>cultural provincial</i>	11
(Preferencia para tres sesiones – Supresión giro a Comisión de Cultura y M. de C. S.).....	11
5.3.7 Reducción tarifa ordinaria del autotransporte de pasajeros para alumnos y docentes.....	11
5.3.8 Adhesión a Ley N° 26.363, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 ..	12
5.3.9 Cuerpo de Inspectores Viales (CIV)	12
5.3.10 Adhesión a Decreto Nac. N° 1.716 (reglamentario de Ley N° 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial)	12
Proyectos de resolución:.....	12
5.3.11 Rafael Oscar Ielpi: “Santafesino Notable”.....	12
5.3.12 Convocatoria al Ministro de la Producción (para tratar aplicación Ley 12.069)	12
Proyectos de declaración:.....	12
5.3.13 Plan de Urbanización del Barrio Toba de Empalme Graneros: interés legislativo	12
5.3.14 Centro de Mediación de “La Comuna Funes ONG”: interés legislativo.....	13
(Queda reservado).....	13
5.3.15 Primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño): interés legislativo	13
(Queda reservado).....	13
5.3.16 Obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”: interés legislativo	13
(Queda reservado).....	13
5.3.17 “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján”: interés legislativo.....	13
(Queda reservado).....	13
5.3.18 Preocupación por transferencia de fondos para abonar honorarios profesionales por el diseño del Puerto de la Música.....	13
(Preferencia para dos sesiones).....	13
5.3.19 125 años de Escuela N° 341 de Progreso: interés legislativo.....	14
(Queda reservado).....	14
5.3.20 Actividades Comisión de Defensa del Parque del Sur de Santa Fe: interés legislativo	14
(Queda reservado).....	14
5.3.21 Primer Congreso Nacional de Historia “Desmonumentar a Roca”: interés legislativo	14
5.3.22 Aniversario del Coro de la UNL: interés legislativo	14
5.3.23 Presentación del film “Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas”: interés legislativo	15
(Queda reservado).....	15
Proyectos de comunicación:.....	15
5.3.24 Escuela de Educación Técnica N° 269 de La Gallareta: creación de cargo	15
5.3.25 Adquisición de equipos para realizar escuchas telefónicas: informes	15
5.3.26 Mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario: informes	15
5.3.27 Relevamiento estado de barrancas del río Paraná.....	15
5.3.28 Retención de tarjetas sociales por parte de financiera de San Cristóbal: informes	15
(Preferencia para la próxima sesión)	15
5.3.29 Programas en ejecución y/o en desarrollo dirigidos a jóvenes: informes.....	16
5.3.30 Regulación de actividades y reutilización de anteojos 3D	16
5.3.31 Crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata): pronta resolución del trámite	16
(Queda reservado).....	16
5.3.32 Escuela de Enseñanza Media Primaria N° 239 de Oliveros: solución de problemas edilicios.....	16
5.3.33 Centros provinciales de intoxicaciones por plaguicidas y otras sustancias en hospitales	16
5.3.34 Subcomisaría 4ta. de Colastiné: cambio de categoría y provisión de elementos.....	16
(Queda reservado).....	16
5.3.35 Nueva sala de diálisis en Hospital Centenario de Rosario: informes.....	17
(Preferencia para dos sesiones).....	17



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.36	Programa Integrando Redes (delito de trata de personas): informes	17
	(Preferencia para dos sesiones)	17
5.4	PROYECTO DEL SENADO	17
5.4.1	Solemnización de las Fechas Patrias: incorporación a Ley Orgánica de	
	Comunas Nº 2.439	17
	(Preferencia para la próxima sesión)	17
5.5	PETICIONES DE LOS PARTICULARES.....	18
6	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES	18
	DIPUTADOS	18
6.1	FALLECIMIENTO DEL CAMIONERO IVÁN PODEVILS: INFORMES	18
	(Proyecto de comunicación – Queda reservado – Se adj. al Expte. Nº 23.811-PJ-FV)	18
6.2	RADIO COMUNITARIA FM PORIAJHÚ DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INTERÉS LEGISLATIVO.....	18
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	18
6.3	RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN DE LA PROVINCIA EN RELACIÓN CON EL “PROGRAMA	
	FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS”	18
	(Se adjunta documentación a proyecto de declaración)	18
6.4	CHARLA DEBATE EL PAÍS DE CARA AL BICENTENARIO: INTERÉS LEGISLATIVO	18
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	18
6.5	PLAN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	19
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)	19
6.6	PRÓRROGA PARA AFILIARSE A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES	
	CIVILES DEL ESTADO	19
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)	19
6.7	REPUDIO A EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ SOBRE LA	
	ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO.....	19
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva – Ver punto 6.14).....	19
6.8	LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES	
	ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS)	19
	(Proyecto de ley – Ingreso y preferencia para tres sesiones).....	19
6.9	1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO: INTERÉS LEGISLATIVO ...	20
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	20
6.10	SOSPECHAS DE MALTRATO Y ABUSO INFANTIL EN EL HOGAR DEL HUÉRFANO DE	
	ROSARIO: INFORMES.....	20
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para tres sesiones)	20
6.11	DEBATE ORGANIZADO POR LA UNR CON DISERTACIÓN DEL DR. EDUARDO FREILER:	
	INTERÉS LEGISLATIVO.....	20
	(Proyecto de declaración – Queda reservado)	20
6.12	IAPOS: LIBERTAD DE TRABAJO A FARMACÉUTICOS Y LIBERTAD DE ELECCIÓN DE	
	PRESTADOR A AFILIADOS	21
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....	21
6.13	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.312 (RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES)	21
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para dos sesiones)	21
6.14	REPUDIO A EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ SOBRE LA	
	ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO.....	21
	(Proyecto de declaración – Retiro de la solicitud de tratamiento sobre tablas)	21
6.15	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL	21
	(Proyecto de ley – Ingreso y preferencia para tres sesiones).....	21
6.16	PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN LABORAL	22
	(Proyecto de ley – Preferencia para tres sesiones)	22
6.17	1º ENCUENTRO DE JARDINES DE INFANTES DE ESCUELAS RURALES: INTERÉS	
	LEGISLATIVO.....	22
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	22
6.18	1ª FERIA INTERNACIONAL Y 6º CONGRESO REGIONAL DEL AMBIENTE: INTERÉS	
	LEGISLATIVO.....	22
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	22
6.19	CÓDIGO DE FALTAS DE TRÁNSITO: PAUTAS PARA SU APLICACIÓN	22
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión)	22
6.20	HERMANAMIENTO DE SUNCHALES Y NOVA PETRÓPOLIS: INTERÉS LEGISLATIVO	23
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)	23
6.21	PRÓRROGA DE LA LEY 13.030 (ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL).....	23
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	23
6.22	CAPACITACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE ESCUELAS INCLUSIVAS: INTERÉS	
	LEGISLATIVO.....	23



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	23
6.23	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO BÁSICO COMUNITARIO, EN RECONQUISTA: INTERÉS LEGISLATIVO.....	24
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión)</i>	24
6.24	DÉCIMA JORNADA ANUAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR: INTERÉS LEGISLATIVO	24
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	24
6.25	PRIMER CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA “DESMONUMENTAR A ROCA”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	24
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	24
6.26	NORMAS OBLIGATORIAS PARA UN PARTO NATURAL, SEGURO, SANO Y MÁS HUMANIZADO	24
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	24
6.27	DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.....	24
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	24
6.28	EVALUACIÓN O CERTIFICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA PARA OBRAS HÍDRICAS.....	25
	<i>(Proyecto de ley – Queda reservado)</i>	25
6.29	PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR	25
	<i>(Proyecto de ley – Giro a Comisión de As. Constitucionales y Leg. Gral.)</i>	25
6.30	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: INTERÉS LEGISLATIVO	25
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	25
6.31	SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS	25
	<i>(Proyectos de ley – Preferencia para tres sesiones)</i>	25
6.32	REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS.....	26
	<i>(Proyecto de ley – Preferencia para tres sesiones)</i>	26
6.33	RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN DE LA PROVINCIA EN RELACIÓN CON EL “PROGRAMA FEDERAL DE DESENDERUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS”	26
	<i>(Se adjunta documentación a proyecto de declaración)</i>	26
6.34	REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS	26
	<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones)</i>	26
6.35	LEY Nº 12.069 (RÉGIMEN LEGAL PARA GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES): DEROGACIÓN ART. 31	26
	<i>(Proyecto de ley – Preferencia para tres sesiones)</i>	26
6.36	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “PUERTO DE LA MÚSICA” EN ROSARIO: INFORMES	27
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	27
6.37	PROHIBICIÓN DE VENTA A MENORES DE BEBIDAS ENERGIZANTES ENCUADRADAS COMO SUPLEMENTOS DIETARIOS.....	27
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	27
6.38	TRASLADO DEL REGISTRO CIVIL Y JUZGADO COMUNAL DE FIRMAT	27
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	27
7	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	27
7.1	FALTA DE RESPUESTA Y/O TRÁMITE A PEDIDOS DE INFORMES	27
7.2	DENOMINACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 168 CON EL NOMBRE “JOSÉ GERVASIO ARTIGAS”	29
7.3	BENEPLÁCITO POR EL RECHAZO A CAUTELAR INTERPUESTA POR PEDRO RODRÍGUEZ	29
7.4	EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO.....	29
8	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.....	57
8.1	EVALUACIÓN O CERTIFICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA PARA OBRAS HÍDRICAS.....	57
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	57
8.2	IAPOS: LIBERTAD DE TRABAJO A FARMACÉUTICOS Y LIBERTAD DE ELECCIÓN DE PRESTADOR A AFILIADOS	64
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	64
8.3	TRASLADO DEL REGISTRO CIVIL Y JUZGADO COMUNAL DE FIRMAT	65
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	65
8.4	FALLECIMIENTO DEL CAMIONERO IVÁN PODEVILS: INFORMES	66
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	66
8.5	SUBCOMISARÍA 4TA. DE COLASTINÉ: CAMBIO DE CATEGORÍA Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS.....	69
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	69
8.6	CRÉDITO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA): PRONTA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	69
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	69



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

8.7	PRIMER CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA “DESMONUMENTAR A ROCA”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	71
	<i>(Proyecto de comunicación – Girado a comisión).....</i>	<i>71</i>
8.8	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	75
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>75</i>
9	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS.....	86
9.1	ADHESIÓN A LEY NACIONAL DE TRÁNSITO Nº 24.449	86
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)</i>	<i>86</i>
9.2	PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	87
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>87</i>
9.3	PROGRAMA “CAMINO VIRTUAL” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA.....	87
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....</i>	<i>87</i>
9.4	PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	87
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>87</i>
9.5	REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIONES	87
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>87</i>
9.6	APUESTAS EN JUEGOS DE AZAR DURANTE EL AÑO 2009: INFORMES.....	94
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	<i>94</i>
9.7	AFECTACIÓN DE DINERO DEL FONDO ANTICÍCLICO A RECURSOS CORRIENTES:	
	INFORMES	95
	<i>(Proyecto de comunicación – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>95</i>
9.8	DÉFICIT PROVINCIAL: INFORMES.....	95
	<i>(Proyecto de comunicación – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>95</i>
9.9	TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO	
	EDUCATIVO	95
	<i>(Proyecto de comunicación – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>95</i>
9.10	EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 911 EN SANTA FE Y	
	ROSARIO: INFORMES.....	95
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>95</i>
9.11	INVESTIGACIÓN DE MUERTES DE TRABAJADORES CAMIONEROS EN PLAYAS DE ESPERA ...	
	PARA DESCARGA.....	98
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)</i>	<i>98</i>
9.12	ARANCELES DIFERENCIADOS PARA PERMISOS TEMPORARIOS DE PESCA	99
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>99</i>
10	APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO.....	100
10.1	OBRA “PEDRO Y EL CAPITÁN”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	100
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	<i>100</i>
11	ORDEN DEL DÍA	102
11.1	CUMBRE SOCIAL Y CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR	102
	<i>(Proyectos de declaración – Aprobados).....</i>	<i>102</i>
11.2	DETERMINACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES PARA EL “PROYECTO DE RECONVERSIÓN ...	
	DEL PUERTO DE SANTA FE”	104
	<i>(Proyecto de comunicación – Vuelta a comisión)</i>	<i>104</i>
11.3	PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2009 EN AGLOMERADO	
	DE SANTA FE: INFORMES.....	104
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>104</i>
11.4	BARRIO FONAVI SAN JERÓNIMO DE SANTA FE: INSPECCIÓN DE ESCALERAS	105
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>105</i>
12	INASISTENCIAS.....	105
13	INDICE DE ORADORES	107
14	INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....	108





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
TESSA, JOSÉ MARÍA	FPCS-MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BONOMEILLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL, MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 20 de mayo de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 04 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 4ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a los señores diputados Alberto Monti y Norberto Nicotra a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 4, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia – Contaduría General, remite copia del Balance Contable Patrimonial correspondiente al Ejercicio 2009 (Artículo N° 40 de la Ley N° 6.915). (N° 3.026/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remite copia de la declaración por la cual expresa su repudio y rechazo a la autorización del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a empresas comerciales británicas de realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental y de las Islas Malvinas. (N° 3.028/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 023/10 s/Resolución N° 000183/10 del Ministerio de Desarrollo Social (reconoce como deuda de legítimo abono los servicios prestados por distintas personas en carácter de becarias – pasantes). (N° 3.030/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El señor Secretario Legal y Técnico, eleva respuesta a la siguiente minuta de comunicación: Expte. N° 22.874 – DB: Informe si ha reglamentado la Ley N° 12.967 (adhiera a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). (N° 3.031/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 024/10 s/Decreto N° 0458/10 – autoriza al Ministerio de Educación a formalizar contrato de locación de servicios con el Sr. Oscar Rolando Rolón. (N° 3.033/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 025/10 s/Decreto N° 23.85/09 – autoriza al Secretario de Comunicación Social a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Fermín Garrote. (N° 3.034/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado

Asunto Nº 7 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de Ley de los señores diputados Gutiérrez, Bertero, Riestra, Lamberto, Aranda, Liberati, Marcucci y Fregoni, por el cual se declaran “Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado” a los lugares ubicados dentro del territorio de la Provincia, en los que funcionaron Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio durante el Terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10-12-83. (Expte. Nº 23.771 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.2 Centros de Atención a las Víctimas de Violencia Familiar de la Unidad Regional XVIII: dotación de personal

Asunto Nº 8 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez, Goncebat, Blanco y Fregoni, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga dotar del personal necesario a los Centros de Atención a las Víctimas de Violencia Familiar de la Unidad Regional XVIII del departamento San Martín. (Expte. Nº 23.652 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.3 Resultados obtenidos por encuestas de victimización: informes

Asunto Nº 9 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar respecto de los resultados obtenidos por encuestas de victimización realizadas en la Provincia. (Expte. Nº 23.613 – FP – GEN).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 Muestra “Los pibes de la calle” del humorista gráfico Carlos Loiseau (Caloi) en hall de la Legislatura

Asunto Nº 10 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez y Riestra, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de la Muestra “Los pibes de la calle” del humorista gráfico argentino Carlos Loiseau (Caloi), en el hall de la Legislatura a partir del 01 de junio de 2010. (Expte. Nº 23.638 – FP – SI)

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Declaración de interés legislativo de diversos eventos

Asunto Nº 11 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Fregoni, Goncebat, Bertero, Fatała, Liberati y Blanco, por el cual esta Cámara declara de su interés el XIII Concurso y Exposición de Modelismo Estático, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2010 en el distrito sur “Rosa Ziperovich” de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.605 – FP – PS – Adj. Exptes. Nros. 23.614, 23.618, 23.651, 23.684, 23.714, 23.721 – FP y Nº 23.615 – SFF y Nº 23.765 – PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Concurso para generar símbolo artístico del Bicentenario para la Provincia de Santa Fe

Asunto Nº 12 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, se disponga convocar a pintores y escultores santafesinos a un concurso de arte, pintura y escultura a fin de generar un símbolo artístico del Bicentenario para la Provincia de Santa Fe. (Expte. Nº 23.623 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Reglamentación Ley 12.208 (Centro Único Patrimonial): informes

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mascheroni, por el cual se solicita se disponga informar si se ha procedido al dictado del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 12.208 que determina la centralización y el ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia en un Centro Único Patrimonial (CUP). (Expte. Nº 23.666 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Condiciones de infraestructura y provisión de agua potable en cárcel de Las Flores de Santa Fe: informes

Asunto Nº 14 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través de la Dirección Penitenciaria Provincial, se disponga informar respecto de las condiciones de infraestructura y si existe una adecuada provisión de agua potable en todas las instalaciones de la Cárcel de Las Flores de la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 23.446 – FP – GEN).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Menores alojados en el IRAR de Rosario: informes

Asunto Nº 15 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Ramírez, Frana y De Césarís, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la cantidad de menores alojados en el Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR), durante los meses de enero y febrero de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

2010. (Expte. Nº 23.483 – DB)

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Campaña publicitaria sobre derechos de los usuarios frente a la prestación irregular o deficitaria de algún servicio público

Asunto Nº 16 – Dictamen de la Comisión de Defensoría del Pueblo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Marcucci y Mascheroni, por el cual se solicita al señor Defensor del Pueblo Dr. Edgardo J. Bistoletti, arbitre los medios necesarios a los fines de que informe a través de la realización de una campaña publicitaria en medios masivos de comunicación, a la ciudadanía en su conjunto sobre los derechos que le asisten como usuarios frente a la prestación irregular o deficitaria de algún servicio público. (Expte. Nº 23.381 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Comercialización de bebidas energizantes en presentación similar a bebidas sin alcohol: informes

Asunto Nº 17 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Simoniello, por el cual se solicita a través del área correspondiente, se disponga informar si se cuenta con conocimiento fehaciente acerca de la existencia de productos que, bajo el rótulo de bebidas sin alcohol de extractos vegetales, cola o gaseosas, son comercializados y distribuidos por empresas elaboradoras de bebidas energizantes bajo las mismas marcas, similares envases e identificaciones. (Expte. Nº 23.621 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Solicitud de adhesión a convenios sobre salud integral en cárceles federales

Asunto Nº 18 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez, De Micheli, Reutemann, Antille, Goncibat y Simoniello, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Salud y de Seguridad, se disponga adherir a los convenios de cooperación y asistencia entre los Ministerios de Salud y Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en materia de salud integral en el ámbito de las cárceles federales, los cuales fueron celebrados en Ushuaia (Tierra del Fuego) en fecha 20-11-09. (Expte. Nº 23.338 – DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Instalación de antena de telefonía en Funes: informes

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Javkin, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar si se ha tomado conocimiento o se ha recibido denuncias en relación a la instalación de una antena de telefonía ubicada en la calle Minetti entre la Ruta Nº 9 y Santa Fe de la localidad de Funes, departamento Rosario. (Expte. Nº 23.698 – FP – ARI).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Obras ferroviarias en ramales del FC NCA y ex FC Belgrano: estudio de impacto ambiental

Asunto Nº 20 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de los señores diputados Dadomo y Boscarol, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Medio Ambiente, se disponga desarrollar un estudio de impacto ambiental, atendiendo a lo establecido por la Ley Nº 11.717, que reflejare las consecuencias que se producirán para la zona que afectará la obra ferroviaria de la duplicación de la traza del FC NCA desde Cabin 8 hasta estación Cerana y la reactivación del ramal F1 del ex FC Belgrano. (Expte. Nº 23.656 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Denuncias sobre habitantes afectados por fumigaciones: informes

Asunto Nº 21 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Javkin, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar si se han recibido denuncias sobre habitantes afectados por las fumigaciones realizadas en los parajes denominados Villa del Plata y El Caramelo, dependiente de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario. (Expte. Nº 23.700 – FP – ARI – Adj. Expte. Nº 23701 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Ley Nº 12.503 (uso de energías alternativas o blandas): informes

Asunto Nº 22 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga informar si se ha creado el órgano del Artículo 2º de la Ley Nº 12.503 (uso de energías alternativas o blandas). (Expte. Nº 23.404 – FP – GEN).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Acogimiento a disposiciones sobre medio ambiente por usina Sorrento de Rosario: informes

Asunto Nº 23 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar si la usina Sorrento de la ciudad de Rosario se ha acogido a las disposiciones del Decreto Nº 101/2003 que reglamenta la Ley 11.717 (Medio Ambiente). (Expte. Nº



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

23.447 – FP – GEN).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Audiencia Pública de Pesca: informes

Asunto Nº 24 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de los señores diputados Riestra, Javkin y Mascheroni, por el cual se solicita, en relación con la Audiencia Pública de Pesca realizada el 17-02-10 en esta ciudad, se disponga remitir copia fehaciente de las diferentes exposiciones realizadas en el encuentro. (Expte. Nº 23.434 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Disminución en el poder germinativo de la soja en la campaña 2009/2010: informes

Asunto Nº 25 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación del señor diputado Mascheroni, por el cual se solicita, en relación a la Campaña de Soja 2009 – 2010, se disponga informar si existe detección de la disminución del poder germinativo o bajo vigor en las semillas de soja. (Expte. Nº 23.365 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: habilitación de sucursal en Villa Cañas

Asunto Nº 26 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Blanco y Real, por el cual se solicita a través del Agente Financiero de la Provincia, se disponga habilitar una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe SA en la ciudad de Villa Cañas, departamento General López. (Expte. Nº 23.639 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Cajero automático del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Díaz

Asunto Nº 27 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe SA, la instalación de un cajero automático en la localidad de Díaz, departamento San Jerónimo. (Expte. Nº 23.713 – FP – PDP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Procedimiento administrativo para asistencia a la Casa del Adolescente de Rafaela: informes

Asunto Nº 28 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Peirone, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga informar respecto del procedimiento administrativo previsto para la asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. Nº 23.527 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Compra de motoniveladoras chinas por la Provincia: informes

Asunto Nº 29 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Dado, Simoniello, Menna, Boscarol y Schpeir, por el cual se solicita a través del Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y en relación con la compra efectuada por la Provincia el 17-06-05 de motoniveladoras chinas (Licitación Pública Nº 12/05), se disponga informar respecto de la cantidad de maquinas que se encuentran funcionando en la actualidad y del costo que insume reparar las que sufren roturas. (Expte. Nº 23.298 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Escuela Secundaria Nº 558 de Puerto Reconquista: asignación de partidas para construcción del edificio

Asunto Nº 30 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga asignar las partidas necesarias para la construcción del edificio propio de la Escuela Secundaria Nº 558 de Puerto Reconquista, en Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. Nº 23.397 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Enress: transformación en Ente Único de Control de Servicios Públicos Provinciales

Asunto Nº 31 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci, Boscarol y Menna, por el cual se transforma el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress) en el Ente Único de Control de Servicios Públicos Provinciales. (Expte. Nº 23.813 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5.3.2 Marco Regulatorio Eléctrico y de Telecomunicaciones

Asunto N° 32 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci, Boscarol y Menna, por el cual se establece el Marco Regulatorio Eléctrico y de Telecomunicaciones de la Provincia. (Expte. N° 23.814 – FP – UCR).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Código Fiscal: incorp. inciso al art. 160

Asunto N° 33 – Proyecto de ley de los señores diputados Boscarol, Simoniello y Javkin, por el cual se incorpora un nuevo inciso al artículo 160 del Código Fiscal del Libro II, Título I, Capítulo V (Ley N° 3.456 t.o. 1997 y sus modificatorias). (Expte. N° 23.818 – FP).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Procedimiento especial de emergencia en subastas judiciales de vivienda única, familiar y permanente

Asunto N° 34 – Proyecto de ley de los señores diputados Lamberto y Bertero, por el cual se establece un procedimiento especial de emergencia para que el juez competente en las subastas judiciales que fueran suspendidas por sucesivas leyes, practique la liquidación del total adeudado y establezca una forma de pago, a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única, familiar y permanente del deudor o demandado. (Expte. N° 23.846 – FP).

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Banco Provincial de Datos sobre Personas Analfabetas

Asunto N° 35 – Proyecto de ley de los señores diputados Urruty y Rubeo, por el cual se crea el “Banco Provincial de Datos sobre Personas Analfabetas”. (Expte. N° 23.849 – DB).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti” de Santa Fe: patrimonio cultural provincial

Asunto N° 36 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci, Boscarol, Mascheroni, Riestra, Mauri, Gutiérrez, Goncibat y otros, por el cual se declara patrimonio cultural provincial al Puente Colgante “Ingeniero Marcial Candiotti”, ubicado en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 23.853 – DB).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial dentro de tres sesiones y que pase sólo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en función de que ya se había expedido con anterioridad la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, porque se trata de la nueva presentación de un proyecto que caducó.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Boscarol

- *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Si no hay oposición, el proyecto pasará exclusivamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- *Se lee:*

5.3.7 Reducción tarifa ordinaria del autotransporte de pasajeros para alumnos y docentes

Asunto N° 37 – Proyecto de ley de los señores diputados Mascheroni, Boscarol, Menna, Simoniello, Marcucci, Fascendini, Schpeir, Perna y Dadomo, por el cual se dispone una reducción del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

ordinaria del autotransporte de pasajeros para los alumnos y docentes del nivel primario, secundario, terciario y universitario que concurren a establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Provincia y/o la Nación o el organismo oficial competente. (Expte. N° 23.857- FP – UCR).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.8 Adhesión a Ley Nac. N° 26.363, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci, Mascheroni y Boscarol, por el cual la Provincia adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.363, modificatorias de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. (Expte. N° 23.858 – FP – UCR).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.9 Cuerpo de Inspectores Viales (CIV)

Asunto N° 39 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci y Boscarol, por el cual se crea el Cuerpo de Inspectores Viales (CIV), dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad. (Expte. N° 23.859 – FP – UCR).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.10 Adhesión a Decreto Nac. N° 1.716 (reglamentario de Ley N° 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial)

Asunto N° 40 – Proyecto de ley de los señores diputados Marcucci, Mascheroni y Boscarol, por el cual la Provincia adhiere al Decreto Nacional N° 1.716, de fecha 20-10-08, reglamentario de la Ley N° 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial. (Expte. N° 23.860 – FP – UCR).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.11 Rafael Oscar Ielpi: “Santafesino Notable”

Asunto N° 41 – Proyecto de resolución de los señores diputados Marcucci, Perna, Boscarol, Menna, Javkin, Liberati, Schpeir, Nicotra, Gutiérrez, Aranda, Fregoni, Gastaldi y Mascheroni, por el cual esta Cámara resuelve declarar “Santafesino Notable”, en los términos de la Resolución N° 237, al poeta, dramaturgo, periodista e historiador Rafael Oscar Ielpi, por sus invalorable y destacados aportes a la cultura de la Provincia. (Expte. N° 23.854 – DB).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.12 Convocatoria al Ministro de la Producción (para tratar aplicación Ley 12.069)

Asunto N° 42 – Proyecto de resolución de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual esta Cámara resuelve convocar al señor Ministro de la Producción, Ing. Juan José Bertero y a sus funcionarios, a los efectos de tratar la problemática vigente en torno a la aplicación de la Ley N° 12.069 y el procedimiento de conformación de los Consejos Asesores Regionales (Resolución N° 003/10- habilitación de grandes superficies comerciales). (N° 23.864 – CCS).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Con la aclaración que el Asunto N° 42 se trata de un pedido para que concurra a la Presidencia de la Cámara el Ingeniero Bertero, Ministro de la Producción, acordamos en Labor Parlamentaria que por Presidencia se lo iba a invitar para la semana que viene a los efectos de tratar la problemática que se ha generado alrededor de lo que se denomina Grandes Superficies Comerciales, Ley 12.069.

En consecuencia, estaremos expectantes de las gestiones del señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- ***Se lee:***

5.3.13 Plan de Urbanización del Barrio Toba de Empalme Graneros: interés legislativo

Asunto N° 43 – Proyecto de declaración de los señores diputados Saldaña, Rico y Rubeo, por el cual esta Cámara declara de su interés el Plan de Urbanización del Barrio Toba, ubicado en Juan José Paso y Travesía de Empalme Graneros, ciudad de Rosario. (Expte. N° 23.820 – PJ – FV).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de***



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Comunicación Social.

5.3.14 Centro de Mediación de “La Comuna Funes ONG”: interés legislativo

Asunto N° 44 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés el Centro de Mediación de “La Comuna Funes ONG”, dedicada a la Mediación como parte del proceso de prevención, gestión y resolución de conflictos en la localidad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 23.821 – FP – ARI).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Pablo Javkin.

SR. JAVKIN.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.15 Primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño): interés legislativo

Asunto N° 45 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés, la primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), a desarrollarse el 10-06-10 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 23.822 – FP – ARI).

– **Queda reservado. Ver puntos 5.3.16 y 8.8.**

5.3.16 Obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”: interés legislativo

Asunto N° 46 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés la obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”, dirigida por Marcelo López Carilo e interpretada por los actores Emilia Mazer y Mariano Raimondi. (Expte. N° 23.848 – FP – ARI).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Pablo Javkin.

SR. JAVKIN.– Solicito que los asuntos 45 y 46 sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.17 “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján”: interés legislativo

Asunto N° 47 – Proyecto de declaración del señor diputado Rubeo, por el cual esta Cámara declara de su interés la “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján” a realizarse entre los días 22 y 25 de mayo de 2010. (Expte. N° 23.861 – PJ – FV).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.18 Preocupación por transferencia de fondos para abonar honorarios profesionales por el diseño del Puerto de la Música

Asunto N° 48 – Proyecto de declaración de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Provincial mediante el Decreto N° 665/10 (transfiere recursos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

destinados a la seguridad pública para el pago de honorarios profesionales del Estudio de Arquitectura Urbanismo Oscar Niemeyer S/C Limitada por el diseño del Puerto de la Música). (Expte. N° 23.865 – CCS).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito una preferencia para dos sesiones para este asunto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lacava.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.19 125 años de Escuela N° 341 de Progreso: interés legislativo

Asunto N° 49 – Proyecto de declaración de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual esta Cámara declara de su interés la celebración de los 125 años de la Escuela N° 341 “José María Paz” de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, cuyos actos centrales se desarrollarán el día 10 de octubre de 2010. (Expte. N° 23.866 - CCS).

SR. LACAVA.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.20 Actividades Comisión de Defensa del Parque del Sur de Santa Fe: interés legislativo

Asunto N° 50 – Proyecto de declaración de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual esta Cámara declara de su interés las actividades llevadas adelante desde el 05-06-01 hasta la fecha por la Comisión de Defensa del Parque del Sur “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 23.867 - CCS)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.3.21 Primer Congreso Nacional de Historia “Desmonumentar a Roca”: interés legislativo

Asunto N° 51 – Proyecto de declaración de los señores diputados Brignoni, Riestra y Rico, por el cual esta Cámara declara de su interés la realización del primer Congreso Nacional de Historia “Desmonumentar a Roca”, a desarrollarse los días 22 y 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Junín (Buenos Aires). (Expte. N° 23.869 – DB).

– **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver puntos 6.25 y 8.7.**

5.3.22 Aniversario del Coro de la UNL: interés legislativo

Asunto N° 52 – Proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez, por el cual esta Cámara declara de su interés el trigésimo quinto aniversario del Coro de la Universidad Nacional del Litoral, como así también todas las actividades que se desarrollan dentro de dicho marco durante el año 2010. (Expte. N° 23.870 – FP – SI).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.23 Presentación del film “Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas”: interés legislativo

Asunto Nº 53 – Proyecto de declaración de la señora diputada Saldaña, por el cual esta Cámara declara de su interés la presentación del film “Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas”, dirigida por Diego Rolle y guión a cargo de Silvia Inchaurrega, a desarrollarse el 21-05-10 en la sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. (Expte. Nº 23.872 – PJ – FV).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.
– **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.
– **Se lee:**

5.3.24 Escuela de Educación Técnica Nº 269 de La Gallareta: creación de cargo

Asunto Nº 54 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga crear un cargo de portera para la Escuela de Educación Técnica Nº 269 “8 de Septiembre” de la localidad de La Gallareta, departamento Vera. (Expte. Nº 23.815 – FP – UCR).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.25 Adquisición de equipos para realizar escuchas telefónicas: informes

Asunto Nº 55 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar si se han adquirido cuatro (4) equipos para realizar escuchas telefónicas en una gestión sin concurso de precios ni licitación. (Expte. Nº 23.817 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.26 Mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario: informes

Asunto Nº 56 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Saldaña y Rico, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR). (Expte. Nº 23.819 – PJ – FV).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.27 Relevamiento estado de barrancas del río Paraná

Asunto Nº 57 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Dadomo, Boscarol, Mascheroni, Schpeir y Fascendini, por el cual se solicita se disponga desarrollar un relevamiento del estado de las barrancas del río Paraná, a fin de evitar posibles perjuicios derivados del deterioro que presenta en muchos puntos la geografía costera. (Expte. Nº 23.823 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.28 Retención de tarjetas sociales por parte de financiera de San Cristóbal: informes

Asunto Nº 58 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava, Gastaldi y Frana, por el cual se solicita, en relación a la retención de tarjetas sociales efectuadas por una financiera de la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, se disponga informar si de parte de titulares de las mismas se registran denuncias en sus organismos. (Expte. Nº 23.847 – CCS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión. Es un pedido de informes al Ministerio de Promoción Comunitaria de la Provincia sobre retenciones de tarjetas sociales efectuadas por una financiera en la ciudad de San Cristóbal.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lacava.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.29 Programas en ejecución y/o en desarrollo dirigidos a jóvenes: informes

Asunto N° 59 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty y Vucasovich, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga informar respecto de la cantidad de programas que se están ejecutando y/o en etapa de desarrollo dirigidos a los jóvenes de la provincia. (Expte. N° 23.850 – DB).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.30 Regulación de actividades y reutilización de anteojos 3D

Asunto N° 60 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty, Saldaña y Rubeo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga implementar las acciones pertinentes para regular las actividades y reutilización de anteojos 3D en los cines, cybers y comercios habilitados para la proyección de películas. (Expte. N° 23.851 – DB).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.31 Crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata): pronta resolución del trámite

Asunto N° 61 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga gestionar la pronta resolución del trámite vinculado al crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) - recursos reactivación y traslado del Puerto de Santa Fe. (Expte. N° 23.852 – CCS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 8.6.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.32 Escuela de Enseñanza Media Primaria N° 239 de Oliveros: solución de problemas edilicios

Asunto N° 62 – Proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, en relación a la Escuela de Enseñanza Media Primaria N° 239 “Gral. José de San Martín” de la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, se disponga a solucionar los problemas edilicios del edificio donde funciona y otorgar la habilitación para funcionar como Escuela de Enseñanza Media para Adultos. (Expte. N° 23.855 – PPS – FV).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.33 Centros provinciales de intoxicaciones por plaguicidas y otras sustancias en hospitales

Asunto N° 63 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga crear centros provinciales de intoxicaciones por plaguicidas y otras sustancias, en los hospitales centrales de cada uno de los cinco nodos creados con el objeto de descentralizar la administración provincial. (Expte. N° 23.862 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.34 Subcomisaría 4ta. de Colastiné: cambio de categoría y provisión de elementos

Asunto N° 64 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Simoniello y Boscarol, por el cual se solicita se disponga elevar a la categoría de Comisaría a la Subcomisaría 4ta. ubicada en el Distrito Colastiné de la ciudad de Santa Fe y provea de los elementos necesarios, materiales y humanos a fin de brindar una mayor seguridad. (Expte. N° 23.863 – FP – UCR).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme había adelantado en Labor Parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Así se hará, señor diputado.

— *Queda reservado. Ver punto 8.5.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

— *Se lee:*

5.3.35 Nueva sala de diálisis en Hospital Centenario de Rosario: informes

Asunto N° 65 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Vucasovich, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la inversión que demandó la construcción de la nueva sala de diálisis del Hospital Centenario de la ciudad de Rosario, la cual fue inaugurada el 12-02-10- (Expte. N° 23.868 – BF).

— *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.— Solicito preferencia para dentro de dos sesiones para este pedido de informes por el cual queremos saber por qué razones el Centro de Diálisis del Centenario, que fue inaugurado en el mes de febrero, aún no funciona.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Vucasovich.

— *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

— *Se lee:*

5.3.36 Programa Integrando Redes (delito de trata de personas): informes

Asunto N° 66 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Vucasovich, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con las acciones implementadas en el marco del Programa Integrando Redes (delito de trata de personas). (Expte. N° 23.871 – BF).

— *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.— Solicito preferencia para dos sesiones, para este pedido de informes respecto al Programa de trata de personas, que está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar la moción formulada por el señora diputada Vucasovich.

— *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

— *Se lee:*

5.4 PROYECTO DEL SENADO

5.4.1 Solemnización de las Fechas Patrias: incorporación a Ley Orgánica de Comunas N° 2.439

Asunto N° 67 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora la "Solemnización de las Fechas Patrias" a la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439. (Expte. N° 23.856 – Senado).

— *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.— Acabo de conversar con el presidente de bloque para que el asunto N° 67 tenga una preferencia para una sesión, por lo que formulo moción en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.5 PETICIONES DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 68 – El Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia (Rosario), remite nota mediante la cual solicita información sobre la existencia de un proyecto y en período de estudio relacionado en el fallo caratulado “Peralta c/ Municipalidad de San Jorge s/amparo” (prohibición de fumigaciones en un radio estipulado). (N° 3.027/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los efectos de dar ingreso a los proyectos sírvanse solicitar la palabra a través del sistema electrónico. Tienen la palabra las señoras y los señores diputados. En primer lugar, el señor diputado Antonio Riestra.

6.1 FALLECIMIENTO DEL CAMIONERO IVÁN PODEVILS: INFORMES

SR. Riestra.– Solicito se reserve en Secretaría el Expte. N° 23.766 – FP, proyecto de comunicación, para ser tratado sobre tablas, y, a su vez, que se acumule al Expte. N° 23.811 – PJ – FV, proyecto de comunicación, autoría de la señora diputada Saldaña, que tiene el mismo objetivo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 8.4.*

6.2 RADIO COMUNITARIA FM PORIAJHÚ DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.– Solicito se dé entrada a un proyecto de declaración, que fue acordado en Labor Parlamentaria, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas. El mismo trata sobre la puesta en marcha de la Radio Comunitaria FM Poriajhú, 90.7, en el Barrio Copello, de Capitán Bermúdez, a través del Centro Ecuménico Poriajhú, Asociación Civil con Personería 640 “Por una radio para otro mundo, porque otro mundo es posible”.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.876 – PJ – FV)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.3 RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN DE LA PROVINCIA EN RELACIÓN CON EL “PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS”

6.4 CHARLA DEBATE EL PAÍS DE CARA AL BICENTENARIO: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Enrique Marín.

SR. MARIN.– Señor presidente, por un lado, incorporo un escrito que contiene la posición de mi bloque en el Expte. N° 23.835 – FP – UCR, recientemente dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

A su vez, solicito se dé ingreso a un proyecto de declaración, de la señora diputada Saldaña y el suscripto, acordado en Labor Parlamentaria para su posterior tratamiento sobre tablas, referido a una disertación denominada “De la crisis del 2001 al modelo económico actual”, a realizarse el 27 de mayo en la ciudad de Reconquista.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.877 – PJ – FV)

- *Asentimiento.*
- *Documento referido al Expte. N° 23.835 – FP – UCR: girado a sus antecedentes.*
- *El Expte. N° 23.877 – PJ – FV queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.5 PLAN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS

6.6 PRÓRROGA PARA AFILIARSE A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Quiero dar ingreso a dos proyectos que perdieron estado parlamentario: Uno refiere al Plan Provincial de Prevención y Asistencia de Trastornos Alimentarios, y por el otro se da una prórroga por dos años de plazo para acogerse a los beneficios que otorga la Caja de Previsión Social. En este caso, solicito que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ya que este proyecto tenía dictamen de las dos comisiones que se les había asignado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 23.879 – CCS y N° 23.878 – CCS)

- *Asentimiento.*
- *Girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Si no hay oposición, el segundo de los proyectos se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

- *Asentimiento.*

6.7 REPUDIO A EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ SOBRE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

6.8 LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Quiero dar ingreso a varios proyectos.

En principio, para dar ingreso y reservarlo en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, a un proyecto de declaración que, con la firma de distintos diputados que integran esta Cámara, se repudian las expresiones vertidas por el senador nacional de la Unión Cívica Radical, Ernesto Sanz, en función de la Asignación Universal por Hijo, que lleva adelante el Gobierno Nacional. Cuenta con la firma de una importante cantidad de legisladores de las distintas bancadas.

Por otro lado, un proyecto de ley, acordado en Labor Parlamentaria, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Licencias y Franquicias, referido a los cargos que ocupan en distintas comunas los trabajadores municipales que ven cercenada su posibilidad de ejercer el mismo una vez que son electos. Para este proyecto solicito preferencia para tres sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 23.880 – DB y N° 23.881 – DB)

- *El Expte. N° 23.880 – DB es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 6.14 (se retira pedido de tratamiento sobre tablas).*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- *El Expte. N° 23.881 es girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner a consideración el pedido de preferencia para tres sesiones.

- *Resulta aprobado.*

6.9 1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO: INTERÉS LEGISLATIVO

6.10 SOSPECHAS DE MALTRATO Y ABUSO INFANTIL EN EL HOGAR DEL HUÉRFANO DE ROSARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúe con la palabra, señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito se dé ingreso y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, el Primer Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo, que realiza la Federación de Cooperativas el día 4 de julio en la ciudad de Rosario.

También, un proyecto de comunicación de la diputada Saldaña por el que solicita informes por supuestas sospechas de maltrato en el Hogar del Huérfano, de la ciudad de Rosario y solicito preferencia para tres sesiones, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 23.882 – DB y N° 23.883 – PJ – FV)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. N° 23.882 – DB queda reservado. Ver punto 8.8.*
- *El Expte. N° 23.883 – PJ – FV es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Luis Rubeo.

- *Resulta aprobada.*

6.11 DEBATE ORGANIZADO POR LA UNR CON DISERTACIÓN DEL DR. EDUARDO FREILER: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. RUBEO.– Solicito que el Expte. N° 23.873 – PJ – FV, que es un proyecto de declaración de interés –autoría de la diputada Saldaña– de la Jornada Debate organizadas por la Universidad Nacional de Rosario, con la disertación del Dr. Eduardo Freiler, sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

- *El Expte N° 23.873 – PJ – FV ingresó por Mesa de Movimientos el día de la fecha a las 9 y 05.*
- *Queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.12 IAPOS: LIBERTAD DE TRABAJO A FARMACÉUTICOS Y LIBERTAD DE ELECCIÓN DE PRESTADOR A AFILIADOS

6.13 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.312 (RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Solicito se dé entrada – y se reserve en Secretaría para su posterior



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tratamiento sobre tablas– al proyecto de comunicación sobre el tema lapos, con el cambio de texto que hizo el bloque oficialista y aceptado por la autora.

En segundo lugar, solicito se dé entrada a un proyecto de comunicación –en el que me acompañan con la firma el resto de los presidentes de bloque justicialistas– donde le pedimos al Poder Ejecutivo que cumpla con lo dispuesto por la Ley Nº 11.312, que exige que los pedidos de informes realizados por esta Cámara sean contestados en los treinta días hábiles siguientes. Para este proyecto, se acordó en Labor Parlamentaria una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. Nº 23.884 – BF y Nº 23.885 – DB)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. Nº 23.884 – BF queda reservado. Ver punto 8.2.**
- **El Expte. Nº 23.885 – DB es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de preferencia formulada por la señora diputada Vucasovich.

- **Resulta aprobada.**

6.14 REPUDIO A EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ SOBRE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Recién conversaba con el diputado Boscarol y me recordaba que en Labor Parlamentaria –y efectivamente tiene razón-, con respecto a las declaraciones de repudio que había presentado este bloque, al no haber sido acordado el tratamiento sobre tablas, quedamos en que dábamos ingreso y después los distintos integrantes de nuestras bancadas se expresaban. Por lo tanto, retiro el pedido de tratamiento sobre tablas ya que nos vamos a manifestar con respecto al tema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En el momento de las manifestaciones...

SR. RUBEO.– En el momento de las manifestaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, así se hará.

6.15 ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Cejas.

SR. CEJAS.– Solicito se dé entrada a un proyecto de ley de creación del Organismo de Investigación del Poder Judicial. En función de que perdió estado parlamentario y por tener dictamen anteriormente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Asimismo, y conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, pido una preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 23.886 – PJ – MO)

- **Asentimiento.**
- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Cejas.

- **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.16 PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN LABORAL

SR. CEJAS.– Solicito que el Expte. N° 23.191 – DB, referido al Programa de Educación Laboral, que se encuentra en la Comisión de Educación, sea tratado con carácter preferencial dentro de tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cejas.

– *Resulta aprobada.*

6.17 1º ENCUENTRO DE JARDINES DE INFANTES DE ESCUELAS RURALES: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Analía Schpeir.

SRA. SCHPEIR.– Solicito se dé entrada –y que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas– a un proyecto por el cual se declara de interés de esta Cámara el Primer Encuentro de Jardines de Infantes de Escuelas Rurales, que se realizará en Campo Marchetti, departamento Vera.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Expte. N° 23.887 – FP – UCR)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.18 1ª FERIA INTERNACIONAL Y 6º CONGRESO REGIONAL DEL AMBIENTE: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito se dé entrada –y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas– a una declaración de interés de la Primera Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente, autoría del diputado Di Pollina.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.888 – FP)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.19 CÓDIGO DE FALTAS DE TRÁNSITO: PAUTAS PARA SU APLICACIÓN

SR. LAMBERTO.– Solicito que el Expte. N° 22.155 – FP, del diputado Marcucci, referido al Código de Faltas Provincial, sea tratado con carácter preferencial en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

6.20 HERMANAMIENTO DE SUNCHALES Y NOVA PETRÓPOLIS: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Estela De Micheli.

SRA. MENDEZ.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración de interés legislativo del hermanamiento de dos ciudades: la de Sunchales juntamente con la de Nova Petrópolis, del Estado de Río Grande Do Sul, de la República Federativa de Brasil. Estas dos ciudades han sido declaradas por sendos decretos y leyes Captales del Cooperativismo. Y, de acuerdo a lo convenido, en Labor Parlamentaria, solicito su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

indicación de la señora diputada. (Expte. N° 23.889 – FP – PDP)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

6.21 PRÓRROGA DE LA LEY 13.030 (ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Adrián Simil.

SR. SIMIL.– Solicito se dé entrada al proyecto de ley por el cual se prorrogan las disposiciones de la Ley 13.030 para los ascensos policiales correspondientes al año 2010. Esta prórroga de ley, que presentamos junto al diputado Mascheroni, pretende, tal como ocurrió el año pasado, otorgar una herramienta más al Poder Ejecutivo, al igual que como lo hicimos desde esta Cámara para las juntas de ascenso de los años 2007, 2008 y 2009. Pretendemos lo mismo con esta prórroga para el año 2010, a fin de que no ocurra el mismo inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.890 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.22 CAPACITACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE ESCUELAS INCLUSIVAS: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración de interés de la capacitación dirigida a docentes activos de escuelas inclusivas, a profesionales dedicados a la educación y padres. Este evento está organizado por la Asociación Síndrome de Down del Sur de la Provincia de Santa Fe, con sede en la ciudad de Venado Tuerto, Región V de la Provincia. Y, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.891 – FP)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 8.8.**

6.23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO BÁSICO COMUNITARIO, EN RECONQUISTA: INTERÉS LEGISLATIVO

6.24 DÉCIMA JORNADA ANUAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Fatala.

SR. FATALA.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de declaración de interés legislativo. Uno referido al Programa de Abastecimiento Básico Comunitario de la ciudad de Reconquista, que obedece a una propuesta del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –el INTI–, para favorecer el acceso a los alimentos en las comunidades con problemas alimenticios procurando la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el desarrollo social.

Y el otro referido a la 10ª Jornada Anual de la Caña de Azúcar, organizada por el COET, Centro Operativo Experimental de Tacuarendí, a realizarse el 29 de mayo; y solicito que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 23.892 – FP – PS y N° 23.893 – FP – PS)

- **Asentimiento.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- *El Expte. Nº 23.892 – FP – PS es girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*
- *El Expte. Nº 23.893 – FP – PS queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.25 PRIMER CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA “DESMONUMENTAR A ROCA”: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Señor presidente, con las disculpas del caso, solicito que se reserve en Secretaría el Asunto Nº 51 de la lista de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

- *El Expte. Nº 23.869 – DB queda reservado. Ver punto 8.7.*

6.26 NORMAS OBLIGATORIAS PARA UN PARTO NATURAL, SEGURO, SANO Y MÁS HUMANIZADO

6.27 DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de ley.

Uno de ellos tuvo media sanción por parte de esta Cámara y perdió estado parlamentario en el Senado, por lo cual solicito que pase directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se trata de un proyecto sobre la atención en el parto hospitalario siguiendo las normas de la Organización Mundial de la Salud para un parto natural, seguro y más humanizado. En el día de ayer –19 de mayo–, se celebró en todo el mundo el Día Del Parto Humanizado.

Y por otro lado, el proyecto de ley sobre el derecho a la identidad de género, que también perdiera estado parlamentario. Lo reingreso y solicito que pase también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Exptes. Nº 23.894 – FP y Nº 23.895 – FP)

- *Asentimiento.*
- *Girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General*

6.28 EVALUACIÓN O CERTIFICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA PARA OBRAS HÍDRICAS

6.29 PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– En primer lugar, solicito que el expediente Nº 22.439 – FP, que fuera despachado como última comisión en la mañana de hoy por la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, vinculado a la regulación de obras en cuencas hídricas, se reserve en Secretaría para intentar tratarlo sobre tablas conforme acordásemos hoy en Labor Parlamentaria.

En segundo lugar, y siguiendo el criterio que esta Cámara adoptó y que distintos legisladores en la sesión de hoy plantearon, hay un expediente del señor diputado Simoniello, Nº 23.729 – FP, referido a cantinas escolares, para el que solicito el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, habida cuenta que ese expediente fue tratado y recibió media sanción de esta Cámara. Se adoptó y no se planteó remitirlo exclusivamente a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y siguió el orden de comisiones establecidas reglamentariamente. En consecuencia, formalmente se solicita que este expediente pase para su despacho definitivo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de aquella comisión en que se encuentra actualmente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Si no hay oposición así se hará, señor diputado.

– *El Expte. N° 22.439 – FP queda reservado. Ver punto 8.1.*

6.30 INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

SR. URRUTY.— Solicito se dé entrada –y que sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, aunque no lo conversamos en Labor Parlamentaria– a un proyecto de declaración de interés legislativo del lanzamiento del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria, que han firmado representantes de casi todos los bloques.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.896 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 8.8.*

6.31 SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.— Solicito, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, que el expediente N° 23.741– CCS, que tiene tratamiento conjunto con el N° 22.867– PPS, N° 22.974 – FP y el N° 22.987 – FP, tenga una preferencia por tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

6.32 REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS

SR. GASTALDI.— Solicito que el expediente N° 22.564 – CCS, sea tratado con preferencia dentro de tres sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

6.33 RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN DE LA PROVINCIA EN RELACIÓN CON EL “PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.— Solicito se dé ingreso a una propuesta, una posición política suscripta por la diputada Alejandra Vucasovich, el diputado Jorge Lagna, la diputada Rosario Cristiani y quien les habla, para ser anexada al Expte. N° 23.835 – FP – UCR, que fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el día de ayer y que refiere a una declaración en relación al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada.

– *Asentimiento.*

– *Girado a sus antecedentes.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.34 REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS

SR. LACAVA.– Solicito que el expediente N° 23.838 – DB, que refiere al Registro Provincial de Operaciones Pesqueras, de acuerdo a lo que se convino en Labor Parlamentaria, se le dé una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para dos sesiones. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

6.35 LEY N° 12.069 (RÉGIMEN LEGAL PARA GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES): DEROGACIÓN ART. 31

SR. LACAVA.– Solicito que el expediente N° 23.642 – CCS, que refiere a una propuesta de derogación del artículo 31° de la Ley 12.069, que se conoce como “grandes superficies comerciales”, tenga una preferencia para tres sesiones.

En este sentido, señor presidente, reitero la necesidad de que la semana que viene esté presente en la Cámara el Ministro de la Producción a los efectos de poder conversar en profundidad, porque hay una fuerte preocupación, particularmente en la ciudad de Santa Fe, por la eventual instalación de una gran superficie comercial que, de acuerdo al criterio que muchos sustentamos, no podría ser habilitada puesto que la capacidad para instalarse grandes superficies en la ciudad de Santa Fe y conforme a la aplicación de lo que se denomina como coeficiente 8 sobre la cantidad de habitantes de la ciudad, está totalmente excedida.

Pero como hay un problema de interpretación sobre este tema, señor presidente, y en definitiva, es la Autoridad de Aplicación de la ley, o sea, el Ministerio de la Producción, es imprescindible que la semana que viene esté presente el Ministro de la Producción para poder conversar con él sobre este y otros temas vinculados a esta problemática.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones. Se vota.

– *Resulta aprobada.*

6.36 FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “PUERTO DE LA MÚSICA” EN ROSARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

SR. PEIRONE.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación, en realidad un pedido de informes, respecto al Puerto de la Música de Rosario y su tratamiento presupuestario.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.897 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.37 PROHIBICIÓN DE VENTA A MENORES DE BEBIDAS ENERGIZANTES ENCUADRADAS COMO SUPLEMENTOS DIETARIOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

SR. SIMONIELLO.– Solicito se dé entrada a un proyecto que ya tuvo media sanción en esta Cámara, por eso pido, con el mismo criterio que expresaran algunos legisladores, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Está firmado por miembros de todos los bloques de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y tiene que ver con la regulación de la venta de bebidas energizantes en la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 23.898 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.38 TRASLADO DEL REGISTRO CIVIL Y JUZGADO COMUNAL DE FIRMAT

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

SR. REAL.– Solicito se dé entrada a un expediente, un proyecto de comunicación, que plantea una solicitud al Poder Ejecutivo provincial con relación al traslado del Registro Civil y Juzgado Comunal de la ciudad de Firmat a un edificio propio, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. Nº 23.899 – FP)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 8.3.**

7 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.1 FALTA DE RESPUESTA Y/O TRÁMITE A PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, es el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– Hace ya dos o tres sesiones que planteo mi preocupación con respecto al tema de los pedidos de informes, porque se da el caso de que en lo que va de los períodos legislativos que estamos transcurriendo, han perdido estado parlamentario muchos de los cuales nos interesaría que el Poder Ejecutivo nos contestara, por un lado, pero también nos interesaría que la Cámara, a través de sus comisiones, les den curso y que el texto que se le dé, tenga que ver con el espíritu de las preguntas que realiza el legislador.

Señor presidente, he hecho un trabajo con respecto a los pedidos de informes, específicamente de los proyectos presentados por el Justicialismo en la Cámara, y sobre un total del 100% nos contestaron un 22%, y un 78% de esos pedidos de informes son aguardados por los distintos legisladores a los efectos de que se dé satisfacción a las preguntas que se realizaron.

Si tenemos que ver, por ejemplo, en el día de ayer, que en un periódico local, se ve una página donde se plantean y lanzan programas de transparencia, el Gobierno de Santa Fe mostró dos avales para sus políticas contra la corrupción: “El fiscal que dio el portazo en 2009 y acusó de obstrucción al Gobierno Nacional y la titular de la Fundación Ejercicio Ciudadano de Rosario, hacen hincapié, precisamente, en el Decreto 692/09”, tenemos que pensar, entonces, que en vez de hacer tres copias cuando damos ingreso a un pedido de informes, tenemos que hacer cuatro, una dirigida a la Fundación Ejercicio Ciudadano, para que nos tramite ante el Gobierno Provincial, porque parece que tiene más cercanía al Ejecutivo de la Provincia esta ONG que la misma Cámara de Diputados, la evacuación de las preguntas que nos interesa hacer, precisamente en función del cargo que ocupamos.

Y creo que no le hace nada bien, fundamentalmente al Gobierno de la Provincia, no contestar los pedidos de informes y mucho menos a esta Cámara no tramitarlos. Con respecto a la contestación, se me podrá decir que se tendrán que tomar el tiempo necesario, etcétera, pero sin ser tan inquisitivo, parece que temas que tienen la necesidad de ser aclarados en un momento determinado, por distintas circunstancias, siempre estamos en la espera de esas aclaraciones.

Yo tenía marcado, fundamentalmente, aquellos que son más paradigmáticos, a los que iba a hacer referencia prácticamente en su totalidad, pero hay algunos que realmente llaman poderosamente la atención.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Y le digo, señor presidente, han perdido estado parlamentario, pero que no se pongan contentas las comisiones donde han quedado durmiendo estos pedidos de informes, porque los voy a volver a repetir.

Quiero que alguien me conteste. Quiero que me contesten el pedido de informes, Expte N° 20.545 – PSF – FV, que perdió estado parlamentario, ha caducado y que preguntaba, precisamente, sobre una funcionaria de este Gobierno. Nosotros trajimos diversas causas inherentes a esta funcionaria, cuando era funcionaria de la Municipalidad de Rosario, y nadie nos contestó, a pesar de que trajimos documentación, recortes periodísticos, se agregó documentación de gente a la presentación de este pedido de informes y seguimos sin tener respuesta sobre si Rosa Costa estaba comprometida en alguna causa judicial o no lo estaba. Al no dársele trámite, yo tengo que presuponer que sí estaba comprometida.

Temas como éste han quedado acá, en la Cámara de Diputados, pero hay otros que también son bastante pesados, por lo que significa, precisamente, el hecho al que se hace referencia en algún momento, y no hemos tenido respuesta del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, un pedido de informes, firmado por quien habla y por Jorge Lagna, Luis Rubeo, Mario Lacava, Urruty, Darío Scataglioni, Alejandra Vucasovich, donde preguntamos si en el ámbito de la Provincia de Santa Fe se realizan análisis de histocompatibilidad a pacientes sin cobertura social; en caso afirmativo, remita la cantidad de análisis efectuados durante el período 2007-2008 discriminados mensualmente; si existe provisión de reactivos por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, el Incucai, para realizar análisis de estas características; si en relación a la persona que fuera designada en ese carácter de asistente técnica Nivel 2 del Cudaio, mediante el Decreto 1153, de fecha 29 de abril de 2008, si tiene conocimiento que la misma reviste la calidad de socia de uno de los establecimientos privados habilitados por el Cudaio, para efectuar estos estudios de histocompatibilidad; en caso afirmativo, sindicar el nombre del establecimiento del cual es socia y fecha de ingreso en tal carácter; y otra serie de preguntas que nunca fueron contestadas.

No son temas menores, señor presidente, mucho más cuando tenemos que ver, hoy, a través de los medios de comunicación que se hace, prácticamente, propaganda de la transparencia de este gobierno socialista con respecto a la aplicación de un Decreto firmado por el mismísimo Gobernador, pero creo que ni los propios legisladores somos beneficiados por el mismo, cuando ni tan siquiera tendrían que responder los pedidos de informes porque un Decreto los manda, los tienen que responder porque así está establecido que se haga. Y creo que hasta legalmente hay plazos que deben cumplirse para estos pedidos de informes.

Señor presidente, con esto dejo sentada mi posición con respecto al deseo de que esta Cámara de Diputados haga suyo nuestro planteo y, bueno, que todos hagamos lo humanamente posible para que desde las distintas comisiones salgan todos los pedidos de informes, así sean comprometedores para el Poder Ejecutivo Provincial, porque creo que en la aclaración de estos temas, está precisamente el valor para después sí hacer pública la intencionalidad de transparencia con la que se quiere llegar a la opinión pública. Si no es de esta manera, digo nuevamente lo que dije en sesiones anteriores, la transparencia, a la que se hace referencia, no existe. Nada más, señor presidente.

7.2 DENOMINACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 168 CON EL NOMBRE “JOSÉ GERVASIO ARTIGAS”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra.

SR. RIESTRA.– Señor presidente, en el mes de septiembre del año pasado, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de mi autoría, en el cual solicita a los diputados y senadores por Santa Fe en el Congreso de la Nación que impulsen el trámite pertinente a los fines de denominar la Ruta Nacional N° 168 –próxima a concluirse como autovía– con el nombre de José Gervasio Artigas, atendiendo a los lazos históricos del caudillo oriental en la región litoral, y en función de revalorizar el federalismo como sistema político de la República Argentina.

Este proyecto lo hizo suyo el senador por la Provincia de Santa Fe, Rubén Giustiniani, y tuvo media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación.

Quiero expresar mi beneplácito y alegría porque este proyecto haya tenido el destino que tuvo y hago votos para que tenga la media sanción correspondiente para que se convierta en ley a esta Ruta que une a Santa Fe y Entre Ríos con el nombre de José Gervasio Artigas.

Esto es lo que quería decir, señor presidente, como manifestación de beneplácito al respecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

7.3 BENEPLÁCITO POR EL RECHAZO A CAUTELAR INTERPUESTA POR PEDRO RODRÍGUEZ

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Quiero manifestarme con respecto a la decisión que tomó la Cámara en lo Contencioso Administrativo, por unanimidad, rechazando la medida cautelar que interpuso el señor Pedro Rodríguez que pretendía impugnar el acto administrativo realizado por el Concejo Municipal de San Lorenzo.

Recordemos que en el mes de marzo, en la sesión preparatoria del Concejo Municipal de San Lorenzo, fue rechazada su incorporación como concejal electo quien, según las disposiciones emanadas del mismo Reglamento Interno del Concejo, le impedía asumir a quien estuviera o hubiera sido exonerado de la Administración Pública y, en el caso de Rodríguez, además de exonerado, nunca fue rehabilitado, además de estar acusado por delitos de lesa humanidad y de estar en libertad por el pago de fianza.

Por otro lado, la Cámara en lo Contencioso Administrativo nada puede decir sobre los delitos de lesa humanidad, ya que no es un tema de su competencia, pero lo que yo quería manifestar era el beneplácito por esta medida de la Cámara que, por unanimidad, rechazó esa medida cautelar que interpuso Pedro “Pili” Rodríguez. Nada más.

7.4 EXPRESIONES DEL SENADOR NACIONAL ERNESTO SANZ EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Enrique Marín.

SR. MARIN.– Gracias, señor presidente. Sentí la necesidad de manifestar mi más profundo rechazo a las expresiones del senador nacional Ernesto Sanz cuando, haciendo referencia a la asignación familiar por hijo, destacó que el dinero recibido por muchos argentinos, los más pobres de nuestro país, se iba por una canaleta hacia el juego y la droga.

Lamento profundamente que quien representa a un Estado provincial en el Congreso de la Nación, como este señor, ejerza, a su vez, la presidencia de la Unión Cívica Radical porque, la verdad, no creo que este partido, con una profunda raigambre democrática, merezca tener en su nivel de dirección a un hombre tan reaccionario y antipopular como éste.

Por eso, no es mi intención atacar a un partido político, sino establecer claramente que todavía persisten en algunas fuerzas políticas, y en lo más alto de su conducción, gente vinculada a ideologías antinacionales y antipopulares, capaces de señalar con el dedo acusador nada más y nada menos que a miles o millones de argentinos que todavía no pueden alcanzar una vida más digna, si no lo hacen de la mano de un Estado presente mediante la aplicación de políticas públicas de inclusión social.

No vengo aquí a defender una medida del Gobierno Nacional, que se defiende por sí sola, como lo es la determinación del peronismo de poner en marcha la asignación familiar por hijo, que ya está mostrando los primeros resultados en el crecimiento de la matrícula educativa, en la posibilidad de contar con mayor asistencia en la salud de los chicos y –por qué no decirlo– en la disminución de la pobreza y de la indigencia en nuestro país.

Vengo aquí a destacar el comportamiento negativo del senador Sanz, que se conoció gracias a la divulgación efectuada por algunos medios de comunicación, pero que –aprovecho la ocasión para decirlo– pone en evidencia también la necesidad de que rápidamente entre en vigencia la nueva Ley de Medios Audiovisuales que permitiría, seguramente, entre otras cuestiones, canalizar mucho más las voces de la gente en los barrios o desde lugares del interior profundo que no se escuchan tanto en la actualidad, o no se leen o no se ven, porque ello permitiría, por ejemplo hoy, que no sólo desde un recinto legislativo como éste se produzcan manifestaciones de rechazo a discursos vergonzantes, como el del senador Sanz, sino también que las personas, las familias que fueron agredidas por este discriminador, puedan expresar su pensamiento desde su casa, desde su lugar de trabajo o desde donde circunstancialmente se encuentre.

Sería bueno también que ese sector político representado por Sanz se preocupe y nos diga dónde van a parar los miles de millones de dólares que manejan empresarios inescrupulosos que profesan la misma ideología que él o que ellos.

Sería bueno también que Sanz se preocupara por verificar o indagar en qué gastan o en qué invierten o en qué dilapidan quienes –como él– reciben ayudas económicas del Estado, sean subsidios, sean compensaciones, sean sueldos importantes, porque ese dinero también



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

es de los pobres en la Argentina y tienen derecho a encontrar explicaciones.

Los barones de la droga o del juego no están entre los humildes de este país. Los que dilapidan el esfuerzo nacional no están entre los que reciben la asignación familiar por hijo. ¡Qué preocupante es imaginar, sólo por un minuto, la posibilidad de que gente como el Presidente de la Unión Cívica Radical, alguna vez pueda gobernar a mi país, porque la verdad, me imagino que sus primeras medidas de Gobierno estarían vinculadas al desmantelamiento de toda política de inclusión social, llámese asignación universal, jubilaciones para todos, etcétera!

Menos mal que dirigentes como estos están mostrando con toda crudeza cómo son realmente, antes del proceso electoral del año que viene. Esto sí que es transparencia, porque sirve para conocerlos mejor, para imaginarnos cómo actuarían de ser Gobierno, y no están solos.

Días pasados se pudo ver, en una foto divulgada a nivel nacional, el acuerdo de dirigentes de tres partidos políticos, entre los que estaba Ernesto Sanz, dispuestos todos a confrontar con el pensamiento nacional y popular. Como dijera un amigo, señor presidente: “deben ser los gorilas, deben ser”. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.— Señor presidente, lo mío tiene que ver con dos o tres puntos que para mí son centrales.

Por un lado, lo que dicen distintos dirigentes políticos del país y, realmente, no traje todo porque si lo hacía, calculo que tendría 18 carpetas, traje algunos que son, a lo mejor interesantes, porque tienen que ver con el lugar donde estamos, que es la Provincia de Santa Fe.

Y después, la reflexión que me hice el día que me enteré de las declaraciones de este señor Sanz. Y digo “señor” con todo respecto y no senador, porque creo que una de las labores fundamentales que tienen los senadores como tales, es representar al conjunto y, fundamentalmente, representar a los sectores con los cuales el Estado —y no un gobierno en particular— está en deuda desde hace muchísimos años, inclusive, este Gobierno al cual apoyo.

Entonces, pensaba de qué manera alguien puede hacer tan livianamente esta clase de declaraciones. No le encontraba mucha explicación, porque antes que eso me puse a pensar en Alfredo Palacios, en Lisandro de La Torre, pensé en Irigoyen y, por supuesto, pensé en Perón. Creo que muchos de los diputados que estamos acá, provenimos, unos u otros, de esa escuela.

Y estoy seguro que cualquiera que reivindicara esto, como el senador Sanz, y lo escucharan estos dirigentes, que realmente fueron populares, no creo que se morirían una vez como dice el dicho, sino tres veces. ¿Por qué? Porque estos cuatro que nombré, que podrían ser muchos más, realmente tuvieron una historia, tuvieron una práctica política que, fundamentalmente, fue dedicada a aquellos sectores que más lo necesitaban.

Entonces, en principio y antes de hacer algunas reflexiones más individuales, tratando de no forzar una actitud política partidaria, porque creo que esto tiene que ver con la ética y la moral, por supuesto que yo no soy el dueño de la ética y la moral, pero sí conozco la ética y la moral con la que medianamente estamos acostumbrados a evaluar al conjunto de la sociedad y al conjunto de las personas. Decía, en Rosario 12, el periodista Leo Ricciardino: “El legislador mostró todo el desprecio, desconfianza y discriminación que se puede sentir por los sectores populares”. No sigo más porque realmente es un poquito duro.

Continúo. El presidente del radicalismo santafesino, el señor Hugo Marcucci, compañero en esta Legislatura, salió a defender las palabras de su jefe partidario. Creo que eso no es conducta partidaria, creo que todos aquellos que estamos en cualquier partido político nos tenemos que dar la posibilidad de la autocrítica política y no ser seguidores políticos, apoyando una determinada declaración política por más que haya sido formulada por alguien del mismo partido que uno.

Y decía, por un lado, por supuesto que “fueron desvirtuados malintencionadamente los dichos del senador”, luego aclaró: “La Unión Cívica Radical cuestiona los efectos de la Asignación Universal por Hijo. La aseveración de Sanz sobre el destino del aporte estatal hacia el juego y las drogas está probada estadísticamente, más allá de lo que diga la Argentina de la hipocresía kirchnerista”. Me había olvidado, esto salió en el diario La Capital, precisamente no es un diario kirchnerista.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por un lado, la verdad me gustaría saber de dónde saca las estadísticas el señor Marcucci, no sé si es de la Universidad Nacional del Litoral, pero creo que los distintos intelectuales o que se han recibido en la Universidad Nacional del Litoral, no deben tener este desprecio para los sectores más humildes.

Después decía que “el Estado debiera monitorear de qué manera los sectores populares utilizan el aporte mensual que se les brinda. Habría que exigirles algún tipo de contraprestación”, agregó, sin mencionar la exigencia de la escolaridad y de la vacunación, que está vigente.

Sería bueno, en una de esas, se me ocurre, como tantas cosas que se me ocurren, algunas buenas y otras no tanto, plantearle que ingrese un proyecto de ley en la próxima sesión de la Cámara, para que el señor Binner, por favor, nos audite a todos nosotros para ver qué hacemos con nuestros sueldos, ya que de la misma manera, según lo plantea el diputado Marcucci, también, de última, podemos ser nosotros. Aparentemente, para el señor Marcucci, los que tienen plata sí saben administrarla y los que no tienen, no. Yo te diría que los que no tienen no saben cómo administrarla porque no la tienen, y los que tienen, como vos y yo, y todos los demás, la administramos de la manera que creemos más conveniente.

Otra cosa que me enorgulleció, no éstas sino las que vienen, las palabras del diputado provincial José Tessa, del Movimiento de Articulación Popular y compañero en la Cámara. Y dice “Los dichos de Sanz poseen una fortísima carga irracional de racismo y odio de clase hacia los sectores populares. El senador radical desconoce, además, que este nuevo derecho de los niños ha sido largamente esperado por los sectores desprotegidos y que formó parte de una lucha impulsada por un amplísimo arco de organizaciones sociales y políticas”.

A su vez, dice que “es un insulto a los trabajadores desocupados y precarizados cuyos hijos son los beneficiarios de la asignación universal” e instó a Sanz a que presente la fuente desde la que elaboró tan irrisorias estadísticas.

“No imagino [dice el señor Tessa] al senador recorriendo los bingos, las salas de juegos del país y los puestos de comercialización de paco para preguntar si aumentaron las ventas a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo.” Está muy claro. Coincido en todo con el compañero Tessa.

El Vicepresidente Primero de Partido Justicialista de Santa Fe dice que “la Asignación es la política social más importante de los últimos 50 años en el país y, lejos de lo que señala el senador, con su aplicación, lo que aumentó fue la escolaridad y la vacunación de los chicos, a la vez que se redujo notablemente la pobreza y la indigencia”.

Como reflexión de esta parte, es que la oposición, el grupo A, siempre nos planteó al peronismo o al Gobierno, que los Planes de Jefas y Jefes o los Planes PEC, eran planes clientelares y que en una de esas podían tener razón.

Y cuando se hace una política superadora, que es universal, que es para todos, que es para igualar a los que no tienen trabajo –la asignación– a aquellos que tienen trabajo, viene el señor Sanz a decir lo que dice. Realmente, no lo entiendo o no lo comprendo, o si esto es política es una política de barro.

Diario La Capital. Dice: “Hay duros cuestionamientos de dirigentes radicales...” –esto también me llamó la atención, me pareció muy bueno– “...que fustigaron la ‘derechización’ que la conducción está llevando al partido”.

“Los convencionales nacionales de la UCR Claudia Guebel, Julio César Banzas, Diego Barovero y Fernando Blanco Muiño expresaron su preocupación por lo que consideraron la creciente derechización del discurso radical.”

Y continúa diciendo, aunque es muy largo, “no tienen ningún problema en firmar, apoyar y solidarizarse con Macri y las escuchas, en lugar de exigir que rinda cuentas en la Justicia por el mayor escándalo de espionaje político desde la recuperación de la democracia y sí cuestiona la Asignación Universal por Hijo.”

– *Ocupa la Presidencia del Cuerpo, su Vicepresidente Primero, el señor diputado Ricardo Peirone.*

SR. RICO.– Diario El Litoral –porque voy a tratar de avanzar en todos los espectros– dice: “Ricardo Alfonsín no apoyó la teoría de que el dinero de la Asignación Universal se fuera por la canaleta del juego y la droga”. Está contradiciendo –y correctamente– al señor Sanz.

El Ministro de Desarrollo Humano de Mendoza, Carlos Ciurca, consideró que el senador radical “debería pedir disculpas a esas familias mendocinas, a esos casi 150 mil beneficiarios de Asignaciones Universales que no están esperando cobrar para ir a drogarse ni



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

para ir al casino”.

En la Provincia de Santa Fe le informo que hay 350 mil personas, muy humildes, muy pobres, que no tienen para comer y que están cobrando eso, señor Marcucci, señores radicales.

El senador mendocino recibió duros cuestionamientos del Subsecretario de Relaciones con la Sociedad Civil, Edgardo Depetri, pero lo voy a dejar de lado, porque es del oficialismo.

Del diputado de Nuevo Encuentro, Martín Sabatella, de diversos intendentes y también del Vicepresidente de la Unión Cívica Radical porteña, Marcelo Montero, el cual dice que es una barbaridad lo que dice el señor Sanz.

Esto ya es medio peronista, entonces no vale, lo dijo el titular del PJ metropolitano, Juan Manuel Olmos, que era una “gorilada de gran magnitud”.

Diego Bossio consideró que para el jefe de la UCR, “la pobreza se combate dándole dinero a los ricos, porque los pobres no saben administrarse”. Palabras de Sanz.

Todo esto fue tomado, en primera instancia, por el portal de Reconquista, de la tierra de dos o tres de los diputados de esta Cámara, Reconquista Medios. Después por supuesto, salió en distintos lugares.

Después, también me llamó la atención, porque creo que es importante, y no es precisamente Moyano, lo dijo Yasky. Hugo Yasky, representa a muchísimos de los afiliados radicales de este país. Está en la CTA. Muchísimas organizaciones sociales de esta país están en la CTA. Y lo que dijo en La Capital también, es que el radical Sanz es un “troglodita conservador”, y voy a leer: Esas declaraciones, según Yasky, “son propias de un troglodita conservador, de un intolerante frente a los avances sociales y la posibilidad que hoy tiene el sector más castigado por las políticas que promovieron estos personajes nefastos de la derecha argentina”. Lo que dijo Sanz constituye “una verdadera infamia”.

Voy a saltar unas partes. El Secretario de Relaciones Parlamentarias del Gobierno Nacional, el socialista Oscar González, consideró de “verdadera afrenta a los pobres”, “es una brutal descalificación de lo que es un derecho”.

Es “groseramente clasista” la afirmación de Sanz, según él, “refleja desprecio por los humildes que disfrutaban de este nuevo derecho social, que es la medida más progresista tomada por gobierno alguno en las últimas décadas”.

Tengo tantas, tengo además radicales. Pero voy a terminar con una, para después seguir con lo mío. Yo soy del Movimiento Evita, porque soy militante del Movimiento Evita, es decir, primero soy militante y después diputado.

Y somos nosotros, en el Movimiento Evita, los que hemos denunciado ante el Inadi y, por lo tanto, yo soy el responsable político de eso, por más que mis compañeros Eduardo Toniolli y Alejandra Fedele, son los que hicieron la denuncia formal ante el Inadi, de estas vergonzosas declaraciones de Sanz.

Nosotros vamos a continuar con estas denuncias que van a servir, no para ganar un juicio, sino para que la gente, por lo menos, sepa dónde está ubicado cada uno en la política argentina.

Lo que queda claro, cuando pasan estas cosas, es dónde nos ubicamos cada uno en la política. Antes, hace mucho tiempo, hace treinta años, por lo menos, la consigna que levantaba yo era “liberación o dependencia”, y hoy la achicamos un poquito más y decimos “¿queremos políticas inclusivas o exclusivas?” Y bueno, mal o bien, tratamos de hacer políticas inclusivas.

Por eso, creo que no hay nada mejor para un Estado que ponderar aquellos sectores populares, que son fundamentalmente los trabajadores, los pobres, los indigentes, lo diverso, el género, y los pueblos originarios, aquellos sectores sociales que nunca tuvieron posibilidad de participar activamente en políticas de Estado, para solucionar sus problemas que los han tenido históricamente.

Y ahora voy a hacer una reflexión, que es al margen de lo político partidario también, porque me molesta, pero que me moleste a mí, no quiere decir que pueda molestarlos a ustedes. Recuerdo, cuando el tema del campo, que cada uno podía tener el posicionamiento político que tuviera y era respetable, unos queríamos distribución de la riqueza y renta y otros mayores niveles de concentración, pero, de última, era respetable. Pero yo recuerdo como todos corrían atrás de Biolcatti, de Miguens, de Llambías y de Bussi. Ahora nadie dijo nada. O muchos se callaron la boca, cómplices, cuando se perjudica fundamentalmente a nadie, porque los pobres son de todos, hay pobres radicales, hay pobres peronistas, hay pobres de nadie, pero no hubo ninguna, y esto se lo digo al Gobierno provincial, no hubo una sola declaración diciendo nada con respecto a las declaraciones de Sanz, y eso no tiene nada que ver que sea



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

parte de un mismo bloque o de un mismo Frente Progresista, tiene que ver con el concepto de ética y moral. Y hay un montón de bloques que tampoco dijeron nada, y muchos peronistas tampoco dijeron nada, y eso creo que es un cuestionamiento conjunto.

Lo que sí es que no encuentro en ninguna de estas cosas que leí anteriormente, que Clarín y La Nación dijeran nada. En el diario Clarín y en el diario La Nación no encontré una sola discusión sobre este tema. No existe este tema. Y voy a terminar con algo que dijo que inventó o que desarrolló Freud y Lacán: el subconsciente a Sanz lo traicionó. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peirone).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Brevemente, la posición de mi partido es pública, parte de ella la ha leído el diputado preopinante, a través de dos integrantes de la Mesa Nacional, Hugo Yasky y Martín Sabatella. Simplemente me pareció, para encontrar un ámbito de debate, leer textualmente una parte de una nota imaginaria que publicó un periodista e intelectual prestigioso de nuestro país, que se llama Hugo Presman, haciendo un ejercicio imaginativo de lo que serían las medidas anunciadas en la hipotética asunción de la presidencia del senador Sanz.

– *Ocupa la Presidencia del Cuerpo su titular, el señor diputado Eduardo Alfredo Di Pollina.*

SR. BRIGNONI.– Y Presman escribió: “En este acto e interpretando la voluntad popular y atendiendo al estado de las cosas, podemos anunciar: 1) Anulación de las jubilaciones realizadas sin las contraprestaciones correspondientes. 2) Suspensión de las paritarias por dos años. 3) Llamado a licitación de las empresas estatizadas para mejorar el servicio y eficientizar el perfil presupuestario al eliminar subsidios. 4) suprimir los subsidios al transporte, la luz y el gas en un 50%, lo que ha producido un desfasaje de competitividad de las empresas. Liberar totalmente el comercio de carnes y granos para alentar la actividad productiva que el Gobierno anterior descuidó en su insensato conflicto y suprimir las retenciones agropecuarias. Restablecer en forma integral la libertad de prensa gravemente amenazada derogándose la llamada Ley de Servicios Audiovisuales, y enviando al Congreso una nueva que aliente la existencia de nuevas voces, sin afectar los derechos adquiridos. Cambiar la línea política exterior caracterizada por ubicarse en el mismo campo de países populistas latinoamericanos, prefiriendo un alineamiento firme con Estados Unidos, los países civilizados y sus principales socios continentales Colombia y Perú. Llamar a licitación para el mal llamado Fútbol para Todos, constituido desde una concepción demagógica, intolerable para los republicanos. Suspender por seis meses la Asignación Universal por Hijo para dirimir los evidentes casos de clientelismo. Enviar al Congreso un proyecto de flexibilización laboral para que haga más competitiva nuestra economía. Y, finalmente, el diálogo, el consenso regirán nuestro accionar. La Argentina ha empezado a ser, y lo seguirá siendo, definitivamente, un país previsible donde sólo serán privilegiados los que apuesten al país y decidan invertir. Los derechos adquiridos y la propiedad nunca más serán violados.” Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Gracias, señor presidente.

Es pública mi posición de distancia con Cobos y mi respeto al senador Sanz, como presidente de la Unión Cívica Radical. Las cuestiones y los debates de los radicales nos los damos institucionalmente en el marco del partido. Es público también mi acercamiento, y de muchos radicales de la provincia, a Ricardo Alfonsín, y voy a trabajar por esa candidatura en el plano interno de mi partido y afuera de él, por supuesto. De manera tal que esto explica –o trata de hacerlo- que no me anima en la inspiración del discurso, el facilismo de defensas corporativas en el plano interno, en este caso, del radicalismo.

El radicalismo, como muchas otras expresiones políticas, pero mi partido, del cual me enorgullezco de pertenecer y ayudar junto con otros a que siga cumpliendo años al servicio de la Nación –más de 120-, digo, mi partido tiene una democracia interna que permite el debate, que me gustaría verlo, sinceramente, en otras expresiones; y la forma de dirimir las cuestiones y las discrepancias entre los radicales nunca han sido los juicios sumarísimos y aniquilar al adversario.

Por eso, verdaderamente, me sorprende que en esta Cámara aparezcan –y en la forma que lo hicieron, también voy a hacer una referencia a las cuestiones de estilo- estos custodios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de la pureza del pensamiento nacional, que desembocan hoy desde un repollo ignorando lo que hicieron y a lo que pertenecieron cada uno, lo que hicimos y a lo que pertenecemos cada uno de nosotros; desconociendo el pasado, porque "la historia comienza conmigo", a hacer una extrapolación peligrosa, diría yo peligrosísima.

Y empiezo por el final del discurso del diputado que me antecedió citando a un periodista que elabora una plataforma, que fue la de Carlos Menem, durante diez años en el país, que buena parte de los que hoy cacarean aplaudieron, defendieron a ultranza y a quienes, en minoría en las Cámaras y en el sentimiento del electorado, mantuvimos firmes planteos que la historia demostró la corrección, quieren hoy decir que esos protagonistas estamos –diríamos- transcurriendo la primer década del siglo XXI para venir a plantear las mismas estupideces.

El que lo escribió es un idiota –y no lo digo desde el punto de vista médico– lo digo desde el punto de vista de lo que los griegos decían de la palabra idiota: alguien que se desentiende o desconoce de la política, porque no puede escribir nadie y mucho menos repetir otro que ese es el discurso del presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, eso es una infamia absoluta, puede ser un recurso discursivo, para que algún periodista tome nota de la crispación y del volumen de lo que se expresa.

El partido habla, el Radicalismo centenario, diputado Brignoni –a quien me voy a dirigir a través de la Presidencia, como reglamentariamente corresponde–, a través de sus pronunciamientos, de sus resoluciones, de los documentos de sus cuerpos orgánicos, de sus programas, de la filosofía inspirada en la Convención de Avellaneda y de mucha gente del partido, que más allá de cualquier avatar, siguió defendiendo a esas ideas y a esos principios, contra viento y marea y a capa y espada.

Pero he aquí que ahora dicen que este es el discurso del radicalismo. ¡Esa es una infamia! Y respecto del estilo con que se planteó la cuestión, señor presidente y señores legisladores y legisladoras, mal puede uno venir a cuestionar los dichos de otro, en un estilo y con argumentos que agravan a la política. Puedo estar en contra o a favor de algo que se dijo, pero extrapolar eso y plantear que esa es la línea de acción del radicalismo, es desconocer la realidad política.

El senador Sanz contextualizó, más allá de lo que digan y escriban, una referencia, que reitera él en condiciones de demostrar, sobre episodios del conurbano bonaerense. En modo alguno planteó que esta es la realidad nacional. Pero, entrando al tema de la asignación pretendidamente universal, que no alcanza a serlo, la posición oficial de la Unión Cívica Radical; impulsada en un proyecto del diputado nacional Ricardo Alfonsín en la Cámara Baja y acompañado y reclamado por los senadores del radicalismo en el Senado de la Nación es muy clara: aplaudimos la idea, la acompañamos, pero esto no puede seguir por un Decreto de Necesidad y Urgencia.

El soporte jurídico de esta decisión ya, también, es una afrenta, un modo de estilo que atenta contra la madurez de las organizaciones políticas en el Congreso de la Nación, porque se podrá discrepar en forma particular, pero nadie se va a oponer, desde el momento que se está reclamando verdaderamente y por ley la universalización de esta asignación, que no es universal, porque hay excluidos, por diversas razones, que no tienen este beneficio.

Y nuestro partido, con su presidente y sus legisladores, está planteando el debate en el marco parlamentario para transformar este logro importante en una ley de la Nación. No es este el momento de preguntar ¿por qué no lo quieren tratar? No es el momento. Sería –y de corazón lo digo– un golpe bajo que no es mi estilo producir. Pero esta es la posición oficial del Radicalismo. Y esta posición, me pregunto en voz alta, porque quienes hablaron ya dijeron lo que piensan, cómo piensan y hasta dónde llegan con ese pensamiento, han transformado esto en el discurso de la derecha, que convivió dentro de ese partido mayoritario que fue el Justicialismo por más de una década, y que dio la impronta a la liquidación de la Argentina, de la cual nosotros tuvimos que autocríticamente asumir, por formalidad y respeto al compromiso electoral, la caída y las consecuencias de un sistema que no instauramos.

Y tenemos que seguir escuchando: "la crisis del 2001". Como si la crisis del 2001 la hubiera generado el gobierno de De La Rúa. La explosión de la crisis del 2001, fue cuando los que se beneficiaron durante 10 años con la convertibilidad, la transferencia de recursos económicos y la concentración de la riqueza, dijeron: "Este es el momento de pesificar nuestros pasivos y apoderarnos de las divisas que vamos a tener con la liquidación de productos en el exterior". Y llevamos al revés otra convertibilidad que soportan exclusivamente los pobres y más necesitados de la Argentina, a un dólar a 4 pesos –¡ilnexplicable!– para favorecer la agro



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

exportación.

Y ¿cómo puede ser que se dé esta contradicción? Decíamos ayer, en una reunión con jóvenes radicales, qué era la contradicción fundamental y cuáles son las contradicciones secundarias. El enfrentamiento del Gobierno con los sectores concentrados de la economía agropecuaria, que no son los “chacareros”, es una contradicción secundaria, porque el Gobierno Nacional no alienta políticas para que otras actividades del agro tengan el mismo nivel de rentabilidad y permite el Gobierno Nacional, como permitía Cavallo, que las reglas del mercado regulen la economía. Y son las reglas de la Bolsa de Chicago las que dicen lo que se siembra en la Argentina. No es la voluntad de los productores agropecuarios y mucho menos la protección del Estado Nacional que evite esa sangría de recursos naturales y, por el otro lado, la caída de otras actividades agropecuarias que no tienen las mismas ventajas comparativas.

Pero el tema que está en discusión, además del santo enojo que les producen las declaraciones, está denunciando o está soslayando otro problema. Si en esta Argentina, esta política que los kirchneristas y sus aliados defienden a ultranza, es suficiente para evitar uno de los paradigmas del Siglo XXI en sus comienzos: la pobreza y la miseria. ¿Y cuáles son las políticas activas que –además de este tipo de medidas que compartimos– ayuden a que la gente salga de la miseria, de la pobreza, dignamente viva de su trabajo y pueda recuperar la movilidad social, la confianza en el futuro, el trabajar por su propia cultura?

Y lo que los radicales cuestionamos, señor presidente, no son las medidas, sí decimos que en la Argentina hay una raya que hiere y lacera a las organizaciones políticas y al compromiso de un Gobierno para con su pueblo, que es sacar a la gente de la miseria. Y evidentemente, en ese contexto, los esfuerzos que hagamos si no vamos al fondo pueden tener cualquier tipo de consecuencias no queridas. Yo no comparto a eso, no lo comparto. Pero sí me preocupa que la ausencia de políticas de fondo mantenga un statu quo.

Y si en la Argentina de hoy, los problemas de la corrupción no los sensibilizan tanto a los que tienen la oportunidad histórica de terminarla, como lo sensibilizan las declaraciones de dirigentes de algún partido, verdaderamente tengo que decir –aunque algún amigo me diga que es un ejemplo bíblico, pero es el que mejor encuentro– que es la hipocresía del que cuele al mosquito y se traga al camello.

¡Les molesta lo que dijo Sanz! ¡Bárbaro! Pero no les molesta Jaime; no les molesta las fotos de Kunkel y Rico juntos; no les molesta la valija de Antonini Wilson; no les molesta que la Argentina en el concierto latinoamericano, más allá de los reconocimientos institucionales que destacamos en el plano superestructural tenga, ha perdido espacios y ha retrocedido. ¡Y quién no se agravia de eso y no se agravia de las tasas de mortalidad que mantenemos, de la proliferación de enfermedades que solamente eran posibles en otros momentos históricos del país o que hoy sobreviven en países que tienen un atraso manifiesto en sus niveles de desarrollo; quién no se agravia de eso, quién no se duele de eso, quién no reacciona con la misma energía!

Verdaderamente, señor presidente, a mí me preocupa. Por eso los radicales estamos tranquilos y vamos a dar el debate nacional y vamos a pelear las elecciones nacionales, no de la óptica que alguno infantilmente crea que se trate de una posición gorila, vamos a darle el debate a este pretendido Gobierno de izquierda o progresista, cuyas resultantes son de la derecha más ortodoxa por el incremento y la hiperconcentración económica en los mismos grupos.

¡Esto no se puede explicar! Este es el debate que vamos a dar y vamos a dejar lo secundario y si nos critican, admitiremos la crítica, pero el debate es de fondo.

No vamos a admitir estos tribunales populares de la ética, de los que se creen los dueños y, encima, falazmente proyectan –como lo hicieron toda la vida, señor presidente– “quien conmigo no está, está en contra de mí”, “quien conmigo no recoge, desparrama” –para citar palabras bíblicas–, “blanco o negro”, “los que no están de este lado, son los enemigos del pueblo”. ¿Y ustedes qué son?! ¿Los amigos de quién?!

Por eso, señor presidente, tengo una cuota de indignación cívica, porque me conocen los amigos de las otras expresiones políticas, que no soy un gorila y mi partido no tiene posiciones gorilas.

Y que si la declaración de un dirigente del radicalismo molesta, los radicales vamos a debatirla, pero no vamos a permitir que institucionalmente se tergiverse una forma de ver la realidad y se nos lleve a posiciones de fascismo conceptual de tildar, calificar, ubicar al pensamiento diferente y anatematizarlo denostando al adversario, pretendiendo aniquilar al adversario. Eso me pone nervioso, me genera miedo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Dejemos que el Congreso de la Nación lo debata; si hay una cuestión de privilegio, que la discutan; quieren hacer una manifestación, háganla; pero nosotros vamos a empezar, a partir de hoy, sostenidamente, a marcar las tremendas contradicciones de quien nos corre por izquierda y regula, dispone, planifica y asegura los intereses de los grupos concentrados en la Argentina.

¿A qué estamos jugando nosotros? El paradigma del 2011 es quién va a poder terminar con la pobreza, no quién se asegura herramientas de manejo de recursos fabulosos a expensa de las realidades y necesidades de las propias provincias, para parecer como los grandes Papás Noel que, por vía de *per saltum* parlamentario, con decretos de necesidad y urgencia tienen la faltriquera rápida para solucionar lo que la falta de políticas activas generan como problema en nuestro país.

Esto lo vamos a debatir y me parece bien que se inicie en esta oportunidad, porque no se trata –reitero– de salir en defensa de un dirigente, estamos saliendo en defensa de un partido que tiene sus mártires, que tiene su historia y que, con toda la humildad –que todavía no veo del lado de enfrente–, cada vez que las cosas salen mal, nos hacemos la crítica, nos flagelamos –para mi gusto, demasiado– y estamos dispuestos humildemente a salir a trabajar, a discutir y a recomponer el cariño, la voluntad y la confianza de los argentinos.

Así como nosotros en los '80 recuperamos la democracia, con la ayuda de todos, pero sin nosotros era imposible, nuestro compromiso en el 2011 es luchar contra la pobreza. Quizás no nos toque encabezar, pero ese es nuestro compromiso.

Así que se quede tranquilo el periodista que escribió y ha sido citado hoy y los jueces de la ética política nacional, que el Radicalismo es un partido dinámico, pero que no vamos a permitir que sobre la base de una discrepancia, que la pueden tener y la aceptamos, se le pueda dar una ideologización a ese discurso que lleva a la Argentina a una situación sin salida, y eso, al país le costó sangre.

Entonces, quieren ir al Inadi, lo manejan, vayan y hagan lo que sea. Pero también vayan al Inadi a denunciar la violación del derecho humano que significa que todavía veamos pibes en la calle, aunque Tejada Gómez, ya hace más de cuarenta años que escribió “a esta hora exactamente, hay un niño en la calle”.

Que vayan y denuncien ante el Inadi los atropellos de la policía brava, pero también los atropellos de los funcionarios, que siguen disponiendo medidas que se dan de patadas con el reclamo de importantes sectores nacionales de la producción y de la sociedad civil.

Que vayan y denuncien lo que creen son violaciones a los derechos humanos, pero incorporen en esa denuncia la violación a los derechos humanos indefendibles, y más con el discurso que tienen, de los miles de argentinos sin casa, sin trabajo, sin obra social, sin asistencia médica, que viven debajo de los puentes, que andan por las calles mendigando.

Esto no se puede tapar, y si esto no invalida la asignación cuasi universal, que nosotros acompañamos, esta tampoco mágicamente soluciona esta cruda realidad y no se pueden ofender cuando alguien se las marque, más allá de las palabras que utilice para demostrar su posición política.

Esto es lo que ha hecho el senador Sanz y por eso los radicales, más allá de las coincidencias en el plano interno, la oportunidad y la descontextualización, creemos que no podemos recibir y mucho menos permitir, que se quiera hacer de esto el discurso de la derecha que aplaudieron, silenciaron, permitieron, toleraron sin pedirle a ninguno la rendición de cuentas que nos vienen a pedir a nosotros.

Nosotros vamos a rendir cuentas al pueblo argentino y los radicales vamos a discutirla internamente. Y si quieren ir a la Justicia, vayan, hagan lo que les parezca, pero también acuérdense que tienen que ir a pedir por la gente que pide y todavía no consigue.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Hugo Marcucci.

SR. MARCUCCI.– Me parece que en este debate lo primero que habría que decir es que toda la Unión Cívica Radical, todo su cuerpo orgánico a nivel nacional, todos sus senadores y todos los diputados, saldaron la discusión con un comunicado de prensa y con un documento defendiendo, no la posición o el discurso o la anécdota de la conferencia de prensa, sino la posición política de la Unión Cívica Radical, que está llevando adelante desde hace muchísimo tiempo y con coherencia, acerca de lo que pretende como oposición, pero fundamentalmente, lo que pretende como alternativa, si es que le toca gobernar la República Argentina.

Y en este documento –luego voy a pedir eventualmente la inserción porque es el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

documento nacional—, la Unión Cívica Radical cerró filas y saldó esa discusión interna, no detrás de una declaración, sino detrás de una posición política. Pediría también —y sé de la buena fe del señor diputado Rico en el debate— que no tergiversar las declaraciones que salieron de mi boca. En todo caso, debería tener en claro cuáles son las declaraciones que hice con relación a este tema.

El debate que acá se pretende, me parece que es el problema que tiene la Argentina, que es no entendernos. La Unión Cívica Radical, lo hemos dicho y se ha planteado, y lo hemos reafirmado por estas horas, una vez más, que estamos profundamente convencidos de la asignación universal, en este caso, de la Asignación Universal por Hijo. Y está también muy claro, a esta altura del partido, que la Asignación Universal por Hijo implica también contraprestaciones, obligaciones, y no es por eso que está planteado por sospechas o porque no hay convicciones acerca de la buena voluntad de quienes son los beneficiarios. Hay claras obligaciones sanitarias y hay claras obligaciones de escolaridad que ha aumentado significativamente la cantidad de niños en nuestras escuelas, y ese es un dato que, por supuesto, celebramos.

Entonces, cuando falsamente se quiere plantear que la Unión Cívica Radical es la nueva derecha y que va a plantear no sé cuántas cosas que se enumeraban, yo les pido que me hagan el favor de preguntarle a Parrilli y a Pichetto de qué se tratan esas cosas de la década del 90, ya que ellos eran los que escribían, los que les ponían la letra, levantaban la mano, y ahora son los nuevos líderes del progresismo.

Creo que hay una nueva forma de entender a la política, y estas formas sugeridas por Laclau y por muchos más, por la razón populista, no del escenario de la democracia, del escenario público, que naturalmente es el escenario de las diferencias, del debate, sino es el escenario de los que son apátridas y de los que no lo son, los que tienen que ser eliminados para que triunfe un proyecto; es el escenario de los amigos y de los enemigos, y muy bien acá se describía, ahí están en el cuadro de honor, los periodistas a los que se les hizo juicio en Plaza de Mayo, todo el campo, incluida la Federación Agraria, ahí están, por supuesto, los grandes medios, ahí está también la Justicia independiente, y ahora también quieren colocar en ese mismo lugar a la Unión Cívica Radical.

No me parece que puedan tratar a la Unión Cívica Radical de esta manera. Y no quiero hacer un racconto muy extenso, simplemente debería merecer de algunos sectores kirchneristas el respeto por lo que se hizo en Derechos Humanos y el reconocimiento, alguna vez, por alguien que tuvo las pelotas en el momento en que había que tenerlas, cuando otros, porque los votos militares eran importantes, se hacían los osos y no miraban esta situación, y menos en la década pasada, cuando algunos estaban en la PDH, como Raúl Ricardo Alfonsín, otros quién sabe dónde estaban.

Pero, dicho esto, quiero reafirmar que la Unión Cívica Radical, y este es el debate, no la cuestión, simplemente las declaraciones, está a favor de la asignación universal, y esto no está dicho hoy, es la posición que venimos planteando, que vienen planteando desde hace mucho tiempo otros partidos como el Socialismo, como el ARI, que plantearon también firmemente esta posición.

En el debate de hace cuatro, cinco años, ¿qué sostenía el Kirchnerismo? Vamos a seguir adelante con las políticas focalizadas, no a la universalización de asignaciones, y eso está en los documentos, que se elaboraban en el Ministerio de Desarrollo Social, porque sostenía que era más progresista ir al pleno empleo que establecer este tipo de asignaciones. Pero bueno, ya todos sabemos que ese es un debate viejo, que en las sociedades modernas es muy difícil el pleno empleo, más en la coyuntura desde donde nosotros partimos, por eso es fundamental la asignación por hijo.

Y este es el debate. Pero nuevamente, en lugar de establecerlo, hacerlo por ley y encontrar los consensos, en una decisión ni siquiera anticipada, que ni se sabe cómo provino —yo diría con cierto oportunismo para no ser más duro— establecieron por DNU un tema en el cual todos estábamos de acuerdo y que podría haber salido por el Congreso para que así, firmemente, si el neoliberalismo quisiera volver tendríamos una ley para hacerle frente.

Y yo no voy a plantear que el tema de la pobreza sea un problema de responsabilidad de un partido político o de un gobierno. Seguramente, todos sabemos que es mucho más complejo en la Argentina, pero eso requiere acuerdos. Cualquier sociedad es más igualitaria que Argentina porque la discusión también es un combate para la inclusión, un combate para la pobreza pero, fundamentalmente, lo que estamos discutiendo es de otra cosa, es de buscar sociedades más igualitarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Simplemente, voy a dar algunos datos. En los países nórdicos, en Noruega, el 10% que más gana, en comparación con el 10% que menos gana, la relación es de 6 veces. En Alemania, es de 9 veces; en EEUU, de 16 veces; en Argentina es de 40 veces.

Es mucho lo que hay que hacer para debatir este tema y, por supuesto, este famoso modelo de inclusión, de desarrollo, vemos que se ha desvirtuado, que lo que se está produciendo por efecto de la inflación es cada vez más pobres, revirtiendo esa situación.

Me parece, entonces, que tratar de encontrar una responsabilidad en el presidente del Partido de la Unión Cívica Radical es más una actitud que tiene que ver con la posición sustentada por el partido y por el presidente que no acompaña la visión del kirchnerismo, más que en las declaraciones que, en todo caso, intentaban hacer alguna descripción de la realidad. ¿Quién puso en duda la asignación universal? ¿Quién pone en duda que la Unión Cívica Radical es un partido preocupado por la inclusión social, por la igualdad? ¿O ustedes creen que nos quedaba cómodo o a algún viajero se le ocurrió, para tener algunas oportunidades más, incorporar a la Socialdemocracia?

La Unión Cívica Radical es parte de la Socialdemocracia Internacional porque tiene en sus planteos, justamente, la búsqueda de la libertad y la igualdad. Y la verdad es que, querer emparentarnos con una descripción de todo lo que hizo el menemismo durante años, es poco entendible. Si bien sé que muchos de los militantes del Justicialismo también, desde adentro, seguramente, han confrontado como pudieron con ese Gobierno pero, también hay que decirlo, que muchos otros aplaudieron de pie cuando acá las privatizaciones arreciaron en la República Argentina, porque mágicamente no se podrían haber dado.

Entonces, creo que querer tomar las declaraciones de Sanz para tratar, a partir de esas declaraciones –que podrán ser debatidas, seguramente, podrán reconsiderarse–, en una operación política hacernos aparecer como que la asignación universal por hijo no nos interesa, que la asignación universal por hijo, no es una preocupación del partido, es sencillamente falso, como lo acreditan las posiciones que venimos manteniendo en el Congreso, y como lo acreditan las posiciones reiteradas de nuestro partido a nivel nacional.

Y es en ese mismo sentido que reivindicamos las políticas llevadas adelante por el gobierno de Alfonsín, y con todos los errores, seguramente, de implementación de políticas, hubo ahí una política que fue el Plan Alimentario Nacional, que también suponía una política integral, en salud, en deporte. Y esas eran políticas que se implementaron con visión de ir solucionando la problemática social.

Entonces, señor presidente, creo que algunos podrán seguir intentando armar un escenario político de fantasía, que es entre una supuesta derecha –que supongo también que en ese cuadro de honor el Kirchnerismo colocará a varios dirigentes, también del Justicialismo– y otro supuesto frente progresista, liderado por el kirchnerismo o por Kirchner, la verdad que es una fantasía, la verdad que el proyecto que, supuestamente, va a apuntar a un país diferente, hasta ahora lo que aparece es la “pus” de ese proyecto.

Y simplemente, repasando “El Dueño” de Luis Majul, cuando habla del juego, la preocupación por el juego y el vínculo con el poder, indudablemente, que cualquiera que lee las declaraciones de Juez, podrá entender, cuando la Unión Cívica Radical habla de las relaciones del juego y del poder, por qué son.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

SR. URRUTY.– Señor presidente, mucho de lo que había para decir, ya está dicho por parte de aquellos compañeros que argumentaron a favor del repudio a las declaraciones del senador Sanz.

Creo que, lamentablemente, la doble función que tiene el senador Sanz, es decir, ser senador y ser presidente de la Unión Cívica Radical, ha dado lugar a que pueda extenderse como un concepto de partido algo que fue una declaración personal. Creo que es así. Creo que en todos los partidos hay corrientes políticas e ideológicas, creo que se expresan de diferentes formas.

Y quiero endilgarle esta declaración al senador Sanz, que, sin dudas, demuestran un pensamiento nefasto y que, digo, se inscriben en la historia, en un relato que tal vez en los '50 se expresaba en las paredes, no en los medios, y decía: “viva el cáncer”, cuando se enteraron que Eva Perón tenía cáncer; que en los años '60 se expresó también en las paredes con: “peronista: edúquese y dejará de serlo”. Otra frase que también salió de personas que pensaban como el senador Sanz, que en los '70 se expresó con: “utilizan el parquet para hacer



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

asado". Otra frase que ya empezó a circular con los medios de comunicación masivos, sin dudas...

– *Hablan varios diputados fuera de micrófono.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por favor, no dialoguen señores diputados y diríjense a la Presidencia.

SR. URRUTY.– Quizás alguno de los que están acá hayan ayudado a escribir en algunas paredes esas frases, sin dudas, debe haber, porque creo que también comparten bastante algunos de esos pensamientos que se expresaron en la Argentina en aquel tiempo.

Y digo, este tipo de cultura política, que la hay, se la adjudico, como decía antes, a quienes, de alguna manera, representan algún pensamiento político, pero no a ningún partido en general, porque creo que todos los partidos políticos tienen expresiones diferentes.

Pero yendo ya al debate de fondo, porque creo que ya algunos han entrado en ese debate, que no era el caso, y han planteado algunas modalidades interesantes de cómo – diferentes al pensamiento del Gobierno Nacional– tener que manejar la Asignación Universal por Hijo, sería importante que presenten algún proyecto en la Provincia de Santa Fe muchachos, porque esta Provincia paga como asignación familiar por hijo 80 pesos.

Entonces, si la idea que tenemos es la de universalizar este derecho, empecemos por esta Provincia, que ustedes dicen progresista, a que esta Provincia tenga y efectivice lo que ustedes están planteando a nivel nacional.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Sí, señor presidente, la verdad que no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero me parece que hay algunas cosas que se dan por ciertas y que se las utilizan haciendo un buen uso del lenguaje. ¡Cómo grafican determinadas cuestiones para justificar, desde mi punto de vista, lo que es absolutamente injustificable!

Creo que este debate no hubiese existido si el senador Sanz, en su momento, hubiese dicho que se equivocó, que pedía disculpas y que efectivamente no había querido expresar determinadas cuestiones.

Pero, a partir de esta defensa que se hace encendidamente por algunos de los miembros del bloque de la Unión Cívica Radical, de su presidente del partido, utilizan esta tribuna que tienen para dar por ciertas una determinada cantidad de cuestiones que, desde mi punto de vista, son absolutamente falsas, que todos los casos carecen de ningún tipo de rigurosidad científica, que no tienen ningún tipo de estadísticas que los avale y que, entonces, no los podemos dejar pasar.

Porque es verdad que nosotros, como fuerza política, hemos cometido una innumerable cantidad de errores y que los vamos a seguir cometiendo, seguramente. Lo que no se puede hacer es que nos quieran convertir en fiscales aquellos que fueron responsables – casi en exclusividad– de lo que significó una de las crisis más importantes que vivió la República, que nos llevó casi al borde de la disolución nacional.

Y aquellos que nos critican y nos censuran duramente porque dentro de nuestras filas fuimos capaces de tener personajes, que hemos repudiado, como puede haber sido el ministro de economía de la Nación, Domingo Cavallo, fue el mismo que fue utilizado por determinado gobierno para continuar con determinadas políticas. Y después se nos habla y se nos quiere hacer aparecer a nosotros como que defendemos a los grupos concentrados de la economía. Y no somos nosotros los que estábamos al lado de Miguens y Biolcatti cuando se dieron debates profundos en lo que significaba la distribución de la riqueza en la República. Y no fuimos nosotros los que tuvimos los índices de mortalidad más altos, que se tuvo que hacer cargo este Gobierno cuando se llegó el 25 de mayo del 2003, con lo que significaban cifras que eran pavorosas –casi las más altas de América Latina– y que hoy, dicho, no por el que habla, ni por ningún miembro del Gobierno, sino por entidades que se dedican a medir este tipo de cuestiones, hemos bajado ostensiblemente esta situación.

Y eso que, de alguna manera, han tenido que aceptar, como es la Asignación Universal por Hijo, todo el mundo dice que es una de las maneras más importantes de inclusión que se lleva adelante en América Latina por el Gobierno que hoy lleva adelante los destinos de la República.

Entonces, no podemos dejar pasar estas cosas que se dicen como verdades ciertas, porque me parece que son absolutamente incorrectas. No se nos puede venir a decir a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

nosotros de que...

Perdón, ¿señor diputado Real, quiere hacer una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Señor diputado, está en uso de la palabra y le voy a pedir que se dirija a la Presidencia, usted no puede dialogar con otro diputado. Señor diputado Real, silencio por favor. Adelante, continúe con el uso de la palabra señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.— Como decía, señor presidente, que a nosotros se nos adjudican determinadas políticas que tienen que ver con la reivindicación de los derechos humanos. Y nosotros, por supuesto que acompañamos al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín en lo que significó cada una de estas cuestiones, pero también somos los mismos que hemos llevado adelante los juicios que han permitido encarcelar una determinada cantidad de dictadores que caminaban libres por la República.

No se nos puede venir, entonces, a decir una determinada cantidad de cosas cuando quieren hacer uso de la palabra para defender —y me parece bien que lo hagan— a la Unión Cívica Radical, institución a la que con mucho cariño abrazan. Pero no pueden, para defender a su propia fuerza política de un error imposible de no calificar como grotesco, burdo, fuera de contexto, como el utilizado por el senador Sanz, castigarnos a nosotros como fuerza política.

Entonces, lo que creo es que me parece importante lo que decían algunos diputados preopinantes, que se abra este tipo de debates en la Cámara y no tenemos ningún tipo de inconveniente y estamos dispuestos a darlo, porque, inclusive, cuando yo ingresé a esta Cámara se me había dicho que las “Manifestaciones” eran para fijar posiciones políticas que no se contestaban, cuando empezamos a fijar posiciones políticas que no son del gusto del oficialismo, entonces, automáticamente se nos censura, se nos descalifica y se nos quiere acusar de no sé cuántas cuestiones. Y me pregunto si eso no es usar las mayorías automáticas, como se nos acusaba a nosotros.

Y lamento, mejor dicho, felicito lo que decía el diputado Urruty recién. Si tanto les preocupa lo que significa la igualdad, la inclusión y la posibilidad de que todos tengan la misma asignación, porque de alguna manera en el discurso se dejó entrever que hay algunos sectores que están afuera —y la verdad no sé cuáles son—, lo que tendríamos que hacer es igualar la posibilidad en esta Provincia, si cobran 84 pesos igualemos en 180.

Entonces, señor presidente, no tenemos ningún tipo de inconvenientes, lo que no podemos dejar pasar es que aquellos, a través de un error o una expresión, quieran venir a censurarnos y a castigarnos porque la República esté pasando por estos males.

Por ejemplo, en esta Provincia, hay 360 mil pibes —como lo decía el diputado Rico— que cobran asignación universal; pero también hay 300 mil jubilados nuevos que no figuraban en ningún sistema de inclusión y que hoy gozan de un beneficio, que será escaso, que no alcanza, pero que se actualiza dos veces por año; de la movilidad jubilatoria, de que yo no vi a ninguno que lo hubiera hecho antes. Como tampoco vi a ninguno cuando las empresas de esta Provincia tenían que salir a pedir ayuda, lo que hacían otros en su momento era darle los recursos a los dueños de las empresas y nosotros pusimos en marcha un sistema que se llama el Repro, que le daba la posibilidad al trabajador de recibir esa cifra y no se la dábamos al dueño de la fábrica, que normalmente se la quedaba y evadía.

Todas estas cuestiones las tenemos que recordar, porque si no, algunos, haciendo un buen uso de la dialéctica, de su experiencia y de su capacidad oratoria nos quieren venir a descalificar a nosotros.

Creo que no hay nadie que resista un archivo en la República Argentina, porque todos tenemos responsabilidades compartidas.

Lo que tiene que asumir la Unión Cívica Radical es que el senador Sanz dijo una barbaridad incalificable e indefendible y que este debate no hubiese tenido ningún tipo de sentido si hubiera pedido la disculpa del caso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.— En realidad, como se dice en física, toda acción genera una reacción y lo que nosotros hemos visto, por más que se nota el esfuerzo de Rubeo por tratar de colocar en madre las primeras manifestaciones, evidentemente, las cosas fueron dichas.

Atrás de un dicho, buscar una descalificación política, una descalificación histórica que va mucho más allá del sentido de alguna frase, yendo, evidentemente, a un posicionamiento,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

que es el que uno está viviendo todos los días “o nosotros o el abismo”, “o están con nosotros o son absolutamente enemigos”.

Una realidad que nos está llevando a los argentinos a niveles de intolerancia, que no solamente uno lo ve en los medios, lo ve en los debates, lo ve en esta Cámara, lo ve en la sociedad, como hacía años este país no vivía.

Es decir, buscar un tema para llevarlo a límites intolerables y creo que le está haciendo mucho mal a un país que necesita de concordancia y de salidas.

Escucho muchas veces opiniones, incluso del presidente de la bancada del Frente para la Victoria, y más de una vez creo, incluso, entenderlo cuando defiende cosas indefendibles porque forma parte de una bancada y tiene que jugar un papel, como ha sucedido en estos días, defendiendo que a Santa Fe no se le dé lo que se le tiene que dar. ¡Un santafesino! Que no tengo ninguna duda que cuando termine este Gobierno va a estar tremendamente arrepentido de lo que ha dicho.

Yo veía hoy, por ejemplo, las estadísticas del año 2008 porque todavía las del 2009 no se conocen, Santa Fe aportó al país –vía impositiva y vía contribuciones de empresas que terminan facturando en el orden nacional pero que son empresas santafesinas– más de cincuenta mil millones de pesos. ¿Y saben cuánto volvió en concepto de coparticipación por todo concepto en el año 2008 a Santa Fe? Seis mil.

Yo he escuchado que santafesinos estuvieran justificando por todos los medios que esto era equitativo y que Santa Fe era beneficiada. Y con una idea de tolerancia hemos tratado de dar un debate conceptual. Un debate tratando de decir: “No señores, Santa Fe es discriminada, se están comparando cifras que son inexactas, porque se está comparando el 2001 con el 2010”, tratando la idea de que en algún momento hubiera una reflexión sobre lo que estaba pasando en esta Provincia, que está políticamente discriminada.

Y de eso no le quepa ninguna duda. ¡Está políticamente discriminada! Entonces, en lugar de discutir, porque eso sí hace a la pobreza, un federalismo fiscal para Santa Fe, venimos a discutir una frase de un legislador.

En lugar de discutir cómo logramos que nuestra Provincia tenga autonomía fiscal, defendemos a los monopolios para que no paguen tributos, los mismos que hablan de derecha, izquierda ¿Cómo lo justifican? Cuando defienden a los monopolios, esa es la izquierda buena. ¿Cómo lo justifican?

“Yo no voto porque no quiero estar con Mercier, pero me voy afuera.” ¿O alguien se va a comer el amague? “Yo no voto porque no quiero gravar a los monopolios, por más que esté o no Mercier.”

Y ha pasado en esta Cámara –y va a seguir pasando–, que en nombre de no sé qué progresismo, en nombre de qué criterio, evidentemente, se trabaja con una idea de que Santa Fe debe estar desfinanciada. ¡Y eso es grave, señor presidente! Nosotros, con muchísimo respeto, en aras de la convivencia de esta Cámara, hemos tratado muchísimas veces de no traer esos problemas acá, porque sabemos que tenemos el deber de darle una respuesta a los santafesinos.

Pero, evidentemente, esto nos está pasando. Vienen a plantear a la Provincia que la Provincia pague los 180 pesos, pero cómo no, votemos los 180 pesos, votemos la reforma tributaria. ¡Ahora mismo, démosle los mil quinientos millones de pesos que Santa Fe no tiene y veamos si podemos darle a los chicos de esta Provincia, un mayor desarrollo, un mayor ingreso, veámoslo, hagámoslo...!

– *Hablan varios señores diputados a la vez.*

SR. LAMBERTO.– Hagamos todo lo posible para tratar de lograr...

– *Hablan varios señores diputados a la vez.*

SR. LAMBERTO.– Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Pido, por favor, a los señores diputados que sean respetuosos porque cuando hacen uso de la palabra, hago respetar a cada uno de ellos y que tengan la misma actitud con sus colegas. Gracias.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, creo que nosotros debemos dar un debate serio acerca de lo que conviene o no le conviene al ciudadano y trabajar sobre estas cuestiones, trabajar sobre estas realidades, que es lo que está pidiendo la ciudadanía, el pueblo, a los legisladores.

Nosotros no nos podemos seguir equivocando. Siempre se están buscando elementos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de disenso. Siempre se está buscando en qué marcamos la diferencia.

Por eso, señor presidente, la realidad de los santafesinos debe existir en el orden nacional. La realidad de los pobres también existe en el orden provincial, y también pedimos que haya un acompañamiento a esta política en el orden provincial, que no es menor. Porque no nos queda ninguna duda que, por ejemplo, yo estaría de acuerdo en debatir si hubiese existido un partido político que hubiese estado en contra de la asignación por hijo, pero eso no es real, señor presidente, ha sido apoyado por todo el arco político, ha sido reclamado históricamente, y nosotros saludamos que esté implementada. Nosotros no somos egoístas. Nosotros no hacemos cálculos electorales a ver si le conviene o no a Cristina, porque sabemos la realidad de los que menos tienen. Nosotros no especulamos si la AFJP debe estar en manos públicas o privadas, porque sabemos que queremos un sistema de reparto público, y lo hicimos en los 90 y lo hacemos ahora.

Por eso, señor presidente, nos parece que debemos dar un debate en serio. Un debate en serio acerca de cómo distribuimos la riqueza también con las provincias, porque es muy fácil hablar de proyectos, etcétera, cuando es un proyecto centralizador, cuando es un proyecto que se trabaja en base al arbitrio de los que deciden.

Nosotros también creemos que nos merecemos un país donde el federalismo sea en serio. Nos merecemos un país donde, le guste o no le guste a los que mandan, se ha determinado que este sea un país federal. Y ser un país federal es que sea política y económicamente federal, y para que sea federal necesita que haya reglas de juego entre la Nación y las provincias.

Creo que este debate o muchos de los debates que se están dando en este país, serían absolutamente innecesarios si hubiera reglas de juego. Si se hubiese dictado la Ley de Coparticipación para distribuir a las provincias lo que les toca; si se hubiesen establecido reglas objetivas de reparto, como dice la Constitución. Ahora se desconoce la Constitución, pero eso está bien, nadie dice eso, total, manejamos la Caja.

Yo saludo, como dije el otro día, que haya planes de vivienda en toda la Provincia. Me parece extraordinario y, al margen de que muchas veces se lo haga con criterios discrecionales, entiendo que es preferible que se hagan a que no se hagan.

Pero, señor presidente, tengo el deber de decirlo: en esta realidad, Santa Fe, está castigada políticamente, y nadie va a poder decir otra cosa. ¡Está castigada políticamente! Nadie me va a poder justificar que una Provincia que aporta 50.000 millones de pesos, reciba 6.000 millones y eso sea equitativo. ¡No lo es! Y como no lo es, señor presidente, yo creo que no se es justo en este debate, no se es justo porque se toma un tema y no se toma la integralidad del tema. Y la integralidad del tema es discutir la pobreza en serio, porque Santa Fe la tiene. Porque Santa Fe necesita hospitales, necesita escuelas y ojalá, en lugar de estar discutiendo cuántas escuelas nos van a dar, trabajáramos todos para planificar cuál es la necesidad educativa y de salud que tiene Santa Fe; necesitamos un plan, como lo tiene cualquier país del mundo, un país serio que planifica su cultura, su educación, su salud. ¡Acá siempre estamos discutiendo la coyuntura, total, después lo otro pasa!

Yo escuchaba hoy –y después vendrá el otro tema del Puerto de la Música- los mismos actores que nos decían que era suntuoso el Hospital Clemente Álvarez de Rosario, los mismos actores son los que hoy están con la misma cantinela, los mismos actores. ¡Ahí está el hospital! ¡Explíquenselo a los que tienen accidentes, al humilde! ¿Saben cuánta plata puso la Provincia en la anterior gestión para el Hospital Clemente Álvarez? ¡Cero pesos! ¿Saben cuánto le está poniendo este Gobierno al Clemente Álvarez y a la alta complejidad? Más de diez millones de pesos mensuales. Eso es así, están los presupuestos también.

Entonces, señor presidente, creo que debemos discutir todo integralmente porque esto también es la pobreza. Es hospitales públicos para el que no tiene, centros de salud para el que no tiene, es la realidad que a diario vemos, es la gente pidiendo y la gente que no tiene vivienda y vive en medio de lugares sin cloacas y, muchas veces, sin agua potable. Todo eso es Santa Fe y a esa Santa Fe también hay que atenderla y esa es la Santa Fe federal que uno reclama. Y va a estar mucho más allá de un gobierno y va a estar mucho más allá de una realidad política.

Por eso le decía, señor presidente, si nosotros trajéramos todo acá, lo que muchas veces se dice en los medios y que dicen santafesinos que tiene obligaciones políticas pero la dicen, sin duda, señor presidente, estaríamos discutiendo semanas porque, evidentemente, estamos hablando de dos realidades totalmente distintas. Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.— Muy brevemente, señor presidente, para decirle al diputado Lamberto que se quede tranquilo, que yo voy a seguir explicando lo que creo, con las convicciones con las que vengo haciendo y con absoluta firmeza, me parece que él lo hace con muy buena utilización de argumentos.

Lo que no lo escuché es decir si estaba de acuerdo o en contra de las manifestaciones del senador Sanz, porque aprovechó para traer un debate que suponía que se iba a dar la semana entrante cuando hablemos de la Santa Fe que se discrimina o no se discrimina. Con muchísimo gusto podemos seguir reafirmando, porque estamos absolutamente convencidos, que esta Provincia no es discriminada y que, además, estamos de acuerdo con ese país federal que plantea y que estamos de acuerdo en discutir cada una de las políticas que tengan que ver con la salud, con la educación, con los principales emprendimientos, con la obra pública.

Estamos dispuestos también a que los argumentos que el señor Gobernador esgrimió desde esa misma silla —que es la que ocupa usted— el día 1º de Mayo, cuando nos hizo un rosario de cosas, de éxitos que estaba llevando adelante la Provincia, sin decir de donde salían los recursos, adjudicándose los como propios, no tenemos ningún inconveniente en volver a plantearlos. Pero que se quede tranquilo Lamberto, que seguramente los santafesinos, así como me van a juzgar a mí, también lo van a juzgar a él, también lo van a juzgar a este Gobierno de turno y veremos después cuál es el resultado. Que no se preocupe por la suerte ajena, sino que se preocupe por la suerte propia.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.— Gracias, señor presidente. Suponía que no iba a volver a intervenir pero, evidentemente, la necesidad de poner culpas propias en otro lugar y haber sido aludido en un par de oportunidades me hacen necesario intervenir.

En primer lugar, se suponía que el debate sobre la situación de relación política federal de la Provincia de Santa Fe lo íbamos a dar la semana próxima en el marco de un proyecto, pero me parece central dejar tres o cuatro conceptos elementales.

Salvo la ultraderecha europea y la liga del Norte, no hay ninguna tendencia política progresista que plantee que los recursos que se generen en una zona rica deben ser gastados en su totalidad en esa zona rica, en primer lugar. Y esto es fácilmente verificable en todas las situaciones que se ven sobre este debate.

Y en segundo lugar —y esto es una posición filosófica en mi partido— la categoría federalismo es una categoría que no está constituida ontológicamente en relación con la defensa del hombre y el humanismo, es una categoría que está constituida en defensa de la propiedad. La primera demanda judicial sobre federalismo de la que se tiene existencia jurisprudencial fue un reclamo que le hizo el Estado de Carolina del Norte a la Unión, a partir de que Lincoln abolió la esclavitud, pidiendo su continuidad. Ese es el origen del reclamo federal en términos jurídicos. Lo menciono para saber de lo que estamos hablando, cuando hacemos un absoluto hincapié sobre determinadas categorizaciones.

Y sobre este tema de la pobreza, a mí me encanta que haya llegado a la política y que podamos discutir en este lugar, qué hacer con la justicia social. Mi partido, particularmente, prefiere hablar de justicia social y no de solidaridad, porque entiende que es necesario trabajar sobre derechos y no sobre expresiones voluntarias, individuales, de piedad. Los derechos son los que marcan la justicia social y no los actos individuales de compasión con los pobres.

Y uno de los elementos centrales de la justicia social es la Asignación Universal por Hijo. Anticipo, y supongo que vamos a votar en forma unánime, la semana que viene un proyecto para que esa Cámara le pida al Congreso de la Nación la institucionalización por ley de la Asignación Universal por Hijo, en el marco del consenso de todas las fuerzas políticas.

Y, por otro lado, me parece central plantear lo que está haciendo el Gobierno Nacional en relación con la política nacional en esta provincia, y cotejarlo con lo que está haciendo el Gobierno provincial, si bien vamos a ahondar en este debate, probablemente, la semana próxima.

El Gobierno Nacional está trabajando sobre distintos ejes. Un eje, que es referido a la situación de infancia, llevada adelante por la Asignación Universal por Hijo. Se dijo aquí la cantidad de beneficiarios, de pibes y pibas de nuestra provincia que van a tener esa situación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

La provincia va a recibir este año, aproximadamente, 520 millones de pesos de transferencia directa de ciudadanos y ciudadanas, de pibes y pibas, que son santafesinos, en relación a ese tema. Me gustaría además que, dentro de los reclamos, Santa Fe agradezca el compromiso del Gobierno Nacional con sus pibes y pibas más pobres en relación con la ayuda a su mantención.

Por otro lado, el Gobierno Nacional ha garantizado que en los últimos cuatro años en la Provincia de Santa Fe, de las 296.000 personas que cobraban jubilación, hoy sean 520.713. Aportes que el Estado provincial no ha realizado en un solo peso, en relación con el mejoramiento de esa situación previsional de un conjunto de gente.

Por otro lado, la Nación trabaja sobre dos ejes centrales. Uno referido a la necesidad de concreción de nuevos emprendimientos laborales autogestionables, para aquellos sectores carentes de mano de obra calificada, para poder ingresar al mercado del trabajo. Esto se lleva adelante a través del plan "Argentina Trabaja", que tiene prevista una inversión del orden de los 250 millones de pesos este año. Y trabaja, también, a partir de la necesidad de ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo en aquellas empresas que han estado en crisis, a través de, como muy bien lo señalaba el diputado Rubeo, el programa Repro. Este programa, además, no se maneja con ningún tipo de situación de discriminación, prueba de esto es que han sido incluidos los diarios La Capital y El Litoral, que han dedicado párrafos enteros a discriminar y a denostar al Gobierno Nacional y a la Presidencia de la República, a tal punto – no lo tengo aquí– que es público y notorio que una foto referida a la última Cumbre de Seguridad Nuclear, emanada de la agencia AFP, fue recortada en el diario El Litoral para evitar la presencia de Cristina en la foto con Obama y fue publicada recortada, a pesar de lo cual no es ninguna situación que tenga que ver con un hecho de discriminación que determine que la Nación no esté comprometida con el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Y me refiero a este relato, porque el equivalente provincial a esta idea del compromiso con el mejoramiento de la situación social y de la pobreza es: ninguno. No conozco ni está en el Presupuesto de la Provincia cuál es el equivalente del Repro del Gobierno Provincial. No conozco cuál es el equivalente del "Argentina Trabaja". No conozco cuál es el plan de expansión de las jubilaciones. Ni conozco cuál es el plan de complemento de la asignación universal.

Se nos dijo hace un rato que esto es culpa de la inexistencia de la reforma tributaria. En esta Cámara –y usted se acuerda, señor presidente, porque yo le pedí si podía tratar el texto de mi proyecto y usted me dijo que eso no era posible– se desestimó tener una mayoría especial para hacer una reforma tributaria, por el hecho de los acuerdos alcanzados con la Mesa de Enlace que le impedían al bloque de la mayoría adoptar determinados criterios de inclusión en el tributo Ingresos Brutos a aquellos sectores con los que tienen acuerdos políticos, cosa que es absolutamente razonable, pero no nos echen la culpa a nosotros, a quienes generamos un alternativa con nueve diputados para construir una mayoría especial, más allá de lo que resolviera el Senado, y nos dijeron que preferían mantener su acuerdo con la Mesa de Enlace, que mejorar la situación de la reforma tributaria de la Provincia.

Este es un hecho objetivo de la realidad. Me parece, señor presidente, que, en aras de la necesidad de humildad que se planteó aquí en determinados debates, me voy a permitir decir, aunque no hace falta, pero mi partido ni yo tuvimos nada que ver con la defensa del "menemato" ni de lo que significó esa década nefasta para nuestro país, como fue la de los años '90. Pero sí, me voy a permitir decir que todos, con absoluta humildad, tratemos de hacernos cargo de las alternativas de gestión a las que pertenecemos, porque la gente está harta de que le echemos la culpa a otro de lo que nosotros no hacemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Muy brevemente, señor presidente.

En primer lugar, quiero solicitar que, cada vez que haya una manifestación del oficialismo, la oposición tenga las mismas posibilidades de dar nuestras respuestas, porque las reglas de juego no son equánimes para todos.

Simplemente, y en función a lo que dijo el señor diputado Lamberto, cuando habló de que abordemos el tema de la pobreza, me pregunto, si desde el año 2007 a la fecha el gasto de la Provincia aumentó 100%, dónde fue a parar el gasto si la partida para comedores infantiles sólo aumentó un 40% y las partidas para los hospitales sólo un 20%.

Entonces, si vamos a hablar de distribución de riquezas, si vamos hablar de pobreza,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

hablemos de todo y, como dijo recién el señor diputado Brignoni, seguramente todos tenemos nuestras responsabilidades.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

SR. PEIRONE.— Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar plantear algunas cuestiones con todo el respeto que merecen los colegas preopinantes, y voy a tratar de hacerlo con los pocos elementos con los que uno cuenta habitualmente, porque es muy cierto que una cosa es trabajar con los números y con las normas desde dentro del Gobierno y otra cosa es hacerlo desde afuera y tratando de observar, con la mayor agudeza posible, las cuestiones que van aconteciendo.

No obstante, aquí se planteó como similares el Clemente Álvarez y el Puerto de la Música y, con sinceridad, digo que me parece que es una comparación que, cuanto menos, carece de significación y de sentido. Porque no es lo mismo construir un hospital, un efector público de salud, que construir un lugar de solaz, de entretenimiento, que es tan necesario como cualquiera de los otros instrumentos que se construyen, pero que en definitiva se deben hacer en períodos de expansión y no en períodos de finanzas públicas que, a duras penas, podemos hacer entrar en caja, si es que pueden entrar en caja.

Hace pocos días, el 5 de mayo, un decreto, el N° 665, produjo las transferencias de partidas. Yo voy a recordar, para los colegas que compartimos la Legislatura anterior, lo que significaba cada vez que votábamos el Presupuesto, la votación de la Ley Complementaria. Recordemos un poco juntos, los argumentos eran sintéticamente: cómo vamos a votar el presupuesto y luego una ley complementaria que permite olímpicamente ignorar lo primero que votamos. O, por lo menos decir, yo puedo modificar aquellos que voto como recursos del Estado o como gastos del Estado y después, una ley complementaria que me permite modificar las partidas a gusto y paladar.

Y en realidad, en los años que estuve a cargo de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando venían los decretos modificatorios, absolutamente nadie los miraba o los miraban muy poco, ni siquiera alguien se preocupaba de mirar la Cuenta de Inversión que permanecía olvidada y, a su vez, menos todavía se miraban esos decretos de transferencias de partidas. Pero el caso era que se ponía el grito en el cielo con sacar de aquí para poner allá y se decía, lo decía más o menos, desde este mismo lugar, el amigo Cecchi. ¿Para qué nos hacen votar un presupuesto si finalmente no lo van a respetar? ¿Para qué nos hacen votar un presupuesto si después sacan de una partida, ponen en la otra y hacen un zafarrancho?

Entonces, yo me pregunto: ¿para qué votamos un presupuesto y ahora nos encontramos con que el 5 de mayo transferimos 5 millones de pesos a una sociedad que lleva el nombre ilustre, insigne, reconocido, que nadie va a discutir, con el propósito de sufragar los gastos del proyecto del Puerto de la Música, cuando originalmente la partida estaba dispuesta a sufragar gastos del Servicio Penitenciario, más específicamente, gastos de seguridad de la Provincia? ¿Cómo se explica? ¿Quién es el que tira la primera piedra aquí? Ninguno.

Yo no pretendo eso, pero si aquello se criticaba entonces, hagámonos cargo hoy y digamos “a esta gente le criticábamos esto”, pero, además, no es que 5 millones fueron de Seguridad a Seguridad, de Salud a Salud; fueron de Seguridad a Puerto de la Música de Rosario.

Ahora bien, se nos dice “el problema es que el peronismo nos está negando la reforma tributaria y sin reforma tributaria nosotros no podemos hacer nada”. Entonces, como no hay reforma tributaria, la supuesta reforma tributaria, que es ni más ni menos que agregar Ingresos Brutos a los sectores que les gustaría gravar —como bien dijo un diputado que opinó recién—, no a los sectores que nos gustaría consensuar gravar; porque a mí también me interesaría consensuar gravar a unos cuantos sectores y estoy de acuerdo en eso, pero está claro que, según algunos, nosotros defendemos a la industria y según otros, nosotros creemos que hay quienes tienen —y eso no sé si es programático— algún acuerdo específico con los sectores del campo.

No sé qué es lo bueno o qué es lo malo, no hago juicio de valor porque en esto no caben los juicios de valor, en esto, realmente lo que cabe es ver cómo se financia el Estado.

Ahora bien, acabo de decir y de leer —en realidad, no lo leí— pero referí a un decreto que modifica partidas, que además era casi un pecado original leído en algún catecismo laico o en algún libro de finanzas públicas de no sé dónde porque, en realidad, en ningún libro de finanzas públicas se puede decir que a un administrador se le puede negar la voluntad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

cambiar de lugar las partidas porque si no, no puede administrar nada. Porque si no, lo que tiene que hacer es que le den la receta, va a la farmacia, compra los remedios, administra esas dosis que le dicen y se terminaron los problemas. Eso no es administrar. Eso es seguir recetas. Pero, además, en ese catecismo laico, varias leyes que se votaron aquí habrían sido inspiradas por Lucifer.

Vamos al caso: Ley de Responsabilidad Fiscal o Régimen de Responsabilidad Fiscal. El Fondo Monetario Internacional puso la mano allí. El Régimen de Responsabilidad Fiscal es malo. Nunca me dijeron por qué es malo no dejar crecer los gastos por encima del producto. Si eso es una regla económica básica. Precisamente, lo que está ocurriendo es que en este Estado se dilapidaron recursos y hay déficit porque se ha violentado una regla básica de la administración: no se puede gastar lo que no se tiene y después salir a pedir que reformemos y si no reformamos somos los culpables.

¿Quién es el responsable? El que dilapida, el que gasta o el que no entiende que ingresos y egresos tienen que, cuanto menos, estar en equilibrio.

La 12.510, ley inspirada también por Lucifer, sin embargo, este decreto menciona claramente que fue hecho en función de un artículo –que es el 28, inciso g)– de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Claro, las leyes hay que respetarlas porque están, pero cuando no la respetaron y nosotros, en mi persona como miembro informante del presupuesto anterior, lo hice notar, se me respondió: “porque no estamos de acuerdo con esas leyes”. ¿En qué quedamos? ¿Estamos o no estamos de acuerdo?

Para sacar de Seguridad y que vaya al Puerto de la Música, mencionamos el artículo 28, inciso g) de la Ley de Eficiencia y Control, pero cuando no nos conviene no estamos de acuerdo con la 12.510.

Ahora bien, no hay dinero. Como no se hizo la reforma tributaria, no hay dinero. ¿Es cierto que no hay dinero? Bueno, eso depende de cómo se gasta. Tan sencillo como eso. Todo es relativo.

Eso depende de cómo esos recursos se invierten. Los recursos de esta Provincia han crecido entre abril de 2009 y 2010, nada menos que un 25,44 por ciento; las erogaciones han crecido un 17,7. ¿Qué es lo que ha pasado?

Han comenzando a entender que es imposible continuar con el incremento de las erogaciones en una proporción que se venía haciendo porque no era posible seguir forzando el gasto hacia niveles que eran incompatibles con la capacidad de financiamiento que la sociedad santafesina estaba dispuesta a pagar. Sencillamente eso, no era compatible con lo que la sociedad santafesina está dispuesta a pagar en materia de impuestos. Porque si es malo ponerle impuestos al campo o a actividades que se pretenden proteger, también es malo ponérselo a la industria en todo caso.

Exactamente lo mismo. Nada más que cuando es el campo, el campo es pequeñas unidades, cuando es la industria, son los monopolios. Es una forma de anatematizar, esto es, de decir esto es malo pero sin explicar el porqué. En todo caso, peor, es una forma de ser sofista, esto es, afirmar algo como si fuese verdad, cuando en realidad, lo que se está afirmando es una mentira.

Veamos las erogaciones: en remuneraciones se creció 336 millones; en gastos de consumo 130 millones; en prestaciones a la seguridad social, 180 millones. Las transferencias corrientes, que son parte de la coparticipación a municipios y comunas, 100 millones de pesos. Y otros gastos corrientes, 50 millones de pesos.

Ahora bien, hasta aquí no hay sorpresas. Pero los recursos de esta Provincia ¿cómo están compuestos? Esta Provincia, que no tenía la estructura tributaria de hoy, esta Provincia tan discriminada, esta Provincia a la que se le niega todo, tiene hoy casi un 50 por ciento de sus ingresos, producto de la Coparticipación Federal de Impuestos, en forma directa. Casi el 50 por ciento del presupuesto público de la Provincia de Santa Fe, lo financian los impuestos que los santafesinos le pagan a la Nación y que vuelven por el sistema de coparticipación.

Y quisiera también recordar y me parece extraño, sinceramente –y lo digo con toda la altura y con todo el respeto que me merece el jefe de la bancada Socialista, el diputado Lamberto–, cuando manifiesta el tema de los aportes que Santa Fe realiza y lo que recibe. El recurso discursivo, no sólo no lo compartimos, sino que es un recurso discursivo y, discúlpenme, no quiero ofender porque no es mi estilo, es un recurso discursivo típicamente liberal. Nosotros no estamos de acuerdo con ese recurso discursivo, porque de esa manera, entonces, las provincias que no son viables, dejémoslas. No hagamos transferencias, no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

hagamos ningún sistema de coparticipación, porque los sistemas de coparticipación acerca de los cuales se debate, desde el mismo momento en que la Confederación Argentina le peleó los recursos del Puerto a Buenos Aires –desde ese momento se discute la coparticipación–, y qué decía la Provincia de Buenos Aires, siguiendo este esquema, y por eso mi afirmación, “que el interior se arregle como pueda, nosotros nos quedamos con lo nuestro”. Es exactamente eso lo que se acaba de decir. “Si nosotros tenemos tanto, quedémonos nosotros con lo que tenemos, los demás que se arreglen.”

¿Cuál es el sentido de federalismo y solidaridad fiscal? ¿Cuál es el sentido? No existe. La Provincia de Santa Fe envía 50.000 millones y sólo recibe una pequeña porción. Eso me hace acordar a aquellos que tributan en localidades ricas, y a mí me tocó ser intendente en dos períodos en una de ellas y se manifiesta este mismo esquema. ¿Por qué nosotros, que trabajamos, que producimos, que generamos, tenemos que enviar tanto, y nos devuelven tan poco? Entonces, en el fondo de ese esquema subyace que los que no tienen, que las zonas postergadas, son las zonas que deben sufrir, precisamente, porque son postergadas, porque no tienen, y porque tienen menos recursos. Menos recursos naturales, menos recursos humanos, menos recursos educativos.

– *Asume la Presidencia el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Víctor Hugo Dadomo.*

SR. PEIRONE.– Ahora, ha corrido demasiada agua bajo el puente, nuestro país ha discutido regímenes de coparticipación, el último de los cuales tampoco funciona ya, y es necesario, y por supuesto la última reforma de la Constitución planteó la modificación, cuestión que no se ha cumplido. Ahora bien, ¿quién no la cumplió?, ¿el Justicialismo, el Radicalismo? No, no. Creo que hay culpas concurrentes en esto de no resolver el tema de la distribución de los recursos; pero no son culpas, son intereses, que se contraponen entre provincias que no quieren ceder a aquellas que tienen que verse favorecidas por la distribución de los recursos. Y se han inventado decenas de mecanismos: los famosos Fondos de Reparación Histórica, los Fondos para Desequilibrios Transitorios, la Asistencia del Tesoro Nacional, tan famosa hoy, tan discriminadora. Tan discriminadora que cualquiera que maneje la Caja del Estado, en donde “yo no priorizo a nadie” pero si son mis amigos los priorizo, seguramente. Y cuando tengo 100 y tengo que repartir 200, los 100 van primero a los amigos, y después veo. Pero a eso no se lo digamos al Gobierno Central, cuando también en la Provincia de Santa Fe se hace. Porque entonces, estamos haciendo del ejercicio de la política, un ejercicio de la hipocresía política, porque sabemos que lo hacemos.

Yo quiero decir que, en realidad, hace poco tiempo –y con esto termino– compartí alguna charla pública respecto de las finanzas públicas, valga la redundancia, con algunos colegas, y lo que manifesté era que veía, precisamente a partir de estos números que acabo de describir, que se había alcanzado el equilibrio, y el equilibrio y el superávit primario, ingresos corrientes contra egresos corrientes, que había un aumento de las derogaciones de capital, lo cual no era malo, aún cuando allí se producían desequilibrios, y que había un desequilibrio neto en las erogaciones figurativas que provocaban un ligero desequilibrio de caja, todavía, pero que las cuentas habían mejorado a fuerza de pulmón, a fuerza de meterlas en caja que es lo que hay que hacer. Que es lo que hay que hacer.

En todo caso, administrar no es decir “maneje los recursos como me parece, tengo esto, tengo aquello y luego le pido a la oposición y si la oposición no me da, ellos son los responsables”. Eso no es leal ni es razonable, hay que hacerse cargo de lo que se tiene y de lo que se puede, de los límites que impone la política y si la política impone límites hay saberlos respetar, porque la economía no perdona jamás, siempre te pasa la factura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dadomo).– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– No es que no pensaba hablar, pensaba hablar porque es conveniente a veces abordar los temas. A mí no me asusta tener un concepto diferente en muchos temas. Yo sé que no es lo mismo la cultura que un hospital, también sé que la cultura, cuando es pública, al que más beneficia es al que menos tiene. Esto no es un concepto mío, esto lo pudimos aplicar en la ciudad de Rosario cuando muchos liberales nos decían “hagan un hotel cinco estrellas”, etcétera, nosotros hicimos espacios públicos y hoy la ciudad tiene 12 kilómetros de espacios públicos ganados –sin duda ganados– para la ciudadanía y para el que menos tiene.

Yo no creo, señor presidente, en el argumento fraternal pero no creo en el argumento



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del diputado Peirone, primero, porque Santa Fe no es "Santa Fe, la rica". Santa Fe es una provincia dual, que tiene riqueza pero tiene muchísima pobreza y es difícil hablar desde los números y de equilibrio presupuestario sin hablar que este Gobierno está haciendo hospitales y ochenta centros de salud, que no son para el que tiene sino para el que menos tiene, el que necesita, sin dudas, de lo público para tener algo que es tan elemental, que es un derecho consagrado por la Constitución.

– *Asume la Presidencia su titular, señor diputado Eduardo Alfredo Di Pollina.*

SR. LAMBERTO.– Yo, señor presidente, ni lo pienso, ni lo he pensado nunca -por lo menos el partido al cual represento- que Santa Fe tiene que dar y recibir exactamente lo que da, porque ese no es el criterio. Eso es parte de nuestra filosofía, nosotros sabemos que las provincias que más posibilidades económicas tienen, deben colaborar para hacer un federalismo real, concreto, un federalismo económico.

Yo tampoco creo en el federalismo narrado de la esclavitud, creo que hay...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Señor diputado Lambertito ¿le concede una interrupción al diputado Gabriel Real?

SR. LAMBERTO.– Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

SR. REAL.– No es para una interrupción, señor presidente. Estaba preguntando, pacientemente he escuchado a todos los oradores y recién escuché que todavía hay tres oradores más. Cuando termine el diputado Lambertito quiero pedir la palabra para hacer una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien. Continúe señor diputado Lambertito.

SR. LAMBERTO.– Yo no creo en un federalismo anquilosado, traer un federalismo como si fuera algo pétreo a través de la historia. Creo en el federalismo como una forma de proximidad, como una forma de lograr que se resuelvan los problemas lo más cerca posible de la gente. Y, por lo tanto, nos parece que las instituciones funcionan con una evolución. La democracia del siglo XVIII y XIX no es la misma que la del siglo XX ni será la misma que la del siglo XXI.

Por lo tanto, señor presidente, el primer elemento que quiero transmitirle al diputado Peirone es el siguiente. Las leyes son leyes. Son universales. Una vez que han sido aprobadas, rigen para todos. No concibo una Ley de Administración Financiera para el Justicialismo. La Ley de Administración Financiera es para todos los que administran los dineros de la sociedad y el Gobierno de la Provincia, sea del color que sea. Se podrá modificar, pero es la que rige.

A estos argumentos de escuchar siempre la autocrítica de uno y de los otros, para nosotros no va. Y por eso nosotros, en el marco de las leyes vigentes, hemos hecho la modificación presupuestaria a la que hacía referencia el diputado Peirone. Primero, quiero aclarar, porque merece que lo haga: yo defiendo la construcción de una obra del arquitecto Niemeyer, en la ciudad de Rosario. La defiendo, primero, porque es una obra cultural. No hago contraposición entre la cultura y otras necesidades que, evidentemente, siempre existen. La defiendo, porque entiendo que es un orgullo para Santa Fe que una de las personas y de los arquitectos más grandes que ha tenido la humanidad, que forma parte de uno de los cinco arquitectos vivos más importantes del mundo, haya pensado en la ciudad de Rosario para hacer una obra, a sus 102 años.

Creo, señor presidente, que estamos pensando, no para la administración Binner...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El señor diputado Peirone le pide una interrupción...

SR. LAMBERTO.– Ya termino, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Adelante, entonces.

SR. LAMBERTO.– Repito, nosotros no estamos pensando para la administración Binner.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Estamos pensando para una Santa Fe diferente, que a lo mejor tenga otras expresiones políticas. En Rosario se hizo la Biblioteca Argentina, no sé quién estaba en el Gobierno, pero hizo una biblioteca memoriosa para todos los rosarinos. Es probable que muchos que no tenían posibilidades fueran a estudiar a esos salones de la Biblioteca Argentina.

Y creo que cuando uno decide una obra cultural, lo hace por una decisión política que es, por un lado, marcar un hito no sólo para la ciudad, sino también para la región. No tengo ninguna duda, que cada una de esas obras, representan económicamente muchísimo más de lo que se gasta para construirlas. No tengo ninguna duda. Y además, tampoco tengo dudas de que contribuyen a poner en valor a una ciudad y a una provincia.

Mire, señor presidente, en el año '82 tuve la posibilidad de estar en Río de Janeiro. Se estaba construyendo en ese momento el famoso sambódromo del arquitecto Oscar Niemeyer. Y se daba este mismo debate. ¿Cómo se van a gastar 150 millones de dólares en una obra para cinco días que dura el carnaval? Siempre se dice una verdad a medias, porque debajo de las gradas había toda una escuela de zamba, que ya en ese momento –les hablo del '82, a principios del '83– había no menos de 15 mil alumnos y creo que hoy hay más de 50 mil que participan de esas escuelas creadas por Niemeyer.

Porque ¿sabe, señor presidente, por qué aparte pensamos y nos genera orgullo que sea este arquitecto que haya pensado en Rosario? Porque, así como en la abogacía hay pensamientos de derecha y de izquierda, así como en la economía hay pensamientos liberales, conservadores o pensamientos progresistas, en la arquitectura también los hay. Y Niemeyer también es una persona con un criterio de progresismo y ha pensado una obra para brindar cultura, interna y externamente, a muchísima gente que, sin duda, muchos de ellos no van a tener otra posibilidad.

Por eso, señor presidente, muchas veces esta Provincia ha pagado proyectos de obras inconclusas, pensemos en la del Senado, que se pagó; pensemos la obra inconclusa de la defensa de Santa Fe, que se pagó. Nosotros estamos pagando un proyecto que no va a ser una obra inconclusa, va a ser un orgullo de Santa Fe. Y si es real que puede parecer algo caro, yo creo y tengo el deber de decirles que los honorarios que se van a pagar van a ser 1.457.000 pesos, lo demás son impuestos, ganancias, sellados y comisiones, que ese es el 30% y el resto se irá pagando a medida que avance la obra que, a lo mejor, va a llevar años.

Pero, señor presidente, estamos pensando en una obra y de un arquitecto que no se puede presentar a concurso porque, evidentemente, creo que a esa edad y con ese prestigio no está para un concurso en Santa Fe, pero que ha querido hacer una contribución con muchísimo esfuerzo humano para Santa Fe y creo que tiene que ser valorado así.

Por supuesto, esto lo hemos vivido nosotros y creo que muchas veces se ha vivido equivocado, lo hemos vivido con los distritos de Rosario, se ha hecho todo tipo de críticas, “arquitectos de afuera”. Creo que la cultura, señor presidente, es universal y ojalá nosotros pudiéramos siempre jerarquizar culturalmente y desde todo punto de vista porque esa es la grandeza del ser humano.

El día martes estuvo Ferrajoli, porque lo declararon profesor Honoris Causae de la Universidad Nacional del Litoral, es extranjero ¿y alguien puede dudar de la presencia de extranjeros? Esa es la cultura universal. Hoy pretender que la construcción arquitectónica, cultural, científica es exclusiva de un país y se limita a un país, evidentemente, es un concepto equivocado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Diputado Lamberto, la señora diputada Silvina Frana, le solicita una interrupción.

SR. LAMBERTO.– Ya termino, señor presidente.

Por lo tanto, señor presidente, quiero decirle algunas cosas mínimas para terminar. La Fundación del Teatro El Círculo ha adherido a este proyecto, también han adherido David Baremboim, había adherido Mercedes Sosa, Lito Nebbia, Fandermole, Eduardo Delgado, Jairo, Cristian Hernández Larguía.

Creo que en estos nombres se sintetiza mucho la cultura de la ciudad de Rosario y nacional y me parece que tenemos el deber de escuchar a alguien, no creer que la idea política es exactamente la que nosotros creemos que corresponde.

Nosotros, señor presidente, estamos convencidos de que hay que seguir construyendo la mayor cantidad de obras culturales en toda la Provincia de Santa Fe.

Me parece que no se puede seguir creyendo que estos son gastos superfluos. El



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Tríptico de la Niñez en la ciudad de Rosario, la Granja de la Infancia, la Isla de los Inventos y el Jardín de los Niños son visitados por miles y miles de chicos de toda la Provincia y de todo el país y, sin duda, los gestos de exclamación son porque muchos de estos debates los teníamos en el Concejo. Eran los mismos.

Ahí están las obras. Las adquirió la ciudadanía, ya no son de un Gobierno sino, sin duda, forman parte de un pensamiento diferente de una cultura.

Es un pensamiento diferente. Otros tendrán otros y podrán imponerlo o no, porque a lo mejor no crean, pero sin duda nosotros queremos reivindicar lo que se está haciendo.

Por eso, señor presidente, yo no quería dejar de debatir ni limitarme porque no quiero entrar en la variante de discutir partida sí, partida no; sino que hay que empezar a discutir – porque lo voy a hacer todas las veces que sea necesario– el fondo de si queremos o no una cultura que tendrá una connotación, pero que nosotros la reivindicamos, porque creemos que le va a dar valor local, cultural e internacional a Santa Fe y, por supuesto, a la ciudad de Rosario. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tengo una moción de orden por realizar por parte del señor diputado Gabriel Real.

La señora diputada Silvina Frana tiene la palabra.

SRA. FRANA.– Solamente quiero agregar a lo que recién escuchábamos del diputado Lamberto, que en realidad faltó decir que ya en el 2008 se hizo un pago de 1.450.000 dólares – lástima que no traje el decreto, no sabía que íbamos a hablar de esto– al Arquitecto Niemeyer, libre de todo impuesto y se pagó en ese momento.

Lamento, diputado, que usted no recuerde que acá mismo lo dijimos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el diputado Gabriel Real.

SR. REAL.– Señor presidente: voy a ser muy breve para ser coherente con la moción de orden que voy a plantear.

La verdad, me gustaría que le recuerde a la Cámara, señor presidente, qué estamos tratando desde hace tres horas y quince minutos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Son manifestaciones de las señoras diputadas y los señores diputados.

SR. REAL.– Con alguna aclaración previa, en función de no tomar parte en esta catarsis que se ha hecho de distintas cuestiones políticas que ni vale la pena volver a reseñar, solamente quiero aclarar dos cuestiones que nos toca como Bloque Demócrata Progresista, integrante del Frente Progresista. La primera, dejar bien en claro que este bloque y por la información que tenemos, no tuvo ningún acuerdo cuando se dio la situación del campo con la Mesa de Enlace. Primera cuestión que quiero que quede bien en claro.

Segundo, nosotros adherimos al concepto de solidaridad. Tenemos con el diputado Peirone, con el diputado Rubeo y algunos otros diputados que hablaron, una diferencia en lo numérico, en lo matemático, de lo que es el concepto de solidaridad.

Nosotros también creemos que, tanto en la Provincia de Santa Fe como en el país, tiene que haber un criterio que atienda eso. Evidentemente, cuando se van 6 mil millones y vuelven 500, el criterio de solidaridad no puede ser el 93 ó 94 por ciento para la Nación y que vuelva solamente el 7.

Escuchaba recién la exclamación de un colega diputado, que seguramente tendrá la misma molestia que tengo yo, pero voy a ser como dije, muy breve y mi planteo es que lamento haber estado protagonizando esta sesión.

Por un lado, comparto con el diputado Rubeo que si son manifestaciones, las manifestaciones no se discuten, lo que pasa es que cuando algunas manifestaciones, en las consideraciones políticas, a mi entender se pasan de la raya, seguramente se generan reacciones.

Así que, independientemente de lo que pueda haber dicho algún senador, y particularmente no vamos a esquivar la cuestión, creemos que el senador Sanz se equivocó en la declaración que hizo, nos parece que la Unión Cívica Radical, hoy, por parte de más de un diputado sufrió un agravio. Y cuando digo “Unión Cívica Radical” hablo de un partido centenario



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

y que tiene que ver con la vida política de este país.

Me parece que se abordó de una manera que no se tendría que haber abordado, se endilgan supuestas políticas y calificativos, me parece que no es la razón de ser de esta Cámara de Diputados.

Nosotros, les tengo que recordar, y espero hacerlo todas las veces que sea posible, no es la primera vez que manifiesto en este sentido, estamos en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Y esta cuestión que voy a plantear, la segunda cuestión por la cual lamento la forma que se desarrolló la sesión, tiene que ver con el respeto que nos debemos todos, los cincuenta diputados, y con esto estoy involucrando a los diputados del Frente Progresista y estoy involucrando a los diputados que son opositores.

Me parece que este desarrollo que hoy se planteó no sirve absolutamente para nada. Creo que, necesariamente, en la próxima reunión de Labor Parlamentaria vamos a tener que definir de qué manera se desarrolla. No nos estamos respetando y estamos anticipando cuestiones que se van debatir, supuestamente, más tarde. No sé qué se va a decir de esos temas que ya se adelantaron.

Yo espero que este episodio de manifestaciones, con replanteos y con manifestaciones de otros diputados, no se vuelva a repetir, y apelo a la inteligencia de la Labor Parlamentaria y el presidente de la Cámara, para que esto no se vuelva a repetir.

La moción de orden es que se cierre el debate y que, además, hagamos un examen de conciencia a ver si vamos a volver a repetir una sesión como ésta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tengo una moción de orden que la voy a tener que hacer votar. Después, en su momento, les voy a dar la palabra a todos los diputados que me la pidan.

Tengo anotados a los señores diputados Mario Lacava, Oscar Urruty, Ricardo Peirone, Gerardo Rico y Sergio Liberati.

Tengo una moción de orden de cerrar la lista de oradores. La tengo que poner en consideración, señores diputados. Se vota.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El señor diputado Gerardo Rico quiere hacer una aclaración.

SR. RICO.– Yo no coincido con lo que planteó usted con respecto a las manifestaciones.

Lo que se acordó en Labor Parlamentaria, era realizar manifestaciones con respecto a los dichos de Sanz. Lo que se hizo acá, fue una discusión de proyecto de país. Y no hay ningún problema en que discutamos el proyecto de país que queremos, pero en vez de asumir cierto posicionamiento político a favor o en contra de lo que se acordó en Labor Parlamentaria, acá se está discutiendo un proyecto de país y, a su vez, estoy en desacuerdo con lo que plantea el diputado Real, porque creo que el debate político es lo mejor que le está pasando a este país, que todos podamos discutir realmente la política, empezamos a ver si podemos consensuar o no, pero creo que es una de las cosas más importantes que está ocurriendo en los últimos años, es la posibilidad de debate.

Y yo creo que este es uno de los lugares centrales que da la democracia para debatir la política. Es decir, nos gusta debatir cuando nos conviene, y no nos gusta debatir cuando no nos conviene.

Por eso le digo que no estaba de acuerdo con lo que usted planteaba, nuevamente voy a insistir, y en Labor Parlamentaria, era discutir sobre la declaración de Sanz, cosa que la mayoría no lo hizo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Entonces, vamos a tener que aclarar lo que dijo esta Presidencia. Esta Presidencia dijo que estábamos en el momento de las manifestaciones. Y les quiero aclarar a los señores diputados que en el momento de las manifestaciones, todos tienen la libertad de pedir la palabra –independiente de lo que se acuerde en Labor Parlamentaria– y hacer uso de la palabra y yo tengo la obligación, sea cual fuere el tema, de otorgar la palabra a las señoras y a los señores diputados. Me remití exclusivamente a eso.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

SR. PEIRONE.– Voy a ser breve, señor presidente.

Hay un punto que me gustaría aclarar, porque de lo contrario queda dicho como una simple argumentación. Cuando dije que en una oportunidad anterior, que fue en el tratamiento



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del Presupuesto que está rigiendo el presente año, manifesté, respecto de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que uno de los parámetros, por lo menos, no se estaba cumpliendo, que era el crecimiento del gasto respecto del producto, y que eso es una ley que se ha votado, y como no se estaba cumpliendo ese parámetro, se me respondió desde la bancada oficialista, no interesa quién, pero yo recuerdo claramente que se respondió...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Diputado Peirone, le pide una interrupción el señor diputado Liberati, ¿se la concede?

SR. PEIRONE.– No, no la concedo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Si no la concede, continúe con el uso de la palabra.

– *Hablan varios señores diputados.*

SR. PEIRONE.– No, yo lo tomo con seriedad, y por esto...

– *Hablan varios señores diputados.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Señores diputados, no dialoguen entre sí. Por favor, diríjense a la Presidencia, y continúe con la palabra señor diputado Peirone.

SR. PEIRONE.– Lo que estaba diciendo que tanto la Ley 12.510, como el resto de las leyes liberales, mefistofélicas, y pergeñadas por Lucifer, ahora las respetamos porque hay que darle plata al Puerto de la Música, pero cuando en el Presupuesto hay que violentarlas, se violentan con el argumento de que son liberales y pergeñadas por Mefistófeles. Entonces, pongámonos de acuerdo, o las respetan o no las respetan. Eso quise decir. Y concretamente, en ocasión del Presupuesto que rige, el 2010, yo dije “cuidado, que hay una ley que está rigiendo y no la están respetando”. No interesa, no pasa nada, la Provincia no se cae, pero pongámonos de acuerdo, son leyes para ser cumplidas o no, porque si las cumplimos en un momento, cumplámoslas en otros, no cuando nos conviene.

Segundo punto, claramente se está faltando a la verdad en cuanto a que esto que se está pagando aquí, son honorarios, porque esto es la transferencia de una partida de gastos de capital para sostener infraestructura del Servicio Penitenciario de la Provincia, a servicios no personales, a una empresa que es la que tiene una denominación concreta, no es a Niemeyer, sino a la empresa Arquitectura Urbanismo Oscar Niemeyer SC Limitada. Los anteriores, sí eran honorarios, eran servicios personales.

Entonces, cuidado, aquí no se está transfiriendo para decir “bueno, vamos al Puerto de la Música”, aquí se está transfiriendo para pagar ya a una empresa un proyecto, cuando antes también se habían pagado proyectos a personas físicas.

Hace poco tiempo –y termino con esto– planteé el estado deplorable de un Instituto de Ubicación de Menores en Conflicto con la Ley Penal, con gravísimas deficiencias de infraestructura, en lo que se denomina Ceprome, Centro de Protección al Menor, tanto que hay pabellones que no se utilizan porque eso pertenece a la Provincia. A mí me gustaría que en Rafaela, no que haya Puerto de la Música, sino que por lo menos, esos edificios públicos de la Provincia se mantengan, y en una de esas con mucho menos plata, con unos pocos pesos se podrían tener pabellones donde no les llueva adentro. Pero el problema es que hacer y arreglar pabellones para chicos en conflicto con la ley penal no luce tanto como un Puerto de la Música en un sitio visible de la ciudad de Rosario. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Gracias, señor presidente. Debo decir en primer lugar que es muy difícil hablar...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Diputado Mario Lacava discúlpeme, le pide una interrupción el señor diputado Sergio Liberati.

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Liberati.

SR. LIBERATI.– Señor presidente, solamente quiero hacer una aclaración sobre la primer participación del contador Ricardo Peirone.

La Ley Nº 12.510 y modificatorias, llamada “Ley de Administración, Eficiencia y Control



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del Estado”, conocida como “Ley Mercier”, se sancionó el 30 de noviembre de 2005, cuyo miembro informante en esta Cámara fue el diputado Peirone. Nosotros acompañamos esta ley porque, a pesar de ser una copia de la ley nacional que se llama “Administración Financiera y Sistema de Control” –siempre a Mercier le gustó la palabra “eficiencia”, como bien neoliberal que es–, tanto el miembro informante y sus fundamentos, nosotros acompañamos porque era la que reemplazaba a la ley complementaria, a la que él hizo mención y que fundamentó en reiterados presupuestos, después de aprobar la ley complementaria que nosotros nunca votamos, eso por un lado.

Por otro lado, la Ley de Responsabilidad Fiscal, la adhesión a la cual nosotros, el bloque del Frente Progresista –hoy oficialista, en ese entonces opositores– no adherimos, votamos en contra. La Ley de Responsabilidad Fiscal de la Provincia, que adhirió en el 2004, también vino en un presupuesto y no solamente eso sino que también monitoreaba los recursos y gastos de los municipios y comunas y pedía que trimestralmente le manden a Agosto, Mercier y Peirone los balances de los distintos municipios y comunas para que puedan elevarlo a la Nación y la Nación se lo dé al organismo financiero para que monitoreen por distrito y desagregados, desde lo pequeño a lo más general, las finanzas provinciales para que, supuestamente, nos puedan dar -provinciales, nacionales y municipales- un supuesto crédito porque eran imposiciones del organismo de control.

Él la fundamentó, nosotros la votamos en contra pero, es más, fíjense ustedes, ya que estamos leyendo recortes de diario, me traje uno y dice: “El Senado aprobó la suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal”. 28 de octubre de 2009.

¿Cuándo está hablando de mi participación? Fue a fines de 2009, esto fue el 28 de octubre, dio sanción. Por dos años suspendió la Ley de Responsabilidad Fiscal. Dice así: “La Cámara aprobó y convirtió en ley el proyecto que plantea suspender hasta fines de 2010 la Ley de Responsabilidad Fiscal, para dejar sin efecto los topes de gasto y endeudamiento de las provincias. Tras casi cinco horas de debate, la votación arrojó 35 votos a favor, por lo que el oficialismo logró sancionar definitivamente la ley, en línea con las directivas de la Casa Rosada”. Nosotros votamos en contra. El único que no votó en contra fue Peirone, avísenle que retome esa conducta.

Pichetto aseguró que: “la medida busca terminar con los problemas de mala gestión de las provincias argentinas”. Y el titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Fabián Ríos, dice: “Hoy, como regla general sirve, pero para el cúmulo de problemas que provocaron las pandemias y las sequías y los efectos en casi todo el país y la caída de los recursos por la crisis financiera, fue demasiado”. Por eso fundamentan su derogación.

O sea que, en esta crisis de identidad política que escuchamos hoy, a la que hacía referencia el compañero y amigo, diputado Real, hay algunos que la mantienen pero otros, no solamente no la mantienen, sino que fueron los miembros informantes de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Y hoy lo siguen sosteniendo. Y no solamente eso, sino que cuestionan a los que nos opusimos, en soledad, en su momento, acá en la Provincia. Y después sus referentes nacionales del espacio que la escriben y que tan claramente defendió hoy, plantearon su suspensión, por creer que era una ley que se entrometía, y que era una ley –yo digo– neoliberal porque esa concepción era la que planteaba él; planteaba los equilibrios financieros entre los gastos y los recursos, y que realmente era un corsé y que nos parecía a nosotros, en aquel entonces –están los fundamentos, están las versiones taquigráficas– no adherir.

Por lo tanto, brevemente, lo que quiero plantear es que a lo que él, en su momento, hace referencia, a que alguien le dijo que era yo, que nosotros no íbamos a cumplir la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo hizo el Congreso de la Nación, casi concomitante y me parece que antes del debate que planteamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Ahora sí, tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Luego de esta breve interrupción del diputado Liberati, que me solapó, porque creo que venía después de mí, la verdad que es difícil emitir opinión sobre tantos y diversos asuntos tratados.

No voy a hacer uso de la palabra y daré paso a los últimos oradores para que hagan su apreciación.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. URRUTY.– Voy a tratar de hablar de las cosas que están alrededor del Puerto de la Música y no de la obra arquitectónica en sí, porque creo que es mucho más jugoso. Tal vez mucho más jugoso para algunos empresarios que se han beneficiado millonariamente con esto. Y, sin dudas, algunos van a formar parte de negocios muy importantes y tienen que ver más con el área portuaria que con el Puerto de la Música. Algunos hasta sospechan que el Puerto de la Música es una excusa para facilitar un negocio económico mucho más grande que lo que es en realidad la obra.

El Puerto de la Música –o este proyecto que de alguna manera se presenta– tiene que ver con un comunicado de prensa que hizo la Gobernación de Santa Fe, que apareció en los diarios del lunes, donde citaban a la firma del convenio por parte del Gobernador y donde la Provincia de Santa Fe, oficialmente, informaba que se iba a lanzar la obra donada –estos son los términos y creo que esta mentira que hizo circular el Gobierno provincial es una actitud vergonzante que tiene acerca de en qué y cómo va a gastar el dinero– por el arquitecto Niemeyer.

Niemeyer, en realidad bosqueja en estos momentos, porque sin dudas sus bosquejos maravillosos dieron lugar a lo que son gran parte de los edificios de Brasilia. Los que trabajan y elaboran sobre la base de las ideas de Niemeyer son su hija, su yerno. Esa es la empresa. Niemeyer no donó ningún proyecto a la ciudad de Rosario. Niemeyer le vendió a la señora Codina y al señor Corea una intervención en la ciudad de Rosario. Esa intervención del Arquitecto Niemeyer, que acaba de terminar o está por terminar una obra en Caracas, Venezuela –que sin dudas es un hombre progresista, socialista de verdad–, una obra que imita a una base misilística, con un misil apuntando a los Estados Unidos de América, esa es la metáfora de la plaza de Bolívar, que hace en Caracas.

No donó ninguna obra en la ciudad de Rosario. Niemeyer hizo un trabajo y esa empresa que administra el trabajo de Niemeyer va a cobrar 6.400.000 pesos, entre honorarios y lo que tiene que ver con impuestos que el Gobierno Provincial se hace cargo. ¡6.400.000 pesos!

Yo no he estado jamás en desacuerdo con las obras de autor. Es más, acompañé al Secretario de Planeamiento de la Municipalidad de la ciudad de Rosario, el Arquitecto Palumbo, en su momento, a que el Colegio de Arquitectos de aquella ciudad nos apoye para que en la ciudad de Rosario hubiese obras de autor, porque entendíamos que era una manera de jerarquizar la ciudad.

Por lo tanto, el discurso del diputado Lamberto no me toca, porque no fui yo el que defendió o criticó las obras de autor. Lo que sí yo, generalmente, he criticado, son las oportunidades y el modo en que se llevaron adelante estas obras. La ciudad de Rosario está quebrada. Le ha dejado al Intendente Lifschitz el actual Gobernador una ciudad quebrada, una ciudad con un alto costo de mantenimiento, con deudas impresionantes que ahora, esta Provincia, el propio Binner autofinanció para poder hacer sobrevivir a la ciudad de Rosario. Ahora los créditos que se vencen en la ciudad de Rosario, que la ahogan y la asfixian y que no la dejan prestar los servicios básicos, son financiados por la Provincia a 12 meses, porque la ciudad de Rosario no puede hacerse cargo de pagar estos créditos. Estos créditos son los que posibilitaron, como bien decía el señor diputado Lamberto, la ejecución de obras emblemáticas, que sin duda le han traído a la ciudad de Rosario una imagen moderna, pero que tienen, por otro lado, esta contracara, que es una ciudad quebrada, y el intendente Lifschitz a quien puede se lo dice claramente: “Me dejaron una ciudad quebrada, una ciudad que no se puede gobernar”, y por supuesto, “como no se pueden resolver los problemas se los vamos intentar trasladar al que viene”.

El Puerto de la Música tiene un elemento que es el más grave de todos, creo, más allá de la obra. Se va a construir sobre seis hectáreas que pertenecen al puerto activo de la ciudad de Rosario. Es más, son las seis hectáreas que funcionan del Puerto de Rosario, el único muelle que está funcionando actualmente en la ciudad de Rosario. Esas seis hectáreas formaban parte de un convenio –con la empresa y con un empresario que hoy está afuera de esa empresa– para terminar el Puerto de Rosario y con el Enapro, en negociaciones muy oscuras. Hay cartas documento que hemos visto, que realmente dan lugar a la industria del juicio. Nunca se va a llegar a eso porque las negociaciones van a ser mucho más generosas ¿no? Pero que sin dudas dejan a estos empresarios en una situación de fuerza tremenda respecto del Estado. Y se le entregó el Puerto en una operación en la que realmente creo que Menem se transforma en “un nene de pecho”, porque le dieron siete años más de explotación del puerto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Una concesión que tenía 25 años ahora va a tener 32 para que Binner, Codina y Corea puedan tener el Puerto de la Música. Siete años. Una entrega directa, una modificación del contrato, de siete años más para obtener esas seis hectáreas que son públicas, que son de todos nosotros. Es más, que nos fueron transferidas por la Nación con cargo para que funcione un puerto, un puerto con barcos, con carga, con contenedores, no un Puerto de la Música.

Siete años más se le da a un empresario que ya estaba en retirada del Puerto de Rosario, porque Salazar Boero estaba en retirada cuando se firmó en convenio otorgándole siete años más de concesión.

Usted sabe, decía el otro día, quien han puesto a cargo del Enapro, que tiene como título haber sido el Presidente de la Cámara de Puertos Privados, por ser el representante en la Bolsa de los Puertos Privados, nos decía que al puerto estaba ingresándole en este momento 4 millones de pesos mensuales. Entonces, cuando uno hace una cuenta rápida y dice: 4 por 12, 48, casi 50 millones de pesos anuales, los multiplica por siete años más y aparece la bicoca de 350 millones de pesos más, repito, 350 millones de pesos más, que casi por arte de magia pasa a manejar esta empresa.

Nos decían: “pero no, bueno, pero tienen que hacerse cargo porque en otro sector que le hemos dado van a tener que construir un muelle”.

Bárbaro, le entregan un sector que, digo, parece a medida para la industria del juicio, un sector donde no se puede construir ningún muelle, anegable, con un asentamiento irregular encima, lo que determina que, a poco de firmar, empiezan a recibir cartas documento diciéndoles que la empresa no podía cumplir con el compromiso porque no se podía llevar adelante, en una zona inundable y anegable y con un asentamiento irregular, un muelle.

¿Esto es de ingenuos? Estoy hablando de un lugar que queda a 20 cuadras del otro, es decir, que los funcionarios podrían haber ido a ver que eso que estaban entregando no existía.

¿Esto es de ingenuos? Si es de ingenuos, quisiera ver cuáles son las responsabilidades que le han cabido a los funcionarios que han firmado esto, porque es un negocio ruinoso para la Provincia.

Ahora, lo escuchamos al señor Ferrés que, como la Nación, dentro de los compromisos que había asumido, va a hacer una inversión de 30 millones de pesos resolviendo un sector anegado –una laguna que hay– y se va a hacer un muelle, tal vez, por qué no le demos a explotar ese muelle, que va a pagar la Nación, a la Terminal Puerto Rosario.

Entonces, si se lo damos a la Terminal Puerto Rosario, lo que va a hacer la Terminal Puerto Rosario es no construir el muelle. ¿Por qué no lo va a construir? Porque la Provincia, el Enapro, nunca le dejó tomar posesión de un lugar para construir.

Entonces, le hemos regalado siete años más, porque ya está firmada la prórroga de la concesión, a una empresa cuya –vuelvo a insistir– legitimidad está hoy discutida en los tribunales y hay una convocatoria.

Esto es lo que subyace atrás del Puerto de la Música. Puedo discutir si esas 2.500 butacas, con una pana muy fina roja, van a ser para el quiosquero que paga el monotributo o para los gerentes de las petroleras que queremos gravar. No me cabe duda que van a ser para los gerentes de las petroleras. No van a ser para el sujeto de la transformación socialista, van a ser para los capangas que los han explotado toda la vida. Para esa gente van dirigidas las 2.500 butacas. Ustedes habrán visto la nueva página que la Provincia ha puesto en Internet. ¡Ustedes tienen que ver lo que es el interior de ese lugar!

Para llevar adelante esto ¿le hemos entregado a una empresa privada, cuestionada por su manejo, siete años más del puerto?

¿Este es el modo de administrar la cosa pública? Y una cosa más grave todavía: todo esto hecho sin la autorización de la autoridad nacional que maneja el tema de los puertos, ¡porque esto no fue entregado con cargo! No nos fue entregado esto para que hagamos con eso lo que quisiéramos. Nos fue entregado para que tengamos un puerto productivo. Se hizo un plan maestro que definió que el Puerto de Rosario, iba desde Pellegrini hacia el Sur.

Estamos violando el programa del puerto, estamos violando las leyes nacionales. No hemos pedido autorización y, si la pedimos, nos denegaron la autorización para llevar adelante esto. Porque, vuelvo a insistir, es el único sector operativo del Puerto de Rosario.

Entonces, esto, es lo que vamos a seguir discutiendo, señor presidente. Después veremos si el playón es más grande, más chico, si dentro de la cáscara cambiamos algún elemento o si nos parece mal o bien.

Pero primero quiero discutir esto, que es el trasfondo y lo que de alguna manera subyace atrás de esta obra, y que es parte, digo, de esta situación vergonzante, que hace que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el Gobernador y su equipo de prensa no diga que por esta obra había que pagar, diga que es donada.

Que después invente, porque fue un invento y una improvisación posterior, porque acá votamos un Presupuesto donde decía que el Puerto de la Música estaba presupuestado en 115 millones de pesos, y yo lo voté.

Hoy, en el Presupuesto 2010 ya vale 48 millones. Ya no vale más 115 millones, y solamente algún distraído, algún funcionario de los que firmó nuevamente el convenio con Terminal Puerto de Rosario, habiendo hecho una reparación de muelles en el Parque España de la ciudad de Rosario, que costó a la Nación casi 60 millones de pesos, puede creer que esta obra monumental vale 48 millones de pesos. Esto vale 100 millones de pesos, señor presidente. Cualquier especialista con el que usted hable, le dice que esto vale 100 millones de pesos, 100 millones de dólares, discúlpeme, qué 100 millones de pesos, 100 millones de dólares.

Fuimos a una reunión el otro día con algunos diputados, donde los vecinos pedían a gritos que les hicieran el aliviador tres en la ciudad de Rosario porque si no se iban a inundar, ellos y toda el área metropolitana de Rosario en la parte noroeste, que vale 300 millones. Eso sí, hay que ir con la carpetita a Buenos Aires para ver si conseguimos la financiación, porque la Provincia no tiene fondos para eso, ni siquiera para darle inicio.

Entonces, creo que esto es el inicio de una discusión, que esto no es este decreto que encontramos ahora, en donde vemos de qué manera, sin dudas, se perjudica la seguridad en pos de pagarle los honorarios al arquitecto Niemeyer, sino que atrás de esto hay una trama mucho más oscura, mucho más dura que la que, de alguna manera, denota solamente la construcción de una obra pública en la ciudad de Rosario. Nada más, señor presidente.

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

8.1 EVALUACIÓN O CERTIFICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA PARA OBRAS HÍDRICAS

SR. SECRETARIO (Enrico).— Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Mascheroni, para el Expte. N° 22.439 – FP, proyecto de ley de su autoría por el cual se dispone que la construcción, ampliación o modificación en terrenos públicos o privados, de canales, terraplenes, obras de arte hidráulicas, secado de bañados, esteros y humedales, sean emprendidas por el Estado nacional o provincial, municipios, comunas, empresas públicas o privadas con un previo certificado de impacto ambiental o hídrico.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley (Expte N° 22.439 – FP) autoría del diputado Santiago Mascheroni, por el cual se dispone en la provincia, que la construcción, ampliación o modificación en terrenos públicos o privados, de canales, terraplenes, obras de arte hidráulicas, secado de bañados, esteros, humedales, sean emprendidos por el Estado nacional o provincial, municipios y comunas, empresas públicas o particulares, deberán contar previamente con evaluación de impacto ambiental; y por las razones expresadas en sus fundamentos y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 29 de julio de 2009.

Mascheroni – Simoniello – Javkin – Antille – Mauri

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 22.439 – FP) de los diputados Mascheroni, Boscarol, Perna y Javkin; por el cual se dispone en todo el territorio provincial que la construcción, ampliación o modificación en terrenos públicos o privados, de canales, terraplenes, obras de arte hidráulicas, secado de bañados, esteros y humedales, sean emprendidas por el Estado nacional y provincial, municipios y comunas, empresas públicas de cualquier naturaleza o particulares, deberán contar previamente con Evaluación de Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable, conforme a la magnitud del emprendimiento, otorgado por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, conforme a las normativas vigentes y al Programa de Ordenamiento Territorial Provincial, según lo determine la respectiva reglamentación; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 13 de agosto de 2009.

Fascendini – Peirone – De Césarís – Blanco – Liberati – Real – Riestra – Frana – Cejas

Diputadas y diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 22.439 – FP), de autoría de los diputados Santiago Mascheroni, Darío Boscarol, Pablo Javkin y de la diputada Alicia Perna, por el cual se dispone en la Provincia, que la construcción, ampliación o modificación en terrenos públicos o privados, de canales, terraplenes, obras de arte hidráulicas, secado de bañados, esteros y humedales, sean emprendidos por el Estado nacional o provincial, municipios y comunas, empresas públicas o particulares, deberán contar previamente con evaluación de impacto ambiental; y, atento a que el proyecto cuenta con dictamen de las comisiones de Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir modificaciones al texto propuesto, aconsejando la aprobación del siguiente:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Alcance. Dispónese que la construcción de nuevas obras hidráulicas y de saneamiento, y la modificación de obras existentes, que se ejecuten en terrenos públicos en todo el territorio provincial, sean emprendidas por el Estado nacional o provincial, municipios, comunas, empresas públicas de cualquier naturaleza, o que se ejecuten en terrenos privados por particulares, deberán contar previamente con Evaluación del Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable Conforme a la aptitud del emprendimiento, aprobada por la Autoridad de Aplicación conforme a las normativas vigentes y a los Programas de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Programa de Educación Hídrica, el Programa de Conservación de los Recursos Hídricos y a los objetivos que fije la política hídrica provincial, para la gestión integrada de los recursos hídricos.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente a través del área que determine.

Artículo 3º.- Funciones de Policía. Alcance. La Autoridad de Aplicación ejercerá las funciones de policía sobre aguas, cauces o lechos, zonas de limitaciones o servidumbres administrativas, obras hidráulicas y sus complementarias, a los efectos de hacer cumplir la normativa hídrica vigente y los reglamentos que se dicten en su consecuencia. Las mismas comprenden en especial la administración, el control y vigilancia del uso, aprovechamiento, preservación y defensa contra los efectos nocivos de las aguas y la facultad de aplicar sanciones. Las resoluciones que dicte revestirán el carácter de ejecutorias.

Artículo 4º.- Jurisdicción administrativa y contralor. La Autoridad de Aplicación ejercerá la jurisdicción administrativa y el contralor en todo lo relacionado con las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentaciones concernientes a los recursos hídricos en todo el ámbito provincial.

Artículo 5º.- Autorización de proyectos. La autorización de los proyectos para la construcción por parte de particulares y de organismos o entes públicos o mixtos de cualquier obra hidráulica en el territorio de la provincia se regirá por la presente ley, y las disposiciones de la Ley Nº 5.188 y sus decretos reglamentarios en lo que resulte compatible.

Artículo 6º.- Limitación al dominio. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para adoptar las medidas de policía destinadas a la preservación de la calidad, cantidad, uso racional, sustentable, eficiente y equitativo del recurso hídrico que importen limitaciones al dominio privado.

La Autoridad de Aplicación dará intervención a la autoridad sanitaria cuando existiese peligro para la salud humana, y a la autoridad ambiental cuando existiese peligro para el ambiente en general o para alguno de sus elementos.

Artículo 7º.- Auxilio de fuerza pública. La Autoridad de Aplicación utilizará la fuerza pública cuando lo considere necesario, siendo obligatorio el auxilio de la misma a su sólo requerimiento por escrito.

Artículo 8º.- Orden de allanamiento. Cuando fuere obstaculizado el ejercicio de las funciones de policía, la Autoridad de Aplicación solicitará ante el juez o tribunal con competencia en el lugar la orden de allanamiento y el juez o tribunal competente deberá acordarla sin más trámite, con uso de la fuerza pública si fuere necesario, para lo cual podrán habilitarse días y horas inhábiles.

Artículo 9º.- Facultades. Para el cumplimiento de sus funciones, la Autoridad de Aplicación podrá prohibir u ordenar el cese de actividades, modificar usos, secuestrar, decomisar, demoler, remover, acceder a predios particulares y aplicar sanciones o multas, todo ello conforme lo establecido en la presente ley. Aquellos bienes que fueren decomisados y fueren de utilidad, podrán quedar afectados para su uso por parte de la Autoridad de Aplicación. Las facultades aquí previstas podrán ser ejercidas sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normativa vigente.

Artículo 10.- Colaboración del Estado y entes. El Estado y sus entes menores territoriales o institucionales, deberán prestar eficaz colaboración a la Autoridad de Aplicación para que ésta pueda lograr un adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 11.- Régimen contravencional. La comisión de cualquier contravención hídrica hará pasible al contraventor de las sanciones previstas en este título, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran estar estipuladas en la normativa vigente.

Artículo 12.- Tipos de sanción. Las sanciones que esta ley establece son:

a) **apercibimiento.** Consiste en una advertencia por escrito en la cual serán establecidos los plazos para la corrección de las irregularidades.

Multa cuyo producido será afectado al fondo establecido en la Ley Nº 11.690.

b) **intimación a restablecer la situación a su estado anterior a cargo del contraventor o a destruir las obras o trabajos realizados sin la debida autorización del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación o en infracción o incumplimiento a ella.**

c) **indemnización del daño causado.** El monto recaudado será afectado al fondo antes citado.

d) **suspensión o caducidad de permisos, concesiones o autorizaciones.**

e) **clausura o cese, temporal o definitivo, parcial o total de la actividad o emprendimiento.**

f) **inhabilitación.**

g) **decomiso.**

Artículo 13.- Registración y difusión. Una vez firme y ejecutoriada la resolución sancionatoria de la contravención hídrica deberá ser anotada en el Registro Hídrico de Contraventores.

Artículo 14.- Calificación del reincidente. Se considerará reincidente a toda persona que habiendo sido sancionada conforme lo dispuesto en el presente título, reiterase la comisión de cualquier otra contravención hídrica dentro del término de 5 años a partir de la resolución definitiva.

Artículo 15.- Faltas leves. Apercibimiento. Todas las contravenciones hídricas que en la normativa hídrica vigente no han sido consideradas como faltas graves, o no tienen una sanción específicamente prevista, se consideran faltas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

leves.

La comisión de una falta leve tiene como sanción el apercibimiento por parte de la Autoridad de Aplicación y la obligación del contraventor de cesar la conducta punida, bajo advertencia que de no cesar en el plazo indicado, la Autoridad de Aplicación tomará las medidas necesarias para hacer cesar la conducta prohibida, repitiendo por vía de apremio fiscal los gastos.

La reiteración de una falta leve dentro del plazo de 5 años desde la contravención hídrica anterior hace pasible al contraventor de las sanciones previstas para las faltas graves.

Artículo 16.- Faltas graves. Multa. *Todas aquellas contravenciones hídricas consideradas como faltas graves tendrán como sanción la aplicación de una multa y accesoriamente se mandarán a restituir las cosas al estado anterior a la contravención hídrica. En caso de reiteración de una falta grave dentro del plazo de 5 años, el monto mínimo de la multa duplicará la anterior.*

Artículo 17.- Faltas graves. Tipos contravencionales. *Queda prohibido en todo el territorio provincial:*

- a) *sin autorización, permiso o concesión especial de la autoridad competente, desviar las aguas públicas, represarlas, detenerlas, cavar el lecho de ellas y sacarlas utilizando medios mecánicos o tecnología similar.*
- b) *utilizar las aguas públicas en mayor cantidad que aquella a que se tenga derecho o para un destino distinto para el cual se tenga autorización.*
- c) *contaminar, envenenar o adulterar de un modo peligroso para la salud, las aguas públicas o privadas.*
- d) *alterar, destruir o causar perjuicio a las obras hidráulicas realizadas o en construcción.*
- e) *realizar obras, construcciones, actividades o emprendimientos públicos o privados en áreas inundables en infracción a lo previsto en la Ley Nº 11.730.*

Artículo 18.- Monto de la multa y sanción concurrente. *Las multas serán graduadas por la Autoridad de Aplicación en un monto que será estipulado en el equivalente en pesos entre diez (10) y diez mil (10.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional, pudiendo concurrir con las demás sanciones previstas en el artículo 14 cuando el contraventor fuese declarado reincidente, o cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación, la contravención hídrica genere graves perjuicios a terceras personas o pudiese alterar en forma relevante al ambiente o a alguno de sus elementos.*

Artículo 19.- Criterios de imposición de sanciones. *Para la imposición de las sanciones correspondientes, la Autoridad de Aplicación determinará el monto de las multas y las otras sanciones, atendiendo a las circunstancias del caso, las personales del contraventor, su intencionalidad, la reiteración o reincidencia del mismo, la gravedad de los hechos y la proporcionalidad con el peligro o daño causado a las personas, bienes o al ambiente.*

Artículo 20.- Pena accesoria. *En cualquier caso y como pena accesoria pueden aplicarse sanciones conminatorias diarias cuyo valor no superará el equivalente en pesos a diez (10) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional.*

Conjuntamente con la multa y la sanción conminatoria, la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los bienes secuestrados, como también condenar al sancionado por comisión de una falta grave a destruir las obras o trabajos que hubiere realizado o a restablecer la situación material al estado anterior al hecho sancionado en el plazo que establezca.

Si no lo cumpliere en el plazo establecido, la Autoridad de Aplicación podrá hacer tales trabajos por cuenta del sancionado y repetir su costo por vía de apremio fiscal.

Artículo 21.- Régimen contravencional. Procedimiento. *Advertida una presunta contravención hídrica, todo funcionario o persona física o jurídica estará obligada a denunciarla en forma verbal o por escrito ante la Autoridad de Aplicación. Las oficinas de telecomunicaciones o de radiocomunicaciones oficiales o privadas deberán prestar sus servicios en forma gratuita y con carácter de urgente para las denuncias que se formularen.*

Radificada la denuncia ante la Autoridad de Aplicación se iniciará el proceso para la comprobación y juzgamiento de la contravención hídrica levantando un acta en la que se hará constar:

- a) *lugar, fecha y hora en que se realiza la inspección o se advierte la comisión de una contravención hídrica.*
- b) *domicilio y nombre del contraventor.*
- c) *actividad o conducta.*
- d) *norma infringida.*
- e) *descripción de la verificación o de los hechos con indicación de las circunstancias que resulten necesarias para una precisa determinación de la contravención hídrica cometida.*

El acta deberá ser suscripta por el funcionario o persona física o jurídica denunciante juntamente con el presunto contraventor y si éste se negara a ello, se hará constar tal actitud.

Si la contravención hídrica constara en un expediente o de ellos se desprendieran indicio o presunciones fehacientes de su comisión, no será necesaria el acta, sino que se formarán actuaciones por separado, a cuyo efecto se desglosarán los originales dejando copia autenticada en el expediente. El acta o las actuaciones separadas encabezarán el sumario administrativo.

Artículo 22.- Sumario administrativo. *En base al acta de la contravención hídrica o de las actuaciones administrativas o judiciales, la Autoridad de Aplicación ordenará la instrucción del sumario administrativo. A tal fin podrá disponer con carácter previo la agregación de actuaciones administrativas o judiciales, la realización de nuevas verificaciones o la actualización de las ya realizadas y dictar toda providencia que permita salvar las insuficiencias, omisiones o errores de trámite.*

Artículo 23.- Citación del contraventor. *El presunto contraventor será citado para defensa con entrega de copia del acta o instrumentos fundantes, con una antelación no inferior a cinco días ni superior a veinte días, a una audiencia para que efectúe su descargo y ofrezca o produzca toda la prueba.*

En esta audiencia deberán interponerse todas las defensas y excepciones de que pretenda valerse. Las que no se articulen en esta instancia no podrán deducirse luego.

La incomparecencia del presunto contraventor dará lugar a la continuación del proceso en rebeldía hasta la resolución definitiva.

Artículo 24.- Pruebas. *El presunto contraventor podrá ofrecer todo tipo de pruebas y estará a su cargo el diligenciamiento. La prueba se producirá de conformidad con las siguientes normas:*

- a) *el número de testigos ofrecidos no podrá ser mayor de cinco, salvo resolución fundada del instructor ordenando su ampliación.*
- b) *toda la documentación deberá ser acompañada, y en caso de imposibilidad deberá indicar en forma precisa el*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

lugar en que se encuentra con cargo de ser presentada en el plazo perentorio que se le confiera, que nunca podrá ser superior a veinte días.

- c) *la prueba pericial se producirá sobre los puntos que indique el presunto contraventor y se realizará por medio de un perito único que será designado de oficio a su costa.*

Artículo 25.- Plazo de la instrucción sumaria y pago de multa. La instrucción sumaria no podrá durar más de treinta días de vencido el plazo para el descargo y ofrecimiento de pruebas, debiendo el instructor dictar resolución aplicando la sanción o sobreseyendo dentro de los diez días siguientes. La resolución deberá ser notificada fehacientemente al condenado.

En el caso de imponerse pena de multas, se lo intimará para que haga efectivo su importe en el plazo perentorio de cinco días, consignando el mismo en la cuenta afectada a la constitución del fondo creado por Ley N° 11.690.

Artículo 26.- Interposición de recurso. La resolución que imponga la sanción podrá ser recurrida por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo con competencia en el lugar en que se verificó la contravención hídrica.

El recurso deberá interponerse y fundarse por ante la Autoridad de Aplicación dentro de los diez días de notificado, previo depósito del importe de la multa.

Artículo 27.- Apremio fiscal. Si la multa no fuera pagada, la Autoridad de Aplicación promoverá el cobro por vía de apremio fiscal, y a tal efecto servirá como título suficiente la copia autenticada de la resolución respectiva.

Artículo 28.- Suspensión de los Requerimientos de Evaluación del Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable. En caso de emergencia comprobada, quedan suspendidos los requerimientos del artículo 1º, para todas las personas allí incluidas, debiendo comunicarse a la Autoridad de Aplicación en el término de cuarenta y ocho (48) horas los trabajos realizados o a realizar.

Finalizada la emergencia que justificó los trabajos, la Autoridad de Aplicación requerirá al o autores de la obra el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º a los fines de resolver sobre la permanencia, modificación o remediación por la obra realizada.

Artículo 29.- Reglamentación. La presente ley entrará en vigencia, para todas las obras que se construyan, a partir de los noventa (90) días corridos, contados a partir de su promulgación, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el respectivo decreto reglamentario dentro de los sesenta (60) días.

Artículo 30.- Previsiones Presupuestarias. El Poder ejecutivo dispondrá las provisiones presupuestarias y operativas necesarias, a los fines de la efectiva aplicación de las medidas que por la presente ley se establecen.

Artículo 31.- Comuníquese al Poder ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2010.

*Bertero – Lamberto – Real – Nicotra – Lagna – Mascheroni –
Cristiani – Gutiérrez*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.— En primer lugar, quiero reconocer y destacar la buena voluntad de los bloques parlamentarios en este expediente que, si bien tiene despacho de todas las comisiones, incluida la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, han acordado en Labor Parlamentaria darle su tratamiento sobre tablas. Al mismo tiempo, destaco la voluntad de las distintas expresiones políticas que en la mañana de hoy y por unanimidad lo despacharon de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Brevemente quiero informar al Cuerpo —si bien está a disposición de todos los legisladores el dictamen—, el origen y el inicio de esta iniciativa que impulsamos algunos legisladores de la Unión Cívica Radical y del diputado Pablo Javkin.

Vimos en el último tiempo una anarquía en materia de control hídrico en el marco de la Provincia de Santa Fe. Posteriormente a esta iniciativa, hechos muy claros de inundaciones por trasvasamiento de cuencas en Provincia de Buenos Aires, motivó que el Gobierno Provincial de ese Estado hermano vecino, advirtiera sobre la necesidad de poner coto a la decisión unilateral de gestiones municipales o comunales o de la empresa privada que avanzaba sobre cuencas sin medir las consecuencias por la acción antrópica. Y fue el Gobernador de la Provincia de Santa Fe quien se sumó en un análisis de la misma naturaleza y una advertencia.

Teníamos en nuestro poder, concomitantemente a la época de presentación de esta iniciativa, el pronunciamiento de la Justicia santafesina a requerimiento de gestiones comunales cuando las decisiones de otras comunas, aguas arriba en la cuenca, producían, por canalización o por modificación de escurrimientos naturales, profundas alteraciones en las cuencas aguas abajo. A tal punto que decisiones de la Justicia provincial frenaron la realización de obras y emprendimientos de esta naturaleza.

Advertíamos que una preocupación similar anidaba en los cuadros técnicos y políticos del Ministerio de Aguas, especialmente en la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, y en función de eso impulsábamos esta iniciativa que tiene, básicamente, un objetivo que es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

reivindicar el poder de policía y la regulación de la Provincia –dispersos en una serie de normas– en una norma única que haga que cualquier tipo de emprendimiento, sea del Estado Nacional o del Estado Provincial, los municipios, las comunas, o los particulares en terrenos públicos o privados, y cualquier emprendimiento que tenga que ver con alteración, afectación o incidencia en una cuenca hídrica, requiera del certificado de aptitud hídrica o, en su defecto, en función a la magnitud de la misma, la evaluación del previo estudio de impacto ambiental. Al mismo tiempo, la facultad del Estado de demoler, modificar, lo hecho sin autorización e, incluso, la capacidad que legalmente el Estado ya tiene en el orden nacional, en el marco de la Provincia habilitarlo a la realización de tareas de remediación de lo que son decisiones u obras humanas que tienen un profundo impacto negativo en el entorno hídrico.

Las comisiones lo despacharon y ya en sede de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en consulta que se hace al Poder Ejecutivo Provincial, se incorpora –y la comisión así lo receptó– una etapa procedimental, que entendemos correcta, porque una norma de esta naturaleza tiene que establecer el régimen sancionatorio que en el caso de este dictamen se está tomando, es decir, describir cuales son las conductas que pueden dar lugar al ejercicio del poder de policía, calificando faltas leves y graves.

El régimen no es un invento, el régimen de la ley nacional vigente, es el de la Nº 26.331, y tomamos como régimen sancionatorio, en el caso de la multa, los parámetros que la ley nacional establece, es decir, multas que van desde diez a diez mil sueldos de la escala inicial de la Administración Pública Nacional, a los fines de unificar entre Nación y Provincia el mismo esquema sancionatorio. Por sugerencia también de la Secretaría, se establece un mecanismo procedimental que evite el caos o la anarquía administrativa que existía y que en muchos casos, como ha ocurrido en materia de normativa vinculada a la protección del bosque nativo, hace que las empresas, a través de sus apoderados, establezcan recursos, chicanas, apelaciones que tornan ilusoria la posibilidad del Estado, no sólo de sancionar sino de exigir la remediación o la vuelta de las cosas a su estado original.

Incluimos, en definitiva, en lo que era el texto originario de la ley estas sugerencias que plantean un cuadro normativo, un régimen sancionatorio y un procedimiento contravencional en el marco de la provincia de Santa Fe. Y con esto queda conformado el dictamen que está a consideración de la Cámara y que, en lo particular, señor presidente, porque se trata de errores de imprenta involuntarios, incluso causados cuando acordamos la conformación del dictamen definitivo, algunos términos quedaron equivocados.

En el artículo 1º donde dice: “Dispónese que la construcción de nuevas obras hidráulicas y de saneamiento, y la modificación de obras existentes, que se ejecuten en terrenos públicos en todo el territorio provincial, sean emprendidas por el Estado Nacional o Provincial, Municipios, Comunas, Empresas Públicas de cualquier naturaleza, o que se ejecuten en terrenos privados por particulares, deberán contar previamente con Evaluación del Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable conforme [dice el dictamen] a la aptitud del emprendimiento,...”. Debe decir: “...conforme a la magnitud del emprendimiento...”.

Y en el artículo 11, donde dice: “La comisión de cualquier contravención hídrica hará pasible al contraventor de las sanciones previstas en este título,...” debe decir: “...previstas en esta ley, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran estar estipuladas en la normativa vigente”.

Con esas dos aclaraciones, en lo particular, señor presidente, vamos a votar favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular. Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Mascheroni en el artículo 1º, se vota.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueban sin observación los artículos 2º al 10**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el artículo 11, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Mascheroni.

– **Resulta aprobado.**

– **Se aprueban sin observaciones los artículos 12 al**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

29.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— El artículo 30 es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular y se comunica a la Cámara de Senadores.

Me hacen una observación por parte de la Secretaría Parlamentaria, respecto a que el artículo 30 no es de forma. Es correcto lo que se nos informa, así que vamos a reconsiderar el artículo 30 del proyecto anteriormente aprobado. Se vota.

— *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Ahora si, ponemos en consideración el artículo 30.

— *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— El artículo 31 es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Alcance. Dispónese que la construcción de nuevas obras hidráulicas y de saneamiento, y la modificación de obras existentes, que se ejecuten en terrenos públicos en todo el territorio provincial, sean emprendidas por el Estado nacional o provincial, municipios, comunas, empresas públicas de cualquier naturaleza, o que se ejecuten en terrenos privados por particulares, deberán contar previamente con Evaluación del Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable conforme a la magnitud del emprendimiento, aprobada por la Autoridad de Aplicación conforme a las normativas vigentes y a los Programas de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Programa de Educación Hídrica, el Programa de Conservación de los Recursos Hídricos y a los objetivos que fije la política hídrica provincial, para la gestión integrada de los recursos hídricos.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente a través del área que determine.

Artículo 3º.- Funciones de Policía. Alcance. La Autoridad de Aplicación ejercerá las funciones de policía sobre aguas, cauces o lechos, zonas de limitaciones o servidumbres administrativas, obras hidráulicas y sus complementarias, a los efectos de hacer cumplir la normativa hídrica vigente y los reglamentos que se dicten en su consecuencia. Las mismas comprenden en especial la administración, el control y vigilancia del uso, aprovechamiento, preservación y defensa contra los efectos nocivos de las aguas y la facultad de aplicar sanciones. Las resoluciones que dicte revestirán el carácter de ejecutorias.

Artículo 4º.- Jurisdicción administrativa y contralor. La Autoridad de Aplicación ejercerá la jurisdicción administrativa y el contralor en todo lo relacionado con las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentaciones concernientes a los recursos hídricos en todo el ámbito provincial.

Artículo 5º.- Autorización de proyectos. La autorización de los proyectos para la construcción por parte de particulares y de organismos o entes públicos o mixtos de cualquier obra hidráulica en el territorio de la provincia se regirá por la presente ley, y las disposiciones de la Ley Nº 5.188 y sus decretos reglamentarios en lo que resulte compatible.

Artículo 6º.- Limitación al dominio. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para adoptar las medidas de policía destinadas a la preservación de la calidad, cantidad, uso racional, sustentable, eficiente y equitativo del recurso hídrico que importen limitaciones al dominio privado.

La Autoridad de Aplicación dará intervención a la autoridad sanitaria cuando existiese peligro para la salud humana, y a la autoridad ambiental cuando existiese peligro para el ambiente en general o para alguno de sus elementos.

Artículo 7º.- Auxilio de fuerza pública. La Autoridad de Aplicación utilizará la fuerza pública cuando lo considere necesario, siendo obligatorio el auxilio de la misma a su sólo requerimiento por escrito.

Artículo 8º.- Orden de allanamiento. Cuando fuere obstaculizado el ejercicio de las funciones de policía, la Autoridad de Aplicación solicitará ante el juez o tribunal con competencia en el lugar la orden de allanamiento y el juez o tribunal competente deberá acordarla sin más trámite, con uso de la fuerza pública si fuere necesario, para lo cual podrán habilitarse días y horas inhábiles.

Artículo 9º.- Facultades. Para el cumplimiento de sus funciones, la Autoridad de Aplicación podrá prohibir u ordenar el cese de actividades, modificar usos, secuestrar, decomisar, demoler, remover, acceder a predios particulares y aplicar sanciones o multas, todo ello conforme lo establecido en la presente ley. Aquellos bienes que fueren decomisados y fueren de utilidad, podrán quedar afectados para su uso por parte de la Autoridad de Aplicación. Las facultades aquí previstas podrán ser ejercidas sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normativa vigente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 10.- Colaboración del Estado y entes. El Estado y sus entes menores territoriales o institucionales, deberán prestar eficaz colaboración a la Autoridad de Aplicación para que ésta pueda lograr un adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 11.- Régimen contravencional. La comisión de cualquier contravención hídrica hará pasible al contraventor de las sanciones previstas en esta ley, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran estar estipuladas en la normativa vigente.

Artículo 12.- Tipos de sanción. Las sanciones que esta ley establece son:

- a) **apercibimiento.** Consiste en una advertencia por escrito en la cual serán establecidos los plazos para la corrección de las irregularidades.
Multa cuyo producido será afectado al fondo establecido en la Ley N° 11.690;
- b) **intimación a restablecer la situación a su estado anterior a cargo del contraventor o a destruir las obras o trabajos realizados sin la debida autorización del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación o en infracción o incumplimiento a ella;**
- c) **indemnización del daño causado.** El monto recaudado será afectado al fondo antes citado;
- d) **suspensión o caducidad de permisos, concesiones o autorizaciones;**
- e) **clausura o cese, temporal o definitivo, parcial o total de la actividad o emprendimiento;**
- f) **inhabilitación;**
- g) **decomiso.**

Artículo 13.- Registración y difusión. Una vez firme y ejecutoriada la resolución sancionatoria de la contravención hídrica deberá ser anotada en el Registro Hídrico de Contraventores.

Artículo 14.- Calificación del reincidente. Se considerará reincidente a toda persona que habiendo sido sancionada conforme lo dispuesto en el presente título, reiterase la comisión de cualquier otra contravención hídrica dentro del término de 5 años a partir de la resolución definitiva.

Artículo 15.- Faltas leves. **Apercibimiento.** Todas las contravenciones hídricas que en la normativa hídrica vigente no han sido consideradas como faltas graves, o no tienen una sanción específicamente prevista, se consideran faltas leves.

La comisión de una falta leve tiene como sanción el apercibimiento por parte de la Autoridad de Aplicación y la obligación del contraventor de cesar la conducta punida, bajo advertencia que de no cesar en el plazo indicado, la Autoridad de Aplicación tomará las medidas necesarias para hacer cesar la conducta prohibida, repitiendo por vía de apremio fiscal los gastos.

La reiteración de una falta leve dentro del plazo de 5 años desde la contravención hídrica anterior hace pasible al contraventor de las sanciones previstas para las faltas graves.

Artículo 16.- Faltas graves. **Multa.** Todas aquellas contravenciones hídricas consideradas como faltas graves tendrán como sanción la aplicación de una multa y accesoriamente se mandarán a restituir las cosas al estado anterior a la contravención hídrica. En caso de reiteración de una falta grave dentro del plazo de 5 años, el monto mínimo de la multa duplicará la anterior.

Artículo 17.- Faltas graves. Tipos contravencionales. Queda prohibido en todo el territorio provincial:

- a) **sin autorización, permiso o concesión especial de la autoridad competente, desviar las aguas públicas, represarlas, detenerlas, cavar el lecho de ellas y sacarlas utilizando medios mecánicos o tecnología similar;**
- b) **utilizar las aguas públicas en mayor cantidad que aquella a que se tenga derecho o para un destino distinto para el cual se tenga autorización;**
- c) **contaminar, envenenar o adulterar de un modo peligroso para la salud, las aguas públicas o privadas;**
- d) **alterar, destruir o causar perjuicio a las obras hidráulicas realizadas o en construcción;**
- e) **realizar obras, construcciones, actividades o emprendimientos públicos o privados en áreas inundables en infracción a lo previsto en la Ley N° 11.730.**

Artículo 18.- Monto de la multa y sanción concurrente. Las multas serán graduadas por la Autoridad de Aplicación en un monto que será estipulado en el equivalente en pesos entre diez (10) y diez mil (10.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional, pudiendo concurrir con las demás sanciones previstas en el artículo 14 cuando el contraventor fuese declarado reincidente, o cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación, la contravención hídrica genere graves perjuicios a terceras personas o pudiese alterar en forma relevante al ambiente o a alguno de sus elementos.

Artículo 19.- Criterios de imposición de sanciones. Para la imposición de las sanciones correspondientes, la Autoridad de Aplicación determinará el monto de las multas y las otras sanciones, atendiendo a las circunstancias del caso, las personas del contraventor, su intencionalidad, la reiteración o reincidencia del mismo, la gravedad de los hechos y la proporcionalidad con el peligro o daño causado a las personas, bienes o al ambiente.

Artículo 20.- Pena accesoria. En cualquier caso y como pena accesoria pueden aplicarse sanciones conminatorias diarias cuyo valor no superará el equivalente en pesos a diez (10) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional.

Conjuntamente con la multa y la sanción conminatoria, la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los bienes secuestrados, como también condenar al sancionado por comisión de una falta grave a destruir las obras o trabajos que hubiere realizado o a restablecer la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

situación material al estado anterior al hecho sancionado en el plazo que establezca.

Si no lo cumpliere en el plazo establecido, la Autoridad de Aplicación podrá hacer tales trabajos por cuenta del sancionado y repetir su costo por vía de apremio fiscal.

Artículo 21.- Régimen contravencional. Procedimiento. Advertida una presunta contravención hídrica, todo funcionario o persona física o jurídica estará obligada a denunciarla en forma verbal o por escrito ante la Autoridad de Aplicación. Las oficinas de telecomunicaciones o de radiocomunicaciones oficiales o privadas deberán prestar sus servicios en forma gratuita y con carácter de urgente para las denuncias que se formularen.

Radicada la denuncia ante la Autoridad de Aplicación se iniciará el proceso para la comprobación y juzgamiento de la contravención hídrica levantando un acta en la que se hará constar:

- a) lugar, fecha y hora en que se realiza la inspección o se advierte la comisión de una contravención hídrica;
- b) domicilio y nombre del contraventor;
- c) actividad o conducta;
- d) norma infringida;
- e) descripción de la verificación o de los hechos con indicación de las circunstancias que resulten necesarias para una precisa determinación de la contravención hídrica cometida.

El acta deberá ser suscripta por el funcionario o persona física o jurídica denunciante juntamente con el presunto contraventor y si éste se negara a ello, se hará constar tal actitud.

Si la contravención hídrica constara en un expediente o de ellos se desprendieran indicio o presunciones fehacientes de su comisión, no será necesaria el acta, sino que se formarán actuaciones por separado, a cuyo efecto se desglosarán los originales dejando copia autenticada en el expediente. El acta o las actuaciones separadas encabezarán el sumario administrativo.

Artículo 22.- Sumario administrativo. En base al acta de la contravención hídrica o de las actuaciones administrativas o judiciales, la Autoridad de Aplicación ordenará la instrucción del sumario administrativo. A tal fin podrá disponer con carácter previo la agregación de actuaciones administrativas o judiciales, la realización de nuevas verificaciones o la actualización de las ya realizadas y dictar toda providencia que permita salvar las insuficiencias, omisiones o errores de trámite.

Artículo 23.- Citación del contraventor. El presunto contraventor será citado para defensa con entrega de copia del acta o instrumentos fundantes, con una antelación no inferior a cinco días ni superior a veinte días, a una audiencia para que efectúe su descargo y ofrezca o produzca toda la prueba.

En esta audiencia deberán interponerse todas las defensas y excepciones de que pretenda valerse. Las que no se articulen en esta instancia no podrán deducirse luego.

La incomparecencia del presunto contraventor dará lugar a la continuación del proceso en rebeldía hasta la resolución definitiva.

Artículo 24.- Pruebas. El presunto contraventor podrá ofrecer todo tipo de pruebas y estará a su cargo el diligenciamiento. La prueba se producirá de conformidad con las siguientes normas:

- a) el número de testigos ofrecidos no podrá ser mayor de cinco, salvo resolución fundada del instructor ordenando su ampliación.
- b) toda la documentación deberá ser acompañada, y en caso de imposibilidad deberá indicar en forma precisa el lugar en que se encuentra con cargo de ser presentada en el plazo perentorio que se le confiera, que nunca podrá ser superior a veinte días.
- c) la prueba pericial se producirá sobre los puntos que indique el presunto contraventor y se realizará por medio de un perito único que será designado de oficio a su costa.

Artículo 25.- Plazo de la instrucción sumaria y pago de multa. La instrucción sumaria no podrá durar más de treinta días de vencido el plazo para el descargo y ofrecimiento de pruebas, debiendo el instructor dictar resolución aplicando la sanción o sobreseyendo dentro de los diez días siguientes. La resolución deberá ser notificada fehacientemente al condenado.

En el caso de imponerse pena de multas, se lo intimará para que haga efectivo su importe en el plazo perentorio de cinco días, consignando el mismo en la cuenta afectada a la constitución del fondo creado por Ley Nº 11.690.

Artículo 26.- Interposición de recurso. La resolución que imponga la sanción podrá ser recurrida por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo con competencia en el lugar en que se verificó la contravención hídrica.

El recurso deberá interponerse y fundarse por ante la Autoridad de Aplicación dentro de los diez días de notificado, previo depósito del importe de la multa.

Artículo 27.- Apremio fiscal. Si la multa no fuera pagada, la Autoridad de Aplicación promoverá el cobro por vía de apremio fiscal, y a tal efecto servirá como título suficiente la copia autenticada de la resolución respectiva.

Artículo 28.- Suspensión de los Requerimientos de Evaluación del Impacto Ambiental o Certificación de Aptitud Hídrica Sustentable. En caso de emergencia comprobada, quedan suspendidos los requerimientos del artículo 1º, para todas las personas allí incluidas, debiendo comunicarse a la Autoridad de Aplicación en el término de cuarenta y ocho (48) horas los trabajos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

realizados o a realizar.

Finalizada la emergencia que justificó los trabajos, la Autoridad de Aplicación requerirá al o autores de la obra el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º a los fines de resolver sobre la permanencia, modificación o remediación por la obra realizada.

Artículo 29.- Reglamentación. La presente ley entrará en vigencia, para todas las obras que se construyan, a partir de los noventa (90) días corridos, contados a partir de su promulgación, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el respectivo decreto reglamentario dentro de los sesenta (60) días.

Artículo 30.- Previsiones Presupuestarias. El Poder Ejecutivo dispondrá las provisiones presupuestarias y operativas necesarias, a los fines de la efectiva aplicación de las medidas que por la presente ley se establecen.

Artículo 31.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

8.2 IAPOS: LIBERTAD DE TRABAJO A FARMACÉUTICOS Y LIBERTAD DE ELECCIÓN DE PRESTADOR A AFILIADOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas de la diputada Vucasovich para un proyecto de comunicación de su autoría, con redacción acordada, por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, se sirva informar el mecanismo por el cual la obra social Iapos garantiza la dispensa de medicamentos a sus afiliados y cuál es el medio a través del cual los mismos se vinculan con los prestadores farmacéuticos (Expte. N° 23.884 – BF).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, se sirva informar el mecanismo por el cual la Obra Social Iapos garantiza la dispensa de medicamentos a sus afiliados y cuál es el medio a través del cual los mismos se vinculan con los prestadores farmacéuticos.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de garantizar la libertad de trabajo y asociación a los farmacéuticos de la provincia y la libertad de elección de prestador farmacéutico a los afiliados a la obra social Iapos.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Entre el Círculo de Prestaciones Farmacéuticas del Departamento Rosario y el Colegio de Farmacéuticos se ha suscitado un conflicto derivado del convenio celebrado por este último con la obra social Iapos.

Teniendo como finalidad dar solución al mismo sin que se lesionen la libertad de trabajo y asociación, y a la vez garantizar el derecho a la libre elección del prestador farmacéutico de los afiliados a Iapos es que se solicitan las medidas indicadas.

Por lo expuesto es que esta Cámara solicita al señor gobernador que haga lugar a lo requerido en el presente.

Alejandra Vucasovich

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.3 TRASLADO DEL REGISTRO CIVIL Y JUZGADO COMUNAL DE FIRMAT

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de comunicación, autoría del diputado Real, por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realice las gestiones pertinentes para trasladar el Juzgado Comunal y Registro Civil de la ciudad de Firmat, departamento General López, a un edificio adecuado para el acceso y mejor atención de los ciudadanos e independiente de otras reparticiones públicas (Expte. N° 23.899 – FP).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realice las gestiones pertinentes para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

trasladar al Juzgado Comunal y Registro Civil de la ciudad de Firmat, departamento General López, a un edificio adecuado para el acceso y mejor atención de los ciudadanos, e independiente de otras reparticiones públicas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Actualmente el Juzgado Comunal y Registro Civil de la ciudad de Firmat, presta sus servicios en la planta alta del edificio cedido en comodato por la Municipalidad de Firmat.

Es de conocimiento de esta Cámara que, gracias a la Ley Nº 12.358 votada por unanimidad, se autorizó al Banco de Santa Fe Sapem en liquidación, a proceder a la cesión a favor del Poder Judicial de los derechos y acciones que le correspondían sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Córdoba de la ciudad de Firmat; lo que posibilitó, según el artículo 2º, al traslado del Juzgado de Distrito Nº 16, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, y de acuerdo al artículo 3º, previa autorización del Poder Judicial, a convenir que en el edificio funcionen las oficinas de la Administración Provincial de Impuestos (API), la delegación del Colegio de Abogados y el Registro Civil de esa ciudad.

Hemos realizado las gestiones pertinentes, ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para lograr el traslado al edificio destinado por ley, del Juzgado Comunal y Registro Civil, con el objeto de darle una mayor funcionalidad y permitir que se le restituya a la Municipalidad de Firmat, la planta alta de su sede, que le es de suma necesidad.

No obstante nuestra predisposición para colaborar con la concreción del traslado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos hizo saber acerca de lo inconveniente que resultaría trasladar esta dependencia al nuevo edificio, puesto que el espacio destinado está ubicado en la planta alta y, si bien cuenta con servicio de ascensor, no es suficiente para el acceso de personas discapacitadas, requisito indispensable debido al carácter personalísimo de los trámites que allí se realizan. Además el Ministerio cree conveniente para un mejor funcionamiento del Juzgado Comunal y Registro Civil, que el mismo funcione independientemente de otras reparticiones públicas.

Como lo hemos descripto anteriormente, los mismos inconvenientes de acceso a personas con alguna discapacidad y la falta de independencia funcional tiene el edificio municipal que hoy ocupa.

Por estas razones solicito a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

8.4 FALLECIMIENTO DEL CAMIONERO IVÁN PODEVILS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).— Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Riestra para el Expte. Nº 23.766 – FP (y su acumulado, Expte. Nº 23.811 – PJ – FV, de la diputada Saldaña), proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través de los organismos que correspondan, se disponga informar sobre aspectos relacionados con el fallecimiento del camionero Iván PODEVILS, acaecido en fecha 30 de abril pasado, en la localidad de Puerto General San Martín.

— **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación Expte. Nº 23.766 – FP, del señor diputado Antonio Riestra, por el cual se solicita, a través de los organismos correspondientes, disponga informar sobre aspectos relacionados con el fallecimiento del camionero Iván PODEVILS, acaecido en fecha 30-04-10 en la playa de camiones San Miguel, ubicada en la ciudad de Puerto Gral. San Martín, departamento San Lorenzo y por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación al mismo.

Sala de comisión, 12 de mayo de 2010

Mascheroni – Antille – Simoniello – Mauri – Javkin

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.766 – FP) de los señores diputados Antonio Riestra, Pablo Javkin, José Tessa, Marcelo Brignoni, Carlos Fascendini y Alicia Gutiérrez, por el cual se solicita a través de los organismos correspondientes, se disponga informar sobre aspectos relacionados con el fallecimiento de un camionero Iván PODEVILS, acaecido en fecha 30-04-10 en la playa de camiones San Miguel, ubicada en la ciudad de Puerto Gral. San Martín, departamento San Lorenzo; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, atento a que el proyecto cuenta con dictamen precedente, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, la siguiente información vinculada con el fallecimiento de un camionero, acaecida el viernes 30 de abril de 2010 mientras esperaba en la playa de camiones San Miguel ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Ministerio de la Producción:

- si está permitido el uso de fosfina para la fumigación de cereales en la provincia de Santa Fe;
- si está permitida la fumigación de cereales sobre los camiones; y,
- si existe alguna norma que regule la fumigación de las cargas de cereales antes de ingresar a puerto y qué autoridad es competente sobre la materia.

Ministerio de Trabajo:

- si se han realizado inspecciones en la playa de camiones San Miguel ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo;
- de haberlas realizado, remita resultado de las mismas;
- si ha recibido denuncias de particulares o sindicatos respecto a las condiciones de higiene y seguridad de las playas de camiones ubicadas en las cercanías de las terminales portuarias de la provincia;
- si se han conformado en el ámbito de las terminales portuarias Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Laboral; y,
- si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencia médica que puedan existir en las playas de estacionamiento de camiones.

Ministerio de Salud:

- si se tiene registro en los efectores del departamento San Lorenzo de casos de intoxicación por fosfina;
- si se tiene registro de ingresos de choferes de camiones a los efectores del departamento San Lorenzo por casos de intoxicación y eventuales fallecimientos por estas causas; y,
- si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencias médicas que puedan existir en las playas estacionamiento de camiones.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2010.

Antille – Frana – Gutiérrez – De Micheli – Simoniello

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.766 – FP)

La Cámara de Diputado de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, la siguiente información vinculada con el fallecimiento del camionero Iván Podevils, acaecida, el viernes de 30 de abril de 2010 mientras esperaba en la playa de camiones San Miguel ubicada en la ciudad de Puerto General San Martín.

Ministerio de la Producción:

- Si está permitido el uso de fosfina para la fumigación de cereales en la provincia de Santa Fe.
- Si está permitida la fumigación de cereales sobre los camiones.
- Si existe alguna norma que regule la fumigación de las cargas de cereales antes de ingresar a puerto y qué autoridad es competente sobre la materia.

Ministerio de Trabajo:

- Si se han realizado inspecciones en la playa de camiones San Miguel ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.
- De haberlas realizado, remita resultado de las mismas.
- Si ha recibido denuncias de particulares o sindicatos respecto a las condiciones de higiene y seguridad de las playas de camiones ubicadas en las cercanías de las terminales portuarias de la provincia.
- Si se han conformado en el ámbito de las terminales portuarias Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Laboral.
- Si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencia médica que puedan existir en las playas de estacionamiento de camiones.

Ministerio de Salud:

- Si se tiene registro en los efectores del departamento San Lorenzo de casos de intoxicación por fosfina.
- Si se tiene registro de ingresos de choferes de camiones a los efectores del departamento San Lorenzo por casos de intoxicación y eventuales fallecimientos por estas causas.
- Si tiene conocimiento de los dispositivos de emergencia médica que puedan existir en las playas de estacionamientos de camiones.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Iván Podevils, oriundo de Clucellas, localidad del departamento Castellano falleció el viernes 30 de abril pasado, en la playa de camiones San Miguel, ubicada en jurisdicción de la municipalidad de Puerto General San Martín departamento San Lorenzo de esta provincia.

Según denunció la Federación Argentina de Transporte Automotor de Cargas (Fatac) Iván habría muerto intoxicado, luego de que el camión y su carga fueran fumigados en la playa San Miguel.

Lo cierto es que la fumigación que se llevó a cabo en el camión de Iván Podevils responde a una práctica habitual no regulada y sumamente peligrosa que se realiza antes del ingreso de los granos a las terminales portuarias.

Esta peligrosidad ha quedado de manifiesto en varias denuncias realizadas por la delegación de San Lorenzo del Sindicato de Camioneros de Santa Fe, que según estimaciones provisionarias, tres o cuatro camioneros han perdido la vida como consecuencia de estas fumigaciones sobre los vehículos. Iguales situaciones han sido relatadas por representantes de organizaciones defensoras del medio ambiente del sur de nuestra provincia.

Lo grave de esta situación, es que en el afán de obtener una reducción de costos en la maniobra de los camiones se pone en riesgo la salud y vida de los choferes de carga.

Por otra parte, es de destacar que el producto que más frecuentemente se utiliza para estas fumigaciones es la Fosfina (sólido a base de fosforo de aluminio). Una de las principales características de este elemento es que es letal



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

para todos los estados de desarrollo de los insectos, pero además es tóxico para los seres humanos y toda clase de animales. Por ello, los fabricantes y aplicadores recomiendan que el reingreso al área tratada deba ser como mínimo de 36 a 48 horas después de la aplicación.

La fosfina se introduce en forma de pastillas en las cargas y al tomar contacto con el oxígeno se desvanecen y producen emanaciones de gases tóxicos que matan los ácaros, gorgojos o carcomas y si el cereal es de mala calidad se fumiga dos veces, primero en los silos de acopio, mientras se aguarda para ser transportado y luego, si en el puerto se verifica que el grano aún contiene gérmenes se vuelve a fumigar arriba del camión.

La pastilla de fosfina se vende libremente y sin receta, a pesar de la Resolución 456/2009 - Nacional del Ministerio de Salud (MS) que prohíbe la producción, importación, comercialización, cesión gratuita y/o uso de este compuesto químico.

Según señala la citada norma nacional, "la utilización de fosfina a través del uso de fosfuros metálicos es una práctica habitual en el agro cuya regulación corresponde a las autoridades de control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos pero también encuentra espacio en campos de la fumigación urbana e intradomiciliaria, actividad que expone a población laboral y general a un riesgo injustificable", ya varios países (Bélgica, Belice, China, Japón), han prohibido su utilización.

Teniendo en cuenta que todos los años se movilizan miles de camiones por la zona de las terminales portuarias de la provincia, y que la práctica que le costara la vida a Iván Podevils se encuentra peligrosamente extendida, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Riestra – Javkin – Tessa – Brignoni – Fascendini – Gutiérrez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.811 – PJ – FV)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, lleve a cabo una profunda investigación sobre los casos de muertes de trabajadores camioneros acaecidas en playas de espera para descarga de plantas de silos portuarios en ámbitos de la zona portuaria del sur de la provincia, con el objetivo de deslindar con absoluta claridad la implicancia que en las mismas hayan podido tener, directa o indirectamente, los productos químicos utilizados habitualmente para la fumigación de las cargas transportadas.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los casos de muertes en los últimos diez días, han vuelto a poner en la consideración pública las deplorables condiciones en las que desenvuelven sus labores los trabajadores camioneros que transportan granos hacia los silos y puertos de exportación. Pero también hace más visible el trasfondo que el sistema establecido para la producción, el transporte y el almacenamiento de cereales y leguminosas posee, detrás de la exaltación de las altas rentabilidades y monumentales resultados de las cosechas y las exportaciones consecuentes.

Nada ni nadie parece que pueda interponerse ante la permanente demanda de mayores beneficios por las grandes corporaciones exportadoras, quienes para lograrlo no se detienen aún ante aquello que saben puede matar a las personas que trabajan para que esas enormes ganancias sean obtenidas.

La utilización de peligrosos venenos en los mismos camiones, con sus conductores permaneciendo en ellos, obligados por la falta de las debidas instalaciones para pasar con dignidad las largas horas a las que se los someten con esperas, fruto de inadecuados procedimientos de planificación de las terminales, terminan por aceptarse con resignación en pos de la obtención de un salario que, por más alto que sea, no podrá pagar nunca las consecuencias inmediatas o mediatas. Porque, justo es decirlo, nadie puede asegurar la inocuidad a largo plazo de la exposición con estos letales productos a la que regularmente se somete a estos trabajadores cada año, en cada carga. Aún cuando la causa directa de las muertes en estos últimos casos no pueda ser atribuido en forma directa a los venenos allí usados, nadie podrá afirmar con absoluta seguridad que la probabilidad de que ello suceda es muy alta, demasiado como para no tomar las previsiones más extremas. Nada es más importante que la vida de las personas, y ningún poder económico puede ser aceptado como decisor de las políticas de protección de los ciudadanos. Esa es la función del Estado, y debe cumplirla aún si ello significara alguna pérdida en las fabulosas ganancias de los poderosos de siempre.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra

SR. RIESTRA.— Señor presidente, primero, quiero agradecer a la Cámara la posibilidad de tratar sobre tablas este expediente. Y segundo, con una economía casi franciscana, quería referirme brevemente a este tema.

Yo solicito en el pedido de informes a los Ministerios de Producción, Trabajo y Salud. Que, por su intermedio, el Poder Ejecutivo pregunte.

En los dos primeros, seguramente, todos sabrán que es competencia tanto de Producción como de Trabajo, por las incumbencias, pero fundamentalmente quería rescatar el tema del Ministerio de Salud.

Señor presidente, al tema de salud, fundamentalmente lo invoco a propósito de que el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Resolución 456 del 2009 y a través, también, de lo manifestado por la Anmat, considera a una serie de productos, de compuestos químicos, prohibidos, tanto su producción, importación, comercialización, cesión gratuita y/o uso de los mismos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

En ello aparece, justamente, en un listado bastante extenso, entre sulfatos, carbonatos, fosfatos, clorados, arsénicos, etcétera, que están, definitivamente, prohibidos para lo que sería su uso domisanitario.

Yo quería referirme, fundamentalmente, a la importancia de que estos productos estén definitivamente prohibidos para su uso industrial.

Señor presidente, nuestro problema hoy, con el tema de los agrotóxicos, tienen que ver con el modelo a escala que se nos presenta. Estas leyes, que fueron redactadas hace 10 ó 15 años, jamás podían imaginarse los legisladores cuál iba a ser la escala de producción que nosotros hoy íbamos a tener dentro de este modelo que fue debatido hoy, que yo defino como –casi diría– de monocultivo. Y es tal la magnitud de estas casi 20 millones de hectáreas afectadas a un determinado tipo de producción y las casi 50 millones de toneladas que este año se van a producir y a cosechar, que es difícil imaginarse el tamaño. Yo traté de hacer un ejercicio mental y sería más o menos el equivalente a una fila ininterrumpida de 80 kilómetros de camiones que circulan a lo largo de los puertos de San Martín, San Lorenzo y toda la zona portuaria que se extiende hasta Villa Constitución.

Esto es de una gravedad extrema, señor presidente. Si nosotros no pensamos en que las magnitudes son las que hoy realmente deben considerarse, a la hora de declarar como tóxico o no tóxico un producto, si este producto está declarado como tóxico para su uso domiciliario, evidentemente esto adquiere la dimensión dramática de utilizar estos productos de una forma indiscriminada. Porque esto es lo que hemos visto, que todo el proceso está cruzado por una gran improvisación, una improvisación desde la consignación y entrega de los granos hasta el tratamiento que se hace con respecto al tema del gorgojo.

Por eso, señor presidente, en realidad acá, en este pedido de informes, tendríamos que, además de los Ministerios de la Producción, de Trabajo y de Salud, incluirnos nosotros, los legisladores, para poder encarar de la manera más urgente posible una legislación que esté acorde con el momento en que estamos viviendo en materia de producción y de trabajo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.5 SUBCOMISARÍA 4TA. DE COLASTINÉ: CAMBIO DE CATEGORÍA Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el señor diputado Boscarol para el Expte. N° 23.863 – FP – UCR, proyecto de comunicación del señor diputado Simoniello, por el cual se solicita se disponga elevar a la categoría de Comisaría a la Subcomisaría 4ta. ubicada en el Distrito Colastiné de la ciudad de Santa Fe y provea de los elementos necesarios, materiales y humanos a fin de brindar una mayor seguridad.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo eleve a la categoría de Comisaría, la Subcomisaría 4ta ubicada en el Distrito Colastiné de la ciudad de Santa Fe y provea de los elementos necesarios, materiales y humanos, a fin de brindar mayor seguridad dentro de su jurisdicción.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El crecimiento demográfico que se ha dado en los últimos quince años en la denominada zona de “La Costa” de la ciudad de Santa Fe, entendemos justifica el presente pedido al Poder Ejecutivo a fin que se eleve a la categoría de Comisaría la Subcomisaría 4ta ubicada en el Distrito Colastiné, con su necesaria mejora de equipamiento y recursos.

Dicho pedido, además de justificado, lo consideramos necesario ya que el mismo permitirá contar estos mayores recursos tanto humanos como materiales de manera tal de brindar mayor seguridad a la comunidad.

Cabe destacar que en los últimos meses se han incrementado los robos en viviendas de esa zona, en los comercios ubicados mayormente a la vera de la Ruta 1 y en las casas quintas del lugar, no sólo han saqueado los domicilios sino también han actuado con crueldad incendiando en algunos casos el lugar.

Una mayor presencia policial por parte de la fuerza policial, conjugada con otras acciones que desde el Estado se deben llevar a cabo seguramente posibilitará una disminución del delito. En este sentido mencionamos el mejoramiento de servicios como el 911, como tareas imprescindibles de señalización de la zona además de una necesaria reubicación de la estructura existente con el objeto de lograr una mejor presencia en la misma traza de la Ruta 1.

Si bien ponemos énfasis en dotar de mejor y más equipamiento en general al servicio de la seguridad de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

vecinos y su patrimonio, es necesario destacar que desde el nacimiento de la Ruta 168 en la denominada Fuente de la Cordialidad y el límite con el departamento Garay existen 2 comisarías ubicadas en el Barrio El Pozo y la localidad de Rincón, distantes a casi 10 kilómetros una de otra. Y si bien se encuentran emplazadas otras 3 subcomisarías, entendemos necesario estudiar la factibilidad de la jerarquización de la actual Subcomisaría 4ta. atendiendo el importantísimo crecimiento demográfico de la zona así como la gran extensión de territorio que tiene a su cargo.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento necesario para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Simoniello – Boscarol

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.6 CRÉDITO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA): PRONTA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Lacava para el Expte. N° 23.852 – CCS, proyecto de comunicación de los señores diputados Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga gestionar la pronta resolución del trámite vinculado al crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) sobre recursos reactivación y traslado del Puerto de Santa Fe.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial refuerce e intensifique las gestiones dirigidas a lograr la pronta resolución del trámite vinculado al crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), a los efectos de obtener los recursos necesarios para la reactivación y traslado del puerto de Santa Fe, a su nueva localización sobre la costa del río Paraná. Todo ello teniendo en cuenta la importancia logística de la nueva zona portuaria y futuras conexiones comerciales, enclavado en el corazón del Corredor Bioceánico.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa está dirigida a lograr que el Poder Ejecutivo intensifique las gestiones orientadas a obtener, lo más rápido posible, los recursos del Fonplata para llevar adelante el proyecto del traslado del puerto de Santa Fe a las costas del río Paraná.

Por otro lado, abona nuestro pedido el anuncio de que la Nación ha dispuesto \$57,7 millones para este proyecto. Creemos que la oportunidad es inmejorable.

Cabe destacar, que el proyecto del traslado del puerto fue producto del consenso de todos los sectores políticos, por lo que podemos decir que es una verdadera política de Estado de la provincia de Santa Fe. Tales consensos se han basado en torno a temas como el desarrollo de estrategias para priorizar la utilización de los puertos oceánicos provinciales, la factibilidad de radicación de industrias de contenedores o astilleros, la interacción del eje vertical con la Región Centro como desarrollo sustentable de importantes regiones del país, el traslado de la sede del Comité Federal de Hidrovía a Santa Fe, y todos los aspectos que hacen a la integralidad del sistema y resultan imprescindibles para posibilitar la reactivación y el crecimiento de la producción industrial, agropecuaria y comercial de la región.

Sin ningún lugar a dudas la Provincia de Santa Fe se encuentra en una posición inmejorable que debemos aprovechar de la mejor manera posible, profundizando los cambios iniciados en materia de medios de transporte que permitan reducir los costos aumentando la competitividad de nuestros productos, al mismo tiempo preocupados por la protección del medio ambiente, complementando la acción que en este sentido vienen cumpliendo los puertos del sur de la provincia.

En el convencimiento de que lo expresado debe hacerse, y que debe hacerse ya, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lacava – Frana

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Muchas gracias, señor presidente. Para agradecer el acompañamiento de la Cámara, de todos los compañeros diputados a este proyecto que pretende que el Gobierno Provincial intensifique todos los trabajos, todas las acciones, todas las conversaciones necesarias para que este crédito del Fonplata, del Fondo de Infraestructura de la Cuenca del Plata, de 25 millones de dólares, que está en expectativa y que la Provincia de Santa Fe, esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Legislatura ha autorizado a tomar como endeudamiento, con la finalidad de contribuir a la construcción de la infraestructura portuaria en el Nuevo Puerto Regional de Santa Fe, viene muy oportunamente en el tiempo, puesto que hay versiones que han tenido una difusión pública en los últimos días que hablan de la posibilidad de que este crédito pueda perderse y no contemos con estos recursos que, evidentemente, son muy baratos, a tasas muy bonificadas para este emprendimiento regional.

En segundo lugar, no nos vamos a cansar de destacar que, para los santafesinos, el traslado del puerto a la vera del Río Paraná es una consigna estratégica, es una consigna prioritaria, es una consigna emblemática porque estamos convencidos que es a partir del traslado del nuevo Puerto Regional Santa Fe a la vera del Río Paraná, que la ciudad de Santa Fe va a cambiar absolutamente en su fisonomía socioeconómica, cultural, industrial, productiva, porque también tenemos el interés de que al lado del Nuevo Puerto Regional Santa Fe pueda instalarse un parque industrial de grandes dimensiones, que hoy sería una estratégica solución a los problemas que tiene la ciudad de Santa Fe para la instalación de nuevas industrias en nuestra zona, habida cuenta que, por la ubicación geográfica, prácticamente hay pocos lugares que se pueden usar para la instalación de nuevas industrias.

Entonces, si uno ve el desarrollo que ha tenido en los últimos años la infraestructura vial que nos conecta con la ciudad de Paraná –que será autovía, si Dios quiere, a fin de año–, la infraestructura vial que nos conecta con la Provincia de Córdoba a través de la Ruta 19, Autovía Santa Fe-San Francisco, la infraestructura vial que se acaba de anunciar que conectará el Noroeste argentino a través de la Ruta 34 primariamente, primordialmente o como primera etapa en la que se denomina tramo Rafaela-Ruta 19, es decir, todo conduce al Nuevo Puerto Regional Santa Fe, y esto es, señor presidente, lo que a nosotros, los santafesinos, desde la política, desde lo social, desde las entidades intermedias vinculadas a la producción, vinculadas la comercio, vinculadas a la exportación, desde los sectores del movimiento obrero, desde los sectores sociales intermedios nos anima para seguir adelante.

Así que esto es una buena noticia para la ciudad, por eso quiero agradecer, con todo respeto, este apoyo que nos han dado, porque nos anima a seguir en este trabajo que hemos emprendido.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto.

– **Resulta aprobado.**

8.7 PRIMER CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA “DESMONUMENTAR A ROCA”: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto por el cual la Cámara de Diputados declara de interés el Primer Congreso Nacional de Historia “Desmonumentar a Roca” (Expte. Nº 23.869 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su interés la realización del primer Congreso Nacional de Historia "Desmonumentar a Roca" a desarrollarse los días 22 y 23 de mayo próximos en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, con la asistencia de delegaciones institucionales de todo el país y de los pueblos originarios.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Años atrás nuestra colega, la diputada Mónica Peralta, presentaba en este recinto un proyecto de comunicación que lamentablemente caducara, en el que proponía el instar a los municipios de la provincia a reemplazar los nombres de calles que homenajearan a genocidas de la historia argentina, incluso a aquellos que ejecutaron la aniquilación de los pueblos originarios u otras etnias regionales. Para fundamentar el mismo utilizaba un texto del escritor Osvaldo Bayer aparecido en la edición del diario Página 12 del 8 de noviembre de 2006.

Curiosamente es una iniciativa del mismo autor lo que motiva este proyecto. Y lo interesante del caso es que pese a los tres años y medio transcurridos entre una y otra iniciativa, lo esencial es lo mismo: concienciar a la argentinidad que hubo un período negro de nuestra historia en que un grupo de asesinos al servicio de la oligarquía y vistiendo el uniforme del Ejército de San Martín, Belgrano y de tantos otros próceres, se dedicaron a matar y saquear, haciendo desaparecer poblaciones aborígenes enteras para entregar las tierras a los beneficiarios de siempre. Cualquier similitud con lo ocurrido entre 1976 y 1983 no es pura casualidad.

Por ello la importancia de difundir la realización de este Congreso, impulsado entre muchos otros por Don Osvaldo Bayer. Congreso que también recoge la idea del debate de nuestro país, en estos doscientos años. Lo que se va a debatir en Junín hace también a aspectos fundacionales de la sociedad argentina, sólo que intereses muy poderosos han logrado que lo ocurrido no forme parte de los programas oficiales de enseñanza.

El propio Osvaldo Bayer, homenajeado en esta legislatura años atrás, a partir de un proyecto de mi autoría,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

recuerda el domingo último en el diario *Página 12* cuando hace años un grupo de argentinos y argentinas comenzaron los jueves al anochecer, junto al monumento al general Julio Argentino Roca, ubicado en las cercanías de Plaza de Mayo, en Buenos Aires, a leer archivos demostrando que, documento tras documento, los argentinos honrábamos a un genocida, a un racista y a quien había restablecido la esclavitud en la Argentina, en 1879, esclavitud a la cual nuestra increíblemente progresista Asamblea del Año XIII había eliminado adelantándose en décadas a Estados Unidos y a Brasil.

Como muy bien señala Don Osvaldo, después de varios años de aquella tarea en el monumento a Roca de la *Diagonal Sur* se fue demostrando lo que sucedió. Dice Bayer "...sobre el calificativo de genocida, mostramos el propio discurso de Roca ante el Congreso de la Nación, al finalizar su "Campana al Desierto": "La ola de bárbaros que ha inundado por espacio de siglos las fértiles llanuras ha sido por fin destruida... El éxito más brillante acaba de coronar esta expedición dejando así libres para siempre del dominio del indio esos vastísimos territorios que se presentan ahora llenos de deslumbradoras promesas al inmigrante y al capital extranjero". No puede haber mejor definición del concepto oficial de genocidio que estos conceptos del propio genocida. (Frase en la cual se nota su increíble racismo acusando a los seres humanos que habitaban desde hacía siglos esas regiones de haber "inundado las fértiles llanuras". Cuando la verdad es que si alguien había inundado eran los descendientes de los conquistadores europeos que un buen día habían "descubierto América"). Respecto del racismo de Roca están todos sus discursos en los que siempre emplea los mismos términos calificándolos de los salvajes, los bárbaros, mientras San Martín varias décadas antes siempre hablaba de "nuestros paisanos los indios". Una diferencia abismal. Sobre el clima previo que preparó la matanza de Roca se pueden consultar los diarios de la época. Basta un ejemplo. El diario *La Prensa* del 16/10/78: "La conquista es santa; porque el conquistador es el Bien y el conquistado el Mal. Siendo Santa la conquista de la Pampa, carguémosle a ella los gastos que demanda, ejercitando el derecho legítimo del conquistador". Racismo para obtener ganancias. Respecto de que Roca restableció la esclavitud casi setenta años después de que ésta hubiera sido eliminada por la gloriosa Asamblea del año XIII, lo demuestran los avisos publicados en los diarios de la época. Por ejemplo, el del diario *El Nacional* del 31-XII-78: "Entrega de indios" como título. Y como texto: "Los miércoles y los viernes se efectuará la entrega de indios y chinas a las familias de esta ciudad, por medio de la Sociedad de Beneficencia". Con respecto a la crueldad empleada por Avellaneda, Roca y los miembros de ese gobierno, lo dice bien esta crónica del mismo diario porteño *El Nacional* de esa fecha: "Llegan los indios prisioneros con sus familias. La desesperación, el llanto no cesa. Se les quita a las madres indias sus hijos para en su presencia regalarlos a pesar de los gritos, los alaridos y las súplicas que hincadas y con los brazos al cielo dirigen las mujeres indias. En aquel marco humano, unos indios se tapan la cara, otros miran resignadamente el suelo, la madre india aprieta contra el seno al hijo de sus entrañas, el padre indio se cruza por delante para defender a su familia de los avances de la civilización". Esto lo hicieron los argentinos, como los españoles lo hicieron antes del glorioso Mayo de 1810. El mejor documento que nos habla de la traición de Roca y sus ayudantes del poder a esos principios de Mayo, por ejemplo, es si comparamos este estado de cosas con la declaración de Manuel Belgrano del 30 de diciembre de 1810, en su expedición al Paraguay, cuando proclamará la igualdad de derechos de los pueblos originarios, donde dice textualmente: "A consecuencia de la proclama que expedí para hacer saber a los naturales de los pueblos de Misiones que venía a restituirlos a sus derechos de Libertad, propiedad y seguridad, que por tantas generaciones han estado privados, sirviendo únicamente a las rapiñas de los que han gobernado he venido a determinar los siguientes artículos, con que acredito que mis palabras no son las del engaño ni alucinamiento con que hasta ahora se ha tenido a los desgraciados naturales bajo el yugo de hierro: 1) Todos los naturales de Misiones son libres, gozarán de sus propiedades y podrán disponer de ellas como mejor les acomode. 2) Desde hoy les liberto del tributo". Y luego en los otros artículos los habilita para todos los empleos civiles, políticos, militares y eclesiásticos y les promete créditos para la compra de "instrumentos para la agricultura y para el fomento de las crias". De la Igualdad y la Libertad a la esclavitud y la muerte. La absoluta traición a los principios de Mayo. Lo mismo hará ese extraordinario libertario que se llamó Juan José Castelli al llegar al Alto Perú, para no hablar de Mariano Moreno en su defensa valiente de la igualdad de los pueblos originarios de estas tierras americanas. Con Roca comenzará el dominio del latifundio, luego de que después del exterminio de los pueblos del sur se repartan 41 millones de hectáreas a 1843 terratenientes. Al presidente de la Sociedad Rural –sí, la misma de hoy– se le entregarán nada menos que 2.500.000 hectáreas. ¿Y quién era él? José María Martínez de Hoz, el bisabuelo directo del Martínez de Hoz que fue ministro de Economía de la última dictadura militar, la de la desaparición de personas. Cómo el verdadero poder siempre se mantuvo en las mismas manos en nuestra historia. Ya que jamás se llevó a cabo una reforma agraria. A todos los miembros de la comisión directiva de esa Sociedad, Avellaneda-Roca les otorgó un mínimo de medio millón de hectáreas. Y ahí están los apellidos clásicos del Barrio Norte: los Pereyra Iraola, los Oromí, los Unzué, los Anchorena, Amadeo, Miguens, Real de Azúa, Leloir, Temperley, Lavallol, Arana, Casares, Señorans, Martín y Omar. Y también que la ciudad patagónica de General Roca pase a llevar el nombre que esa zona ostentaba antes del paso del genocida: Fiske Menuco. Pocas veces se han hecho congresos de historiadores para hacer una autocrítica de los crímenes oficiales que se cometieron contra los pueblos que durante siglos habitaron estas generosas tierras. Al contrario, glorificaron con los nombres de los asesinos oficiales lugares públicos. Cuando propusimos a los representantes del pueblo de la Capital quitar el monumento a Roca y reemplazarlo por una obra escultórica que represente a la mujer originaria –ya que en su vientre se originó el criollo que fue el soldado de nuestros ejércitos de la Independencia–, ese proyecto fue rechazado por el macrismo, que señaló que en la historia hay que mirar hacia adelante. Ante tal argumento señalé públicamente:

Entonces, con ese criterio, Alemania tendría que tener todos los monumentos a Hitler". Más todavía, que justamente el monumento a Roca es el más grande y céntrico de nuestra ciudad, apenas a metros del Cabildo, donde se declaró nuestra Libertad y se sostuvo la igualdad de todos como principio. Además, ese monumento fue llevado a cabo por resolución de un gobierno no democrático, en la Década Infame durante el período del general Justo, elegido –como es sabido– por el llamado "fraude patriótico" término argentino que debería avergonzarnos a todos. ¿Y quién era el vicepresidente del general Justo? Nada menos que el hijo de Roca, Julio Argentino Roca (hijo), quien fue el verdadero inspirador de ese monumento a su padre. Ese monumento es aún más injusto porque el general Roca, siendo presidente, aprobó la ley más cruel de la legislación argentina, la 4144, la llamada "Ley de Residencia: por la cual se expulsaba a todo extranjero que perturbaba el orden público. Que se aplicó principalmente a obreros que promovieron el avance de la justicia social, luchando por las ocho horas de trabajo. Pero la maldad de esta ley era que se expulsaba sólo al hombre y se dejaba aquí a su mujer y a sus hijos. Eso se hacía para que las esposas les aconsejaran a sus maridos no comprometerse en las luchas obreras porque corrían el peligro de ser expulsados y ellas quedaban aquí solas, con sus hijos, ¿y cómo podrían alimentarlos? También Roca fue el primer presidente que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

reprimió con extrema violencia un acto obrero del 10 de mayo, en memoria de los mártires de Chicago. Fue el 10 de mayo de 1904 y allí fue muerto el marinero Juan Ocampo, de 18 años de edad. El primer mártir del movimiento obrero argentino. De él no hay ni una callejuela en un barrio obrero. Pero el represor, Roca, tiene calles hasta en el último rincón urbano del país... "

*Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.
Brignoni – Riestra – Rico*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Señor presidente, junto al diputado Rico y al diputado Riestra, a lo mejor con un dejo de ingenuidad de nuestra parte, presentamos este proyecto para ser tratado en el día de hoy.

Después de declarar de interés de la Cámara de Diputados “La Fiesta del Chorizo”, “La Fiesta del Caballo” y “La Fiesta de la Mandarina”, nos parecía que era absolutamente posible que un congreso organizado por historiadores, impulsado básicamente por dos historiadores de enorme prestigio, uno de los cuales estuvo sentado a su izquierda homenajeado por esta Cámara de Diputados, Osvaldo Bayer, el otro es Felipe Pigna, con un sinnúmero de organizaciones sociales y políticas de todo el país, muchas de las cuales integran las comunidades originarias que están llegando a esta hora a Plaza de Mayo, en el marco de su Primera Marcha Federal de Reivindicación, nos parecía que podía declararse de interés este Congreso de Historia, que se desarrollará en Junín los próximos 22 y 23 de mayo.

Lamentablemente, esto no ha sido así, tal vez porque, como muy bien dice Don Osvaldo Bayer, “en la reflexión colectiva de la historia pasada anida la continuidad conservadora o el cambio social” y porque, a lo mejor, sea necesario representar al primer protagonista del terrorismo de Estado en nuestro país, Julio Argentino Roca, como un prócer a los efectos de poder seguir llevando adelante el país que diseñó, sobre todo, en virtud de lo que fueron las 1.843 familias beneficiarias de las 41 millones de hectáreas que les robó a los pueblos originarios, encabezada por el entonces Presidente de la Sociedad Rural y bisabuelo del señor que está preso ahora, José Alfredo Martínez de Hoz.

Y como esto no tuvo consenso, lamentablemente, tal vez por esta reflexión que yo señalaba, quería dejar en la versión taquigráfica dos frases que, por lo menos, me parecen interesantes para el futuro.

La primera, está referida al discurso del señor Julio Argentino Roca en el Congreso de la Nación después de lo que él denominó Campaña del Desierto, donde dijo textualmente: “La ola de bárbaros que ha inundado por espacio de siglos las fértiles llanuras ha sido por fin destruida. El éxito más brillante acaba de coronar esta expedición dejando así libres para siempre del dominio del bárbaro, esos vastísimos territorios que se presentan ahora llenos de deslumbradoras promesas al inmigrante y al capital extranjero”.

El diario El Nacional de aquel tiempo, el 31 de diciembre de 1878, en un aviso publicado por la Sociedad de Beneficencia, llevada adelante por los hermanos de Roca, decía textualmente en un aviso que se denominaba “Entrega de indios”: “Los miércoles y los viernes se efectuará la entrega de indios y chinas a las familias de esta ciudad, por medio de la Sociedad de Beneficencia”.

Y el mismo diario, cubriendo la llegada de los indios a la Sociedad de Beneficencia, decía textualmente: “Llegan a Buenos Aires los indios prisioneros con sus familias. La desesperación, el llanto, no cesan. Se les quitan a las madres sus hijos para que, en su presencia, sean regalados a otros. Los alaridos y las súplicas que hincadas y con los brazos al cielo dirigen las mujeres indias, no parecen importarle a nadie. En ese marco humano, algunos hombres se tapan la cara, otros miran resignadamente al suelo, la madre india aprieta contra el seno al hijo de sus entrañas, el padre se cruza por delante para defender a su familia de los avances de la supuesta civilización”.

Los que creen que hay que reivindicar a este genocida sabrán porque lo hacen, pero yo quería dejar sentada que nuestra posición es absolutamente contraria a esa idea. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– No sé cómo, luego de cuatro horas de discursos anteriores y volvemos a la misma.

Cuando esta Cámara ha votado proyectos de declaración de interés provincial o legislativo del chorizo..., no sé qué otra cosa mencionó el diputado preopinante, señor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

presidente, lo ha votado el Cuerpo. Y aunque no me guste ese tipo de declaraciones, éstas, señor presidente, tienen que ver con realidades y demandas de la gente. De la gente de los pueblos, que tiene que ver con la cultura.

Entonces, otro lúcido, nuevamente, denosta ese tipo de decisiones que ha votado. En todo caso, yo plantearía, señor presidente, porque acá lo que está en discusión, lo que flotó antes, aunque después se fue por otros carriles, es quiénes son los dueños de la verdad. Y no es así. No es así. No nos enseñó nada esa discusión.

Vamos a hacer una resolución que diga que proyectos para determinado nivel de enfoques, no deban ser votados por el Cuerpo. Y yo reacciono aunque no he presentado ninguno de esos proyectos. Tendría que reaccionar el Cuerpo contra eso. Porque si esos proyectos son para la ironía, en todo caso, no los votemos.

Y acá no se dijo no votarlo, es no tratarlo sobre tablas, porque es otra cuestión completamente distinta. Y el no tratamiento sobre tablas, otra vez, es la defensa de un genocida.

Yo digo, señores legisladores, señoras legisladoras: tomemos conciencia hasta donde estamos tirando la gorra, como normalmente digo. ¡¿Quién defiende el genocidio?! ¿Y el no tratamiento sobre tablas de este tipo de iniciativa puede imputarse como estar de acuerdo con una posición genocida? ¡No, señor presidente, yo no lo puedo dejar pasar a eso!

No es una réplica al autor de la iniciativa. Yo no comparto las actitudes iconoclastas. En todo caso, patéticamente, quedará algún monumento. Quienes le van a rendir culto, en todo caso, que se hagan responsables ideológicamente de eso.

Pero los reflejos de los momentos culturales de un país, que tienen que ver con las posiciones políticas, aun censurables, yo no soy quien para venir a plantearlo. Obviamente, y sé que me meto en lo hondo, pero esto adscribe a la misma actitud del ex presidente Kirchner, que se dio el lujo de arrancar por Decreto el prólogo del Nunca Más, que respetaba un momento histórico en la Argentina, con el que se puede coincidir o no. Pero fue en oportunidad de elaborarse esa obra el momento para decir si ese era el prólogo u otro.

¿Quiénes son los que cuestionan todo? Yo no admito que me traten de genocida porque no quiera tratar sobre tablas ese proyecto. Y nunca me han visto a mí pontificando que el General Roca es un héroe de la Nación. Ni soy yo el que ha impulsado los billetes con su imagen, ni erijo monumento de él. Pero no me voy a sumar a la posición iconoclasta de andar con un pico rompiendo lo que otros hicieron. En todo caso, si ésta es la posición, es muy simple, una ley ordenará que esos monumentos no existan más sobre el territorio nacional. Y debería ser, en todo caso, una ley nacional. A mí me parece muy bien que se reúna gente para fundar esa posición, que vayan los que están de acuerdo, y los que no van, no pueden ser otra vez blanco sobre negro. Los que no van, no son genocidas. Los que no van, no participaron de la masacre de los indios. Los que participaron de la masacre de los indios y se beneficiaron fueron muchos inmigrantes. Y nosotros no lo justificamos. Pero bien lo escribía el poeta de esta zona, José Pedroni: "Indio, empezó tu muerte con el que empuñó el arado". Esto es un dato de la realidad. Eso fue lo que empezó a correrlos. Esta fue la disputa, yo no lo justifico. Fue la disputa de modos de producción, que respondieron a determinado momento histórico y político; y que en alguna medida también siguen corriendo a los dueños originarios, o a los originarios dueños, o anteriores dueños de territorios.

Del mismo modo, lo que decía el diputado Riestra hace un instante, cuando planteaba el tema de los agrotóxicos, vinculados a la expansión de la frontera agropecuaria. Ya no solamente ese modelo corre a los originarios, está corriendo a los antiguos propietarios de la tierra, a los inmigrantes que vinieron a colonizar, a los que desarrollaron el modelo productivo que hizo que la República Argentina, en la década del 20, disputara el quinto lugar en el concierto de las Naciones. Esa gente tuvo que emigrar. ¿Por qué? Y... porque los que concentraron tierras le compraron al pequeño chacarero y lo expulsaron. Y esa política sigue, pero no lo digo en el sentido de tirar responsabilidades a otros. Pero lo que digo –que respeto– pero no podemos plantear estas miradas y dejar flotando en la Cámara de Diputados que quien no trata hoy esto es el enemigo del cacique Pincén y un aliado de Roca. ¡En modo alguno!

En la Reforma Constitucional nonata, hemos discutido bastante, y en nuestro borrador, por lo menos, en el Frente Progresista Cívico y Social, está el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios, y lo queremos consagrar en el texto constitucional. Y si algún día tenemos la suerte de mandar el Mensaje, lo van a ver escrito e impreso en el Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia.

¡¿Cómo vamos a estar en contra de eso?! Pero que no declaremos de interés de esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Cámara de Diputados un trabajo, bueno, nadie dice que no se está declarando, se dice que vaya a comisión.

Por eso, señor presidente, yo creo que la anterior discusión, posiblemente, debió dejar la posibilidad de que haya gente que piense distinto sin que enseguida se le cuelgue un blanco en la espalda o se lo acuse de responsable de la sangre de cualquiera. Porque bueno sería que terminemos de vuelta analizando la tragedia de la Patagonia, en la década del 20, o que alguien quiera ver alguna suspicacia ahí. No adscribimos a una actitud iconoclasta y no quiere decir que esto sea la apoyatura a la decisión de Roca que, en todo caso, no fue el primero que hizo la Campaña del Desierto, fue en ese entonces el gobernador Juan Manuel de Rosas, vuelto al país y entronizado por todos los argentinos, después de mucho tiempo de la fría tumba de Inglaterra en Southampton.

Entonces, señor presidente, si queremos tirar todo vamos a tirar todo arriba de la mesa y vamos a analizar todas las variantes. La política de extensión empezó sobre tierras, que eran bienes mostrencos, con Bernardino Rivadavia y la Ley de Enfiteusis.

– *Hablan varios señores diputados.*

SR. MASCHERONI.– Señor presidente, ya me amagaron una moción de orden y tienen razón. Que el expediente vaya a comisión y se va a discutir in extenso. Doy por terminada mi intervención, creo que queda suficientemente clara la posición de algunos y los demás, todo el mundo tiene derecho... y el que esté de acuerdo que lo vote, no tengo ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Dos breves aclaraciones, señor presidente. La primera, las disculpas del caso si alguien interpretó que me referí como genocida a algún integrante del Cuerpo; me refería –y reitero– como genocida a Julio Argentino Roca. Cada uno tendrá la visión que cree tener, hay un conjunto de historiadores, de organizaciones, ciudadanos y fuerzas políticas que pensamos eso.

De todas maneras, la intervención que hice para compararnos no fue desde el punto de vista despectivo, solamente desde el punto de vista comparativo y, obviamente, del mismo modo que hay legisladores que creen que proyectos de estas características no deben ser sometidos a debate en este Cuerpo, la fuerza política a la que yo pertenezco cree que sí, tiene el legítimo derecho de hacerlo, del mismo modo que reconoce democráticamente como en este caso, por el cual retiro el pedido de tratamiento sobre tablas, porque no hay consenso de la mayoría de los miembros para darle tratamiento a esto.

No fue el pedido sobre tablas una situación arbitraria, tiene que ver con la fecha de realización de este Congreso, que es el 22 y 23 de mayo, o sea, dentro de dos días.

8.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyectos de declaración de tratamiento conjunto.

Primera Edición de la Conferencia Anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño) (Expte. N° 23.822 – FP – ARI).

La obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht” (Expte. N° 23.848 – FP – ARI).

La “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján” a realizarse entre los días 22 y 25 de mayo de 2010 (Expte. N° 23.861 – PJ – FV).

La celebración de los 125 años de la Escuela N° 341 “José María Paz” de la localidad de Progreso (Expte. N° 23.866 – CCS).

Las actividades llevadas adelante desde el 05-06-01 hasta la fecha por la Comisión de Defensa del Parque del Sur “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe (Expte. N° 23.867 – CCS)

El Centro de Mediación de “La Comuna Funes ONG” (Expte. N° 23.821 – FP – ARI).

La película “Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas” (Expte. N° 23.872 – PJ – FV).

La puesta en marcha de la Radio Comunitaria FM Poriajhú (90.7), (Expte. N° 23.876 – PJ – FV).

La Charla Debate “El País de Cara al Bicentenario” dada por el economista Santiago Fraschina (Expte. N° 23.877 – PJ – FV).

Primer Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo (Expte. N° 23.882 – DB).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

El debate organizado por el “Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencia y SIDA de la Universidad Nacional de Rosario”, donde disertará el Dr. Eduardo Freiler (Expte. N° 23.873 – PJ – FV).

“Primer Encuentro de Jardines de Infantes de Escuelas Rurales” (Expte. N° 23.887 – FP – UCR).

Primera Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente (Expte. N° 23.888 – FP).

El hermanamiento de las Ciudades Capitales Nacionales del Cooperativismo, a firmarse entre la ciudad de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil y la ciudad de Sunchales (Expte. N° 23.889 – FP – PDP).

“La capacitación dirigida a docentes y directivos de escuelas inclusivas, a profesionales dedicados a la educación y a padres”, organizada por la Asociación Síndrome de Down de la ciudad de Venado Tuerto (Expte. N° 23.891 – FP).

Décima “Jornada Anual de Caña de Azúcar”, organizada por el COET (Centro Operativo Experimental Tacuarendí), (Expte. N° 23.893 – FP – PS).

Lanzamiento del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria – IPES (Expte. N° 23.896 – DB).

– **Se leen:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 23.822 – FP – ARI)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés, la primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), a realizarse el 10 de junio de 2010 en la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño) es un ciclo de conferencias de prestigio internacional que se realiza todos los años en Long Beach, California, en el que se reúnen algunos de los pensadores y emprendedores más importantes del mundo, invitados a compartir aquellas cosas que más los apasionan: las ideas.

El primer TED se realizó en el año 1984, y abarcaba exclusivamente temática relacionada con la tecnología, el entretenimiento y el diseño, pero a lo largo de los años este espectro se fue ampliando y hoy en día se encuentran charlas que van desde el desarrollo de la tecnología touch screen hasta la felicidad del ser humano, pasando por estadística, neurología y música; todas ellas disponibles en TED Talks.

Durante 5 días de más de 10 horas de actividades, las ideas más brillantes e innovadoras del mundo son expuestas en modalidad de charlas de 18, 10 y 5 minutos, ante un público casi tan impresionante como los disertantes mismos.

Entre los oradores que han pasado por TED se encuentran Bill Clinton, Bill Gates, Jane Goodall, Frank Gehry, Paul Simon, Sir Richard Branson y Bono.

Pocos meses atrás TED abrió la posibilidad de desarrollar eventos independientes en el mundo bajo su franquicia y con total autonomía. De allí surge la idea de hacer de Rosario una de las primeras sedes argentinas del evento.

El 10 de junio se realizará la primer edición local, la cual contará con la participación de: Federico Seineldín, Rubén Orsini, Alejandro Rozitchner, Andrés Schuschny, Gaby Menta, Claudio Fernández, Rodrigo del Pino, Rubén Amiel, Julieta Gayoso, Estanislao Bachrach y Juan Miguel Lavista.

Por la importancia de lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto.

Pablo Javkin

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 23.848 – FP – ARI)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”, dirigida por Marcelo López Carilo, e interpretada por los actores Emilia Mazer y Mariano Raimondi. La pieza constituye una versión de los textos de “La Mujer Judía”, de Bertoldt Brecht.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 15 de septiembre de 1935, el Congreso del Partido Nacional socialista (NSDAP) aprobó la ley para la protección de la sangre y la ley de la ciudadanía del Reich. La norma prohibía el matrimonio entre no-judíos y judíos así como las relaciones sexuales extramatrimoniales entre ellos. Esta disposición también se aplicaba a los matrimonios entre alemanes y gitanos o entre alemanes y negros. Asimismo determinaba que ningún judío podía ser ciudadano del Reich. Así, a partir del 31 de diciembre de 1935 en Alemania, los judíos y otras minorías perdieron todos sus derechos como ciudadanos.

En “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”, el protagonista cuenta al público detalles de la época que está atravesando política y socialmente, mientras va convirtiéndose en Fritz, un médico alemán a favor del régimen nazi. Su esposa está viajando de Francfort a Amsterdam en tren, mientras repasa en su memoria los últimos instantes de su partida. Judith Keit, alemana de origen judío, avanza hacia el exilio con la esperanza a costas de reconstruir su vida afectiva y comenzar de nuevo lejos de un país que la niega ya como ciudadana. Ella recuerda los últimos hechos vividos junto a su marido, él también recuerda. El ensayo teatral de la actriz y la protagonista de la obra por momentos se confunden. Así la ideología de Fritz y el actor que la realizan se oponen y confunden por momentos. Judith irá esclareciendo al espectador qué tipo de relación mantenía con su marido, revelando cosas de su vida junto a él, de su intimidad, que la mantuvieron junto a él y que desde ya hace un tiempo la separan. La esperanza la conduce en un tren



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

hacia un lugar que vaya a saber si es mejor. Desde un futuro, Fritz cierra la obra recordando que los hechos históricos se repitieron en Holanda. Revisa su actitud a la hora de dejarla partir, el sentido de haberse entregado a una causa que destruyó lo más importante que tenía.

“Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht aborda el terror y la miseria del Tercer Reich con un mensaje que intenta abarcar desde el genocidio judío en Europa en la primera mitad del siglo pasado hacia otras persecuciones raciales, religiosas y políticas llevadas a cabo en diversas épocas y aún hoy en día. Como numerosas realizaciones artísticas, comprometidas con el devenir de las sociedades, esta pieza es una vívida muestra de la huella del arte y la creación en el imaginario y la memoria colectiva de los pueblos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pablo Javkin

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.861 – P.J. – FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján” a realizarse entre los días 22 y 25 de mayo de 2010.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta travesía con autos antiguos, modelos anteriores al año 1930, recorrerá distintas ciudades que hicieron la historia de nuestra Patria con la siguiente hoja de ruta:

Día sábado 22 de mayo: Salida desde Esperanza (Santa Fe) a las 9 hs. como primera colonia agrícola organizada del país, pasando por Santa Fe de la Vera Cruz, Cuna de las Convenciones Constituyentes, visitando su casco histórico. La recorrida seguirá por Puerto Gaboto, primera población en nuestro territorio. Visitará San Lorenzo, su convento y Campo de la Gloria, tan caros a nuestros sentimientos ligados al Padre de la Patria, llegando a Rosario, Cuna de la Bandera, donde se rendirá homenaje a la misma en el Monumento que recuerda esa gesta.

Día domingo 23 de mayo: Salida desde Rosario a las 8 hs. partiendo hacia San Nicolás de los Arroyos, donde se firmara el gran acuerdo entre varios gobernadores que aunaron sus pensamientos políticos en bien de la pacificación y unificación del país, para llegar a la ciudad de Campana, donde se fabricara el primer automóvil de la Argentina.

Día lunes 24 de mayo: A las 10 hs. Salida desde Campana llegando a Luján en horas de la tarde, recorriendo su rica historia y participando de los actos alusivos al Bicentenario.

Día martes 25 de mayo: Participación en todos los actos oficiales que realiza el Gobierno Nacional.

Día miércoles 26 de mayo: Regreso a la ciudad de Esperanza.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Luis Daniel Rubeo

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.866 – CCS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración de los 125 años de la Escuela Primaria Nº 341 José María Paz de la localidad de Progreso, cuyos actos centrales se desarrollarán el día 10 de octubre de 2010.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto de la proximidad de la celebración de los 125 años de vida institucional de la Escuela Primaria Nº 341 de la localidad de Progreso.

De acuerdo a lo expresado por los responsables de la comunidad educativa ésta será una oportunidad única de reencuentro para todos los que han transitado por la escuela en algún momento de sus vidas.

Haciendo un poco de historia, los referentes de la institución expresaron que, apenas asentados en estas tierras un grupo de inmigrantes con miradas claras, con un pasado inmediato y honroso, enfrentando un presente incierto, de lucha dura y titánica no dudaron en pensar que el futuro se les avizoraba en la preparación y formación de sus hijos, quienes serían los herederos de tan colosal empresa.

Asimismo expresaron que “fue sin dudas a través de la creación de la escuela que la realidad se fue tornando dúctil y maleable. Siguiéron años de intenso trabajo y la institución fue creciendo y fueron responsables de esto maestros de destacable vocación de servicio, fe, trabajo, perseverancia y amor hicieron posible una labor fecunda y perdurable en sus alumnos, que seguramente llevan en su corazón el recuerdo de la escuela que cuando niños les enseñó a asumir la libertad responsable, el coraje frente a la vida y el respeto hacia los demás”.

Por todo lo expresado, y considerando de vital importancia el reconocimiento de celebraciones tan caras a los sentimientos de una comunidad, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lacava – Frana

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.867 – CCS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés las actividades llevadas adelante por la Comisión de Defensa del Parque del Sur “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe desde el 5 de junio del año 2001 “Día Mundial del Medio Ambiente” hasta la fecha, en pos de la puesta en valor del mencionado espacio verde público, ubicada en el casco histórico y fundacional.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A nueve años, 5 de junio de 2001 en el “Día Mundial del Medio Ambiente” nació, la Comisión de Defensa del Parque del Sur “Manuel Belgrano”, que nuclea a vecinos y organizaciones de la sociedad civil, constituyendo un claro ejemplo de reclamo cívico y participación ciudadana en la gestión de la ciudad capital y de la provincia.

Entre sus objetivos logrados, entre otros:

- Ley Provincial Nº 12.000 del año 2001: El Parque del Sur “Manuel Belgrano”, pasó a la órbita municipal.
- Ordenanza Nº 11.066 del año 2004: Se designó con el nombre de “Pedro Francisco Antonio Candiotti” al Balneario



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del Lago del Parque del Sur "Manuel Belgrano".

- Ley Provincial Nº 12.706 del año 2007: Caleta Sur (Parque de la Constitución Nacional) pasó a la orbita municipal.
- El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe en la sesión del 30 de octubre de 2008, declaró santafesino destacado al "Magíster en Química de la Facultad de Ingeniería Química de la UNL, al Profesor Luis Alfredo Kieffer", por su importante aporte mediante estudios precursores y por el empeño y dedicación prestados como Representante Técnico de la Fundación Vintec-Ceride en el proyecto de recuperación de la calidad del agua del Lago Pedro Francisco Antonio Candiotti del Parque del Sur "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe.
- Durante el periodo gubernamental de la gestión del Ing. Jorge Obeid "2003/2007", se ejecutó positivamente la primera etapa de la obra de Saneamiento y Recuperación del lago Pedro Francisco Antonio Candiotti, con el propósito de volver a constituirse como escenario del contacto del hombre con el agua.

Obras hidráulicas que consistieron:

- Ejecución de pozos para extracción de agua subterránea.
- Ejecución de dragado para limpieza de fondo del lago.
- Provisión e instalación de equipos para extracción de agua del lago, entre otras obras.

En este sentido, debemos resaltar que la Comisión de Defensa del Parque del Sur "Manuel Belgrano" participó directamente de la Comisión de Seguimiento y de Control de la obra en sí.

A la luz de los resultados obtenidos con respecto a la calidad del agua a través de organismos oficiales competentes en la materia como: UNL, Inali y Fundación Vintec-Ceride, hoy se realizan diversas actividades deportivas acuáticas.

Eventos deportivos que fueron declarados de su interés por el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe a través de las Cámaras de Senadores, Diputados y del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Por último, lograron la inclusión en el presupuesto municipal 2010 de la obra: Puesta en valor del Parque del Sur "Manuel Belgrano", correspondientes a la segunda etapa, elaborado en el año 2008 por las Secretarías de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del proyecto de declaración.

Lacava – Frana

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.821 – FP – ARI)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el Centro de Mediación de "La Comuna Funes ONG", dedicada a la Mediación como parte del proceso de prevención, gestión y resolución de conflictos, en la localidad de Funes.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La buena convivencia en las ciudades y su relación con la calidad de vida de sus habitantes es fuente de preocupación en la actualidad. La idea de conflicto se nos presenta como algo negativo, pero por el otro lado también tiene una concepción positiva, un lado constructivo, es que si bien el conflicto es potencialmente peligroso tanto en el presente como en el futuro a raíz de la violencia que genera y que se puede generar, involucra asimismo una oportunidad para crear algo nuevo, transformación donde interviene la Mediación.

Esta herramienta puede ofrecer soluciones a una gran cantidad de cuestiones vinculadas con diferentes sectores de la comunidad. La mediación incentiva la cooperación y la comunicación en las relaciones personales, el mediador por medio de la escucha activa de las partes, trata de contenerlas y ayudarlas a que arriben a una solución, desde una óptica totalmente imparcial.

El Centro de Mediación de "La Comuna Funes ONG" aporta al ciudadano la incorporación de la mediación como resolución alternativa de conflictos comunitarios/vecinales, fortaleciendo la comunicación, herramienta movilizadora para el cambio cultural, que permitirá una mejor convivencia y calidad de vida a todos los habitantes. Ofreciéndose un entorno cotidiano, conocido y cómodo para los vecinos de la zona y sus alrededores, en un ámbito voluntario y de confidencialidad donde las partes son los protagonistas.

Este espacio que se creó, no sólo tiene como finalidad dar un ámbito propio a la mediación, sino que además pretende promover la apertura de espacios multidisciplinarios para difundir, compartir y aportar al desarrollo de la Mediación como fortalecedora de la comunicación, como parte del proceso de prevención, gestión y resolución de conflictos.

En este escenario, la mediación en el ámbito comunitario se presenta como una importante herramienta para la contención de los conflictos surgidos a nivel microsociedad, con múltiples beneficios para la participación, el empoderamiento y el desarrollo social, que la convierten en una valiosa herramienta en materia de política pública y privada.

Es por lo expuesto que es de vital importancia la promoción y el apoyo de la Legislatura en esta tarea que se está realizando en la localidad de Funes, que ha tenido una aceptación inmediata y óptima en sus habitantes, para abrir las puertas a los mecanismos que faciliten la resolución de conflictos y como reconocimiento a una importante y necesaria labor social de contención y solución de problemas de la comunidad, dentro de la educación para la paz.

Por la importancia de lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto.

Pablo Javkin

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.872 – PJ – FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la presentación del film "Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas", dirigida por Diego Rolle y guió a cargo de Silvia Inchaurrega, que se realizará el viernes 21 de mayo en la sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El consumo de drogas constituye un problema social y sanitario que afecta a nuestro país en su conjunto y en particular a nuestra provincia.

Teniendo presente que desde el aspecto cultural, este material filmico podrá servir para un abordaje integral



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de todos los aspectos que le conciernen: Prevención, asistencia, tratamiento, marco legal, seguridad, etc., permitiendo construir un nuevo paradigma que nos permita intervenir con una nueva mirada más social, más comunitaria, más humana

Claudia Alejandra Saldaña

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.876 – PJ – FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De interés la puesta en marcha de la Radio Comunitaria FM Poriajhú (90.7) en barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez a través del Centro Ecuménico Poriajhú Asoc. Civil Personería 604, bajo el lema: Una Radio para "Otro Mundo", porque "Otro Mundo es Posible".

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Centro Ecuménico Poriajhú es una Asociación Civil sin fines de lucro para la educación popular y la promoción social, con sede en Independencia 215 de Barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Tiene como misión "generar participación del pueblo, para el protagonismo en la transformación de la realidad, desde la educación popular". Piensan el arte y la comunicación como herramientas indisolubles para la organización popular, animando, sosteniendo y fortaleciendo espacios de participación comunitaria.

De esta manera manifiestan buscar ejercer la radiodifusión como estrategia política que aporte a garantizar el derecho a la información y la construcción de un barrio, un país, una Latinoamérica y un mundo con mayor justicia social.

Las radios de entidades u organizaciones sociales desarrollan una comunicación pluralista y participativa como canal de expresión de los sectores sociales y culturales con menor posibilidad de acceso a los medios con fines exclusivamente comerciales. Ejercen la radiodifusión como un servicio y no como una simple actividad comercial-lucrativa, y se identifican como parte del amplio movimiento social que trabaja por una sociedad más justa, solidaria y sin exclusiones. Defienden y promueven la democratización de la comunicación como condición necesaria para la democratización de la sociedad.

Así es que, este Centro Ecuménico Poriajhú pone en marcha su radio comunitaria en la extensión del 90.7 y por Internet en www.poriajhu.org.ar en un paso más de su ejemplar e intensa actividad no sólo en Capitán Bermúdez, sino irradiando hacia el cordón industrial de la costa y al área metropolitana del Gran Rosario. No sin antes mencionar la ardua tarea, muchas veces en soledad de apoyo institucional para llevarlas adelante.

La apoyatura a esta organización libre de la comunidad, es una manera de estar junto a nuestros representados, ya que de ellos emana la verdadera voluntad organizativa de nuestro pueblo, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.877 – PJ – FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés La Charla Debate el País de Cara al Bicentenario, en la que expondrá su disertación denominada "De la Crisis del 2001 al Modelo Económico Actual", el economista Santiago Fraschina, el día jueves 27 de mayo del corriente año en la ciudad de Reconquista.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Considero de vital importancia que se efectúen en la Provincia charlas destinadas a la población con el objeto de debatir acerca de economía puesto que la misma es un dispositivo importante de la comunidad; en el mismo orden de ideas esta charla tienen por finalidad discurrir el papel de la economía y desentrañar su propósito, esto es que la misma debe estar al servicio de la sociedad, puesto que el hombre no es esclavo de los mercados sino señor de los mismos.

Es por ello que entendemos que es importante demostrar cómo el modelo de los años 90 solamente produjo un vaciamiento del país ya que las políticas públicas deben estar orientadas a revivir y proteger a las industrias nacionales, defender la importancia del gasto público demostrando la capacidad de empleo que genera, en suma hay que consolidar el papel del Estado como un instrumento eficaz y necesario para generar y redistribuir la riqueza, ya que como sabemos es mentira que el mercado es el mejor mecanismo de asignación de recursos, este país ya vivió la experiencia de las recetas neoliberales y cómo nos fue es historia conocida.

En suma esta charla le permite a la población reflexionar sobre las problemáticas sociales y económicas y están dirigidas a fortalecer la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Saldaña – Marín

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.882 – DB)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 1er. Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo; organizado por la Federación de Cooperativas de Trabajo de Rosario y la Confederación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina, con el auspicio del Inaes a realizarse el día 4 de junio en la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una Cooperativa de Trabajo asociado o Cooperativa de Producción es un tipo de cooperativa cuyo objetivo es el proveer y mantener a sus socios de puestos de trabajo a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros.

Estas cooperativas exigen alianzas de ciudadanos iterativos, personas-agentes racionales, uniones solidarias, estratégicas, situacionales y prospectivas duraderas.

Es que cada cooperativa de trabajo auténticamente lograda, puede ser una solución para la vulnerabilidad laboral actual así como para las potencialidades insinuadas y aquellas probables ineficiencias-externalidades



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

económicas que el escenario descripto propone.

Por eso se reitera el concepto de "auténticas" ya que esto supone la pureza de cada cooperativa que será tal cual sea su fidelidad a los principios y al profundo espíritu cooperativo.

La Administración Nacional a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (artículos 99, 100 y cc. Ley Nº 20.337), ha resuelto simplificar los trámites de las cooperativas de trabajo para la industria y la construcción de viviendas así como eliminar el arancelamiento a tales cooperativas, (Resoluciones Inaes Nº 2.038 y 3.334/03, respectivamente) proponiéndose ir aún más lejos con un Programa Cooperativo Federal que incluye como objetivos trabajo genuino y dignas viviendas entre otros.

Igualmente se ha previsto eliminar toda gabela actual sobre las cooperativas, Vg., sea el impuesto a las ganancias, sea el tratamiento de monotributistas eventuales a los asociados en cooperativas de trabajo independiente, sea el impuesto al valor agregado, así como recuperar al menos, el destino educativo y pedagógico del impuesto distorsivo a los capitales cooperativos (Ley Nº 23.427).

En otro orden de cosas y concomitantemente, creemos también plausible armonizar nuestra legislación cooperativa en el Cono Sud, (Ley Nº 24.578).

Brasil en su propia Constitución Federal da un fuerte impulso a las cooperativas (véase artículos: 5º XVIII, 174 inc. 2º y cc.) en tanto Chile está orientando de modo interesante –que seguimos– los propósitos de una cooperativa de trabajo.

Por su parte, podemos definir a una cooperativa de trabajo como aquella que tiene como objeto específico dedicarse a la producción o transformación de bienes, y/o prestar servicios a terceros, sin fines de lucro, mediante el trabajo independiente y mancomunado de sus asociados no sólo en los rubros que nosotros señalamos como oportunidades sino también en materia, Vg., de consultoras, artesanos, capacitación docente cooperativa, etc.

Así, desde esta nueva mirada, una cooperativa de esta clase, busca trabajo independiente en primer lugar para sus asociados pero, agotada o menguada la capacidad de éstos, también podrá:

- 1) Contratar por cuenta propia las actividades conducentes al logro de su objetivo, en términos de brindar servicios a terceros que posibiliten el cumplimiento de sus finalidades de desarrollo socioeconómico, empresarial y laboral.
- 2) Efectuar por cuenta propia o ajena, producción, elaboración e industrialización –con valor agregado local-regional–, importación, exportación y la distribución de los productos y servicios a que se orientan sus actividades; y de los insumos, materiales fungibles y no fungibles, tangibles e intangibles, materias primas, equipos y demás bienes necesarios, accesorios o complementarios a ella.
- 3) Producir mediante el trabajo autónomo en común de sus asociados, los antecedentes, estudios e investigaciones que el mercado al cual la cooperativa está orientada requiera para la mejor ejecución de sus programas y proyectos, es decir, de su objeto, teniéndose muy presente el plan estratégico administrativo, territorial, de servicios y ambiental del pueblo, ciudad o zona rural en que se inserte.
- 4) Contratar la realización de cursos, charlas, seminarios, estudios y en general actividades de capacitación y educación continua para sus asociados, consejeros, síndicos, auditores, personas, empresas y organizaciones a las cuales la cooperativa orienta sus actividades.
- 5) Estimular la capacitación, unidad y cohesión de los asociados para lograr así elevar su nivel participativo, organizativo, económico, social y cultural, todo fundado en el espíritu de solidaridad y de práctica de la cooperación mutua.
- 6) Perfeccionar la gestión cooperativa aplicando normas y procedimientos tendientes a lograr su funcionamiento como una empresa de servicios, económica y socialmente eficiente en su capacidad de generar excedentes a sus asociados y beneficios a toda la comunidad circundante, (artículos: 2º, 42 inc. 2º, 5º b) y cc, Ley Nº 20.337).
- 7) Fomentar el empleo de modernas tecnologías que conduzcan al incremento de la producción, de la productividad, de la competitividad y a la inserción dinámica en los mercados nacionales e internacionales.
- 8) Proporcionar servicios de educación, difusión, formación técnica, administrativa y económica a sus consejeros, síndicos, auditores, asociados y terceros; Resol. Inaes Nº 935/03.
- 9) Incorporar la cooperativa a la ejecución de programas de desarrollo productivo, Vg., el programa del Poder Ejecutivo Nacional "manos a la obra"; programas locales o regionales que beneficien a sus asociados y/o a la comunidad.
- 10) Asumir la defensa y protección de los recursos naturales que estén en su ámbito de responsabilidad, asegurando su preservación y desarrollo.
- 11) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes raíces y muebles, con el objeto de facilitar su uso y aprovechamiento por parte de sus asociados.
- 12) Adquirir para sí o para distribuir entre sus asociados, alimentos, vestido, medicamentos, útiles escolares así como equipos o implementos necesarios para el desarrollo de sus labores productivas y técnicas.
- 13) Diseñar y ejecutar programas de capacitación continua, reconversión permanente y formación que proporcionen a los asociados y a sus familias, conocimientos que propendan a su desarrollo personal, el incremento de su capacidad como productor, a la educación para el consumo y al tratamiento más cuidadoso posible del medioambiente haciendo palpable la responsabilidad social cooperativa.
- 14) Propender a la integración temprana y plena del joven y de la mujer a la organización cooperativa como asimismo la creación de programas productivos o de servicios específicos, actividades socio-culturales, deportivas, etc.
- 15) Contratar créditos con entidades preferentemente cooperativas (véase Ley Nº 25.782), privadas, públicas, fiscales, semifiscales o de administración autónoma, o de cooperación internacional, con el objeto de propender al desarrollo, mejoramiento y ampliación de sus actividades o para suministrar a los asociados apoyos financieros o ayudas económicas destinados exclusivamente al fomento, modernización y desarrollo de las tareas que constituyen su objeto
- 16) Establecer relaciones con otras cooperativas u organismos de productores para elaborar y formular propuestas programáticas tendientes a planificar el uso de los recursos destinados a la producción para contribuir y hacer posible un desarrollo laboral armónico y equilibrado a nivel local (municipal, comunal e intercomunal), alcanzar economías de escala y conformar alianzas estratégicas y situacionales, según cada caso en particular.
- 17) Cada asociado deberá aportar a un "banco de ideas y oportunidades" proyectos, necesidades, ofertas, demandas, información disponible en periódicos e Internet, datos de idóneos, de oficios y destrezas, etc., existentes en cada persona y/o familia en el perímetro circundante a su domicilio.
- 18) En cuanto sea posible, editar un boletín cooperativo funcional a todo lo expuesto pero que además, informe la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

oferta cooperativa, sus necesidades y proyección.

- 19) Las empresas comerciales y el Estado deberían –haciendo gala de responsabilidad social y compromiso constitucional (Arts. 14 bis, 75 inc.s. 19 y cc. CN) tercerizar prioritariamente con estas cooperativas de trabajo, todo lo cual se verá recompensado por las nuevas fuentes de trabajo independiente brindadas por estas cooperativas, el descenso de los índices de desocupación, subocupación, trabajo en negro e informal, una mejora en la ecuación fiscal por disminución del gasto público así como la disuasión de “abusos patronales” con empleados, con su posición dominante, con el Estado y con la sociedad.
- 20) Estas cooperativas no sólo irán recuperando paulatinamente la cultura del trabajo sino que han de dignificar y reposicionar el trabajo independiente, que también está latente en tantos desocupados, subocupados, etc., promoviendo simultáneamente sinergias y tensegridades nuevas a favor de facilitar el desarrollo humano (Art.14 bis, 75 inc. 19 y cc. CN).
- 21) Genuinas cooperativas de esta envergadura, generarán nuevos empresarios y, consecuentemente, nuevas empresas.
- 22) Efectivamente, los asociados de estas cooperativas pueden también mañana ser microempresarios, partiendo de la experiencia y los logros del autoempleo cooperativo. Todas las más grandes empresas surgieron precisamente de microempresas y/o empresas familiares.

Estas y otras medidas afines y complementarias son imprescindibles para una auténtica cooperativa de hoy como, asimismo, dejar sin efecto rápidamente tanto el Decreto N° 2.015/94 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 183/92 del entonces Instituto Nacional de Acción Cooperativa, INAC., expresiones y manifestaciones legales que sólo pusieron en evidencia la ignorancia, incapacidad e impotencia oficial en general y de los órganos de control cooperativo en particular sobre el cooperativismo del trabajo, o bien debemos pensar, fueron instrumentos de la sobreactuación del neoliberalismo que sutilmente perseguía terminar con estas cooperativas permitiendo su utilización, como burda compraventa –agencias– de fuerzas humanas del trabajo en el gran mercado que trajo la sobreactuación vernácula del neoliberalismo y su espíritu de la época de los 90'.

A modo conclusivo, de este modo y con estilo cooperativo, podremos generar, incitar, confluir y conducir esfuerzos y energías argentinos, organizaciones viables y duraderas imitables, movilidad social ascendente y la promoción de los sectores más vulnerables de la comunidad nacional incrementando substancialmente el capital social.

Debe advertirse ahora que, en toda la propuesta, toda la concientización, sólida constitución y eficiente funcionamiento de cada cooperativa de trabajo, tendrán un rol esencial tanto la educación cooperativa productiva (leyes 16.583, 23.427 y Decreto PEN 1.171/03 como ahora ratifican y prometen las recientes leyes de Financiamiento Educativo 26.058 y General de Educación 26.206 en la medida que se involucren en la cuestión de la educación y el trabajo cooperativo) como todos los órganos oficiales de promoción y control cooperativo así como las federaciones pertinentes.

Adicionalmente, las cooperativas, por tradición y constitución jurídica, presentan características intrínsecas muy próximas a los conceptos de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), sobre todo en lo que respecta a aspectos socio-ocupacionales.

De tal manera entonces, las estrategias en situaciones de conflicto y las ventajas de la cooperación frente a la confrontación en el marco de la economía posmoderna deben ser consideradas más seria y apropiadamente; no sólo porque hayan recibido el Nobel a la Economía, 2005.

Por tanto creemos que para una mejor comprensión del conflicto y la cooperación no será imprescindible desacralizar el lucro o el éxito ni insistir en disquisiciones doctrinarias o jurisprudenciales porque en términos jurídicos, digo, de derecho cooperativo concreto y específico, no existe, no hay ninguna posibilidad ni compatibilidad para la figura ni la persona del –socio empleado–, definitivamente.

Finalmente, lo bueno y lo cierto de todo esto es que disponemos de esta posibilidad –quizá inadvertida en todas sus dimensiones– de aportar, cooperativa y concretamente a la cultura del trabajo y de la producción, al desarrollo humano, la recuperación con capital social cooperativo para una restauración nacional definitiva

Dentro de este marco conceptual se ha organizado este Primer Encuentro del mundo de las Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.

En los paneles, que se desarrollarán en las instalaciones de la sede de gobierno de la UNR el próximo 4 de junio, capacitadores del Inaes y expertos latinoamericanos en la materia, tocarán toda la temática inherente a la puesta en valor de estas instituciones básicas de la economía social.

Dada su importancia y trascendencia para miles de comprovincianos que se han integrado a la cultura y la dinámica del trabajo, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Rubeo – Marín – Urruty – Labbé – Rico – Bonomelli – Saldaña
– Peirone

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 23.873 – PJ – FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés El debate organizado por el "Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida de la UNR" donde disertará el Dr. Eduardo Freiler acerca de políticas públicas y la despenalización del consumo de drogas, a realizarse el viernes 21 de mayo a las 19 hs en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La temática de la drogadicción en la Argentina se encuentra hoy en día ante un cambio de paradigma de inmensa importancia. Por décadas se ha tratado de la misma forma al narcotraficante que al consumidor, ambos delincuentes, ambos merecedores de las penas que la justicia les deparara, pero raramente eran los verdaderos criminales los que terminaban tras las rejas.

Se ha instaurado en nuestro país un nuevo debate, donde se diferencian correctamente los roles que cumplen las distintas personas que están involucradas en la problemática de las drogas. El consumidor de estupefacientes tiene un problema de salud y hasta ahora el Estado se venía desentendiendo, en vez de adjudicarle el problema a los médicos se los daba a la policía.

Esta nueva mirada sobre el tema busca garantizar y asegurar el pleno goce de los derechos humanos de las personas frente a las adicciones y brindarles la ayuda que realmente necesitan para poder recuperarse. El Dr. Eduardo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Freiler, Juez Federal y Presidente de la Cámara Federal Penal de Capital Federal, confirmó el fallo a favor de la despenalización de la tenencia de drogas para el consumo personal.

El poder integrar una mesa de debate con funcionarios que han tomado una posición progresista y de vital importancia para nuestra sociedad con respecto a temas tan controversiales como lo son las adicciones, es una experiencia que enriquece los puntos de vista de cualquier ciudadano y es por eso mismo que debe de ser altamente valorado.

Es por lo anteriormente dispuesto que solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación de este proyecto.

Claudia Saldaña

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.887 – FP – UCR)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el "1º Encuentro de Jardines de Infantes de Escuelas Rurales" a realizarse por CER y la Escuela Nº 445 el día 28 de mayo del 2010, en Campo Marchetti, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto enmarcado en el año del Bicentenario, tiene la pretensión de transformarse en fundacional en ese aspecto. Su objetivo es propiciar el encuentro de alumnos y docentes de Nivel Inicial de las escuelas rurales de la zona.

La geografía y la idiosincrasia de los pueblos de la Cuña Boscosa Santafesina se caracterizan por el aislamiento, la incomunicación y el trabajo puertas adentro. La tarea que emprendimos es revertir, en parte esta situación; convencida que el "Día de los Jardines de Infantes" lograremos la integración el disfrute y el relacionarse con sus pares.

Campo Marchetti está ubicado al noroeste del departamento Vera, a unos 50 Km.

Todo proceso de enseñanza - aprendizaje se sitúa en un determinado contexto. En este caso se hace referencia a las escuelas rurales.

El niño va tomando conciencia del mundo físico y biológico que lo circunda, a través de la observación y la exploración del entorno natural.

Teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades podemos admitir que los alumnos de contextos rurales deben tener las mismas oportunidades de educación, llegando con sus recursos a interpretar sus circunstancias y elaborando así los mejores planes didácticos – pedagógicos, ajustando su accionar a las necesidades de cada zona y sus actores. Viendo esta situación, como docentes de nivel inicial y considerando las posibilidades de nuestros alumnos de acceder a esa igualdad de oportunidades, creemos oportuno plantear este proyecto de "Integración de Jardines de Infantes de las Escuelas Rurales", ya que los niños de nuestros contextos se encuentran, muchas veces limitados a concurrir eventos o actividades de integración, relacionarse con otros jardines, disfrute de juegos y espacios compartidos con los demás pares; estamos convencidas que esta fecha "Día de los Jardines de Infantes" es apropiada para llegar a cabo este espacio de integración.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el voto favorable al presente pedido de declaración.

Analia Schpeir

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.888 – FP)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la 1º Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente que, bajo el lema "Producción más limpia, energía y tecnologías ambientales: tendencias y oportunidades", se realizarán entre los días 1 al 5 de junio de 2010 en la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Organizado por el Gobierno Provincial de Santa Fe, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Tecnológica, la Universidad Católica Argentina, y la Comisión Interempresarial Municipal de Producción Ambiental de la Región Rosario, entre los días 1 al 5 de junio de 2010 se llevará a cabo la 1º Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente.

Dicho evento se realizará en el marco de cinco ejes temáticos: Producción más limpia, Tecnologías Ambientales, Energía, Gestión de la Sustentabilidad y Gestión de los Recursos naturales, alrededor de los cuales los empresarios, industriales, profesionales, expertos, científicos, administradores, ambientalistas, funcionarios públicos, docentes y estudiantes podrán interactuar e intercambiar conocimientos y experiencias.

La coexistencia de la Feria y el Congreso pretende crear un ámbito fructífero de encuentro de diversos actores para intercambiar ideas y experiencias y a la vez generar aportes sobre las nuevas tendencias y oportunidades de la industria, el comercio y el consumo, así como para dar visibilidad a los productos y servicios que se comercializan.

Por la importancia que para el cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos para el presente y el futuro tienen este tipo de actividades, es que solicitamos al cuerpo la debida atención y la posterior aprobación al presente pedido de declaración de interés.

Di Pollina – Lamberto – Boscarol – Liberati – Riestra

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.889 – FP – PDP)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De interés legislativo, el hermanamiento de las Ciudades Capitales Nacionales del Cooperativismo, a firmarse entre la ciudad de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil y la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de las XIII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo desarrollada entre los días 6, 7 y 8 de marzo en Sunchales, estuvo presente una delegación de Nova Petrópolis, ciudad brasilera recientemente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

declarada Capital Nacional del Cooperativismo.

En cuanto a la historia cooperativista de estas dos ciudades podemos decir de Nova Petrópolis, que su primer cooperativa data de 1902 y existen en este municipio varias entidades de esas características. Fue declarada Capital del Cooperativismo de Crédito por la Cámara de Vereadores de Nova Petrópolis, Ley Municipal 06 año 2007, también Capital Nacional del Cooperativismo por el Estado de Río Grande Do Sul, Ley Estadual 13.077 año 2008 y Capital Nacional del Cooperativismo, por la República Federativa de Brasil, Ley Nº 12.205 año 2010.

En Sunchales las entidades cooperativas comenzaron sus actividades en 1929, cuenta también con varias entidades organizadas bajo esta forma, y fue declarada Capital del Cooperativismo por la Provincia de Santa Fe, Decreto Nº 3.584 año 1974 y Capital Nacional del Cooperativismo por Ley Nacional Nº 26.037 año 2005.

Las visitas recíprocas en el ámbito cooperativista entre ambas ciudades vienen realizándose desde agosto de 2006, logrando la celebración de este hermanamiento. Felicitamos a estas comunidades por los logros alcanzados y la puesta en valor de la acción cooperativista y los valores que ésta conlleva.

El pasado miércoles 19 de mayo una comitiva de la ciudad de Sunchales viajó a Nova Petrópolis para establecer las condiciones del hermanamiento entre ambas ciudades,

Es por ello que, en mi carácter de diputada, creo en la necesidad de presentar este proyecto de declaración que pretende destacar la importancia de tan trascendente evento.

Por estas razones solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto.

Méndez de De Micheli – Real - Mauri

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.891 – FP)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés "La capacitación dirigida a docentes y directivos de escuelas inclusivas, a profesionales dedicados a la educación y a padres", organizada por la Asociación Síndrome de Down del sur de Santa Fe, y a desarrollarse los días viernes 2 y sábado 3 de julio del corriente año, en el Centro Cultural de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Adoss es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por padres y familiares de personas portadoras del síndrome de Down, quienes desde comienzos del año 2000, sienten la necesidad de defender los derechos de sus hijos y de intentar cada día mejorar su calidad de vida.

De este modo, Adoss, ubicada al sur de nuestra provincia, más específicamente en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, actualmente nuclea a padres y a familiares de personas con síndrome de Down, no solo oriundas de Venado Tuerto sino también de otras ciudades y pueblos de la zona (como Elortondo y San Gregorio, entre otros).

Asimismo, es muy importante mencionar que en esta institución se realizan desde hace muchos años, diversas actividades como charlas, debates, conferencias y congresos educativos; todos con la finalidad suprema de capacitar tanto a padres y a docentes como de ayudar a capacitar a otros.

En este contexto es que durante los días viernes 2 y sábado 3 de julio del corriente, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, se llevará a cabo "La capacitación a docentes y directivos de escuelas inclusivas, a profesionales dedicados a la educación y a padres", en la que se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Viernes 2 de julio de 2010 (de 9:00 a 18:30 hs) – Retraso Mental en General.
 1. El equipo que Integra: relación entre escuela, equipo terapéutico y familia para favorecer adecuados procesos inclusivos. Características de la escuela inclusiva.
 2. Concepto de necesidades educativas especiales. Inteligencia Límite. Clasificación. Perfil cognitivo del retraso mental.
 3. Acomodaciones y adecuaciones: características generales de adecuaciones del entorno y adaptaciones curriculares.
 4. Docente integrador: perfil y funciones.
 5. Nivel Inicial: recursos y estrategias de estimulación cognitiva y para la enseñanza de aspectos lógico-matemáticos.
 6. Almuerzo
 7. Manejo de la conducta. Recomendaciones generales aplicables en el ámbito escolar.
 8. Recomendaciones metodológicas generales para la enseñanza de la lectura y escritura en Nivel Inicial y Primer Ciclo EGB: recursos y estrategias específicas para favorecer el acceso a los contenidos curriculares.
 9. Primer Ciclo EGB: recursos y estrategias de estimulación cognitiva y para la enseñanza de aspectos lógico-matemáticos.
 10. Educar para una la Autonomía y el Autovalimiento
 - Sábado 3 de julio de 2010 (de 8:30 a 10:30 hs)
 1. Evaluación continua de las prácticas docentes. Beneficios de la intervención educativa a través de las estrategias de investigación-acción como facilitadores de los re direccionamientos del proceso. Evaluación de las características y circunstancias del grupo clase y del aula. Potenciar fortalezas, minimizar desventajas.
 2. Nivel Medio: Metodología didáctica. Análisis de las prácticas educativas. Programación de las materias, planificación y diseño de unidades. Adecuaciones curriculares. Integración de las adecuaciones inter-áreas. El docente de apoyo como favorecedor de la coordinación pedagógica en nivel medio: plan y adecuaciones curriculares integradas entre las diversas áreas. Estrategias de comunicación inter-áreas.
 3. Acompañamiento y favorecimiento de adecuada socialización. Desarrollo y estimulación de habilidades sociales (Nivel Medio)
 - Viernes 2 de julio (de 17:30 a 19:30 hs.)

Para Padres I Síndrome de Down Específicamente.

 1. Abordaje único, sostén del Equipo. Intervenciones adecuadas. La observación domiciliaria. Detección temprana de síntomas e indicadores de cuadros asociados. Preparando las bases de una vida autónoma.
 2. Lenguaje: recursos de estimulación lingüística para el hogar. Lecto - escritura.
 - Sábado 3 de julio (de 8:30 a 10:30 hs.)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

1. Manejo de la conducta en el ámbito familiar: estrategias y aportes desde la Terapia Cognitivo Conductual.
2. Psicopedagogía inicial. Inclusión Escolar.
3. Equipo terapéutico.

Por todos los motivos expuestos, y fundamentalmente por la importancia, tanto humana como social, que tiene en nuestros días la realización de este tipo de actividad es que persiguen no solo la capacitación familiar y docente, sino también la interacción y el aprendizaje entre personas movilizadas por la misma necesidad de mejora constante de la calidad de vida de todos y cada uno de los individuos con síndrome de Down, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Blanco – Real

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXpte. Nº 23.893 – FP – PS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la décima "Jornada Anual de Caña de Azúcar", organizada por el COET (Centro Operativo Experimental Tacuarendí), a realizarse el día 29 de mayo de 2010, en su chacra experimental.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la Cadena de valor Sucro-Alcoholera es que se desarrollará esta décima Jornada Anual de Caña de Azúcar, en la cual se tratarán temas relacionados al quehacer de dicha cadena y en especial al referido avance del Mega Proyecto "Polo Sucro-Alcoholero-Riego para la Cuenca Cañera".

La Cuenca Cañera Santafecina es un territorio que abarca aproximadamente a las 500.000ha totales de las cuales 50.000ha tienen aptitud y uso agrícola (caña de azúcar, algodón, soja, girasol, sorgo y maíz) y el resto es ocupado para ganadería.

Esta zona se ubica geográficamente en el ángulo noreste de la provincia y abarca la mitad norte del departamento General Obligado.

Durante los últimos años los actores de la cadena agroindustrial del azúcar de caña vienen trabajando sobre el nivel actual de la actividad, sus limitaciones, potencialidades, que permitan desarrollar a pleno la productividad de la región.

La caña de azúcar fue y sigue siendo un elemento decisivo en el desarrollo de la región, generando recursos económicos tanto para el sector primario, industrial, comercial y de servicio.

Hace dos años que no se venía realizando esta Jornada, por las cuestiones climáticas que azotaban al norte provincial y que tenía que ver con la gran escasez de lluvias en la región.

La jornada se desarrollará este año y será de la siguiente manera: Se dará inicio a la misma a partir de las 9:00hs.

- Palabras de bienvenida
- Nueva visión de la producción cañera en la cuenca ACMAS (Asociación Civil Mesa Azucarera Santafecina)
- Variedades Ing. Agr. Lovisa Elvio
- Impacto del Riego-Experiencias de productores Massaro Hugo Broggi, Rene N.
- Proyecto Sucro-Alcoholero-Riego-Estado de Avance del Proyecto Consultora Prosap: Ing. Acuña Juan Pablo
- Mensaje de autoridades
- Intervalo. Luego se reanuda la jornada a partir de las 14:30hs.
- Recorrida del módulo de riego por goteo Ing. Agr. Espíndola, Carlos María (AER INTA Las Toscas) Ing. Rec. Hídricos Sandoval, Elena Beatriz (COET)
- Nuevas Variedades Ing. Agr. Lovisa, Elvio
- Dinámica de cosecha. Presentación cosechadora desarrollada por Inta-Reconquista Ing. Agr. Pilatti, Orlando.

La organización de esta jornada está a cargo del COET, el Ministerio de la Producción, la Asociación cooperadora del COET y ACMAS. (Asociación Civil Mesa del Azúcar Santafecina); colabora también AER Inta Las Toscas.

Por todo lo expuesto anteriormente y dada la importancia que reviste esta jornada para toda la región, es que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Bertero – Antille - Goncebat

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXpte. Nº 23.896 – DB)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De interés legislativo el lanzamiento del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria –IPES– a realizarse en el auditorio de la Asociación Empresaria de Rosario el próximo 4 de junio, en la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Economía Solidaria, puesta en el concierto de actores sociales que construyen un proyecto nacional y de país, requiere contar con estrategias y herramientas de fortalecimiento, consolidación y crecimiento.

A lo largo de los últimos años y sobre todo como actores de relevancia en los procesos de cambio iniciados y que se deben profundizar, tanto en el orden nacional como regional, los actores de la economía social –cooperativas y mutuales– han asistido a la aparición de nuevos protagonistas y nuevos ámbitos en los que también se han ido generando las potencialidades de la filosofía y práctica solidarias.

Todo ello necesita visibilización, emponderamiento, consolidación y articulación.

Estas necesidades significan identificar y estructurar objetivos detrás de algunos ejes estratégicos que tienen que ver con la posibilidad de unificar esfuerzos detrás de metas trascendentes para el sector.

En ese marco, trascender la lógica "federativa", agrupando en grandes "bloques", a federaciones y confederaciones ya existentes, para que las mismas tengan el peso necesario en el momento de disputar o defender sus intereses más sentidos, parece ser el camino más adecuado y conveniente.

Además de la especificidad del sector (cooperativas y mutuales) es necesario trascender lo meramente sectorial y sintetizar los ejes estratégicos con aquellos sectores de la economía, la cultura y la política, que a lo largo de nuestra historia han permanecido consecuentes con las necesidades de desarrollo e inclusión social de nuestro pueblo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Si algo hemos aprendido en el 2001, es la necesidad de desarrollar dispositivos organizativos amplios, que estén a la altura de las necesidades y expectativas de nuestro pueblo, tratando de integrarnos pluralmente a las expresiones más genuinas de las luchas de nuestros trabajadores, pequeños empresarios y desocupados.

La experiencia histórica más reciente es aleccionadora: en el 2003, con una conducción clara del proceso nacional, que fueron capaces de convocar los más variados sectores, desde los ámbitos gremial, político, social, y cultural, con la sola consigna de construir un "País en serio".

Es necesario realizar todos los esfuerzos posibles para establecer ámbitos de diálogo y construcción conjunta de todas aquellas expresiones democráticas, plurales y genuinas, en la defensa de los intereses nacionales y populares.

Para comenzar a ejecutar esa estrategia se lanzará el día 4 de junio en el auditorio de la Asociación Empresaria de Rosario, el Instituto para la Promoción de la Economía Solidaria –IPES–, cuyos alcances y características se pueden consignar del siguiente modo:

- Amplio y participativo en la integración de los actores sociales;
 - Plural e innovador en la construcción de una agenda de promoción de las prácticas de la economía solidaria;
 - Estratégico en la formulación de líneas de acción articuladas y potenciadoras de las diversas formas de organización de la economía social;
 - Eficaz en la incidencia en las políticas públicas, en general, y en particular del sector de la economía social;
 - Expresión del acumulado político, económico y social del sector en el país y, cuyos objetivos son:
1. Integrar a los actores de la economía social, con un criterio amplio que incluya a diversas organizaciones, además de las cooperativas y mutuales, tales como PYMES, MIPYMES; sindicatos, ONGs y otras organizaciones sociales que desarrollen prácticas asociativas solidarias;
 2. Posicionar a la economía social a partir de la generación y distribución equitativa de la riqueza;
 3. Difundir y promover los procesos y experiencias asociativos locales, regionales
 4. Construir masa crítica respecto de los distintos aspectos que configuran la realidad social, económica, política y cultural.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración legislativa.

Urruty – Lamberto – Rubeo – Boscarol – Tessa

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner en consideración los proyectos de declaración. Se vota.

– **Resultan aprobados con el siguiente texto:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

1. De su interés, la primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), a realizarse el 10 de junio de 2010 en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.822 – FP – ARI)
2. De su interés la obra teatral "Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht", dirigida por Marcelo López Carilo, e interpretada por los actores Emilia Mazer y Mariano Raimondi. La pieza constituye una versión de los textos de "La Mujer Judía", de Bertoldt Brecht. (Expte. Nº 23.848 – FP – ARI)
3. De su interés la "Travesía del Bicentenario: Esperanza - Luján" a realizarse entre los días 22 y 25 de mayo de 2010. (Expte. Nº 23.861 – PJ – FV)
4. De su interés la Celebración de los 125 años de la Escuela Primaria Nº 341 José María Paz de la localidad de Progreso, cuyos actos centrales se desarrollarán el día 10 de octubre de 2010. (Expte. Nº 23.866 – CCS)
5. De su interés las actividades llevadas adelante por la Comisión de Defensa del Parque del Sur "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe desde el 5 de junio del año 2001 "Día Mundial del Medio Ambiente" hasta la fecha, en pos de la puesta en valor del mencionado espacio verde público, ubicada en el casco histórico y fundacional. (Expte. Nº 23.867 – CCS)
6. De su interés el Centro de Mediación de "La Comuna Funes ONG", dedicada a la Mediación como parte del proceso de prevención, gestión y resolución de conflictos, en la localidad de Funes. (Expte. Nº 23.821 – FP – ARI)
7. De su interés la presentación del film "Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas", dirigida por Diego Rolle y guión a cargo de Silvia Inchaurrega, que se realizará el viernes 21 de mayo en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. (Expte. Nº 23.872 – PJ – FV)
8. De su interés la puesta en marcha de la Radio Comunitaria FM Poriajhú (90.7) en barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez a través del Centro Ecuménico Poriajhú Asoc. Civil Personería 604, bajo el lema: Una Radio para "Otro Mundo", porque "Otro Mundo es Posible". (Expte. Nº 23.876 – PJ – FV)
9. De su interés La Charla Debate el País de Cara al Bicentenario, en la que expondrá su disertación denominada "De La Crisis del 2001 al Modelo Económico Actual," el economista Santiago Fraschina, el día jueves 27 de mayo del corriente año en la ciudad de Reconquista. (Expte. Nº 23.877 – PJ – FV)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

10. Declara de su interés el 1er. Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo, organizado por la Federación de Cooperativas de Trabajo de Rosario y la Confederación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina, con el auspicio del Inaes a realizarse el día 4 de junio en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.882 – DB)
11. Declara de su interés El debate organizado por el "Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida de la UNR" donde disertará el Dr. Eduardo Freiler acerca de políticas públicas y la despenalización del consumo de drogas, a realizarse el viernes 21 de mayo a las 19 Hs en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. (Expte. Nº 23.873 – PJ – FV)
12. De su interés el "1º Encuentro de Jardines de Infantes de Escuelas Rurales" a realizarse por CER y la Escuela Nº 445 el día 28 de mayo del 2010, en Campo Marchetti, departamento Vera. (Expte. Nº 23.887 – FP – UCR)
13. De su interés la 1º Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente que, bajo el lema "Producción más limpia, energía y tecnologías ambientales: tendencias y oportunidades", se realizará entre los días 1 al 5 de junio de 2010 en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.888 – FP)
14. De su interés, el hermanamiento de las Ciudades Capitales Nacionales del Cooperativismo, a firmarse entre la ciudad de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil y la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina. (Expte. Nº 23.889 – FP – PDP)
15. De su interés "La Capacitación dirigida a Docentes y Directivos de Escuelas Inclusivas, a Profesionales dedicados a la Educación y a Padres", organizada por la Asociación Síndrome de Down del Sur de Santa Fe, y a desarrollarse los días viernes 2 y sábado 3 de julio del corriente año, en el Centro Cultural de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. Nº 23.891 – FP)
16. De su interés la décima "Jornada Anual de Caña de Azúcar", organizada por el COET (Centro Operativo Experimental Tacuarendí), a realizarse el día 29 de mayo de 2010, en su chacra experimental. (Expte. Nº 23.893 – FP – PS)
17. De su interés el lanzamiento del Instituto de Promoción de la Economía Solidaria - IPES – a realizarse en el auditorio de la Asociación Empresaria de Rosario el próximo 4 de junio, en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.896 – DB)
18. De su interés la puesta en escena de la obra "Pedro y el Capitán", del escritor y poeta uruguayo Mario Benedetti, bajo la representación del Grupo "Mutis por el Fondo", que se realizará en la ciudad de Rosario durante el mes de mayo del corriente año, como acto recordatorio por el primer aniversario de la desaparición física del autor antes mencionado. (Expte. Nº 23.651 – FP – SI)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Señores diputados, les voy a pedir por favor que no se retire nadie más, porque nos quedamos sin quórum.

9 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto por la Cámara en su oportunidad, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Comunico al Cuerpo que estamos sin quórum.

- *Eran las 21 y 04.*
- *Ingresan al Recinto varios señores diputados.*
- *A las 21 y 05 dice el:*

9.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL DE TRÁNSITO Nº 24.449

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con quórum legal continuamos con la sesión. Proyecto de ley (Expte. Nº 22.766 – PE – Mensaje Nº 3634; adjunto a los expedientes 22.156 – FP, 22.818 – Sen, 22.998 – Sen, y 22.918 – FP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito preferencia por una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Inés Bertero.

- *Resulta aprobada.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

9.2 PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 21.859 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito preferencia por dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Inés Bertero.

– **Resulta aprobada.**

9.3 PROGRAMA “CAMINO VIRTUAL” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 22.934 – FP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito preferencia por tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Inés Bertero.

– **Resulta aprobada.**

9.4 PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 23.547 – FP – UCR, en tratamiento en conjunto con Expte. N° 23.731 – PJ – FV, y Expte. N° 22.975 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito preferencia por dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Inés Bertero.

– **Resulta aprobada.**

9.5 REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIONES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se crea el Registro Único de Adopciones, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Expte. N° 23.168 – Sen – Venido en revisión). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.168 – Sen) del senador Eduardo Rosconi, venido en revisión, por el cual se crea el Registro Único de Adopción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º – Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 25.854 de Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Artículo 2º – Créase el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Artículo 3º – La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º – El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos tendrá competencia en todo el ámbito de la Provincia y su asiento en la ciudad de Santa Fe con Delegaciones en cada una de las Circunscripciones Judiciales. Cada Delegación deberá coordinar sus actividades con los órganos e instituciones relacionados con la niñez y adolescencia en un todo conforme con la Ley Provincial N° 12.967 y los juzgados competentes, a fin de recabar información para su registración.

Artículo 5º – El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos tendrá las siguientes funciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

a) Gestionar, formar, registrar y mantener actualizada la información respecto de la lista única de aspirantes a guardas con fines de adopción.

b) Confeccionar un archivo con las copias de las resoluciones de adopción que cada juzgado realice.

c) Efectuar, a través del Equipo Interdisciplinario correspondiente, la evaluación y asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso de adopción y la evaluación de las situaciones de hecho sobre niños, niñas y adolescentes del que fuere informado.

Artículo 6º – Los aspirantes a guarda con fines de adopción, deberán inscribirse personalmente en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos correspondiente a su domicilio real, donde deberán cumplimentar los requisitos y prescripciones establecidos en el Código Civil y en la Ley Nacional Nº 25.854.

Artículo 7º – El Registro y sus Delegaciones, una vez cumplimentado y verificado los requisitos exigidos, formarán un legajo y tendrán a los solicitantes como inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, otorgándoles un número de orden según la fecha de inscripción.

Artículo 8º – El Juez competente respetará el orden de prioridad de los aspirantes inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y sólo podrá apartarse del orden de inscripción en forma fundada valorando el interés superior del niño, en los siguientes supuestos:

a) Si se tratare de hermanos.

b) Si se tratare de menores con capacidades especiales.

c) Si la guarda fuere solicitada por miembros de la familia u otro vínculo de afinidad.

d) Si la identidad cultural del menor así lo justifica.

e) Si los padres en ejercicio de la patria potestad delegan la guarda y el Juez competente haya valorado su conveniencia.

f) En todos los casos que resulte conveniente para el interés superior del niño apartarse del orden de inscripción; el Juez deberá previamente requerir dictamen de los organismos relacionados con la niñez y adolescencia y la conformidad expresa del Defensor General.

Artículo 9º – Las inscripciones efectuadas en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos mantendrán su vigencia durante el término de dos años contados desde la notificación de su aceptación; a cuyo término los inscriptos deberán renovarla. La exclusión del Registro operará en forma automática; para volver a solicitar su inscripción deberán reiniciar el trámite.

Artículo 10 – En caso de rechazo a la inscripción de los aspirantes a guarda con fines de adopción se seguirá el procedimiento establecido en la Ley Nacional Nº 25.854, garantizando que se comunique la resolución en forma fundada y fehaciente a los aspirantes rechazados. Superados los motivos que originaron la falta de aceptación podrán inscribirse nuevamente.

Artículo 11 – A los fines de resguardar la privacidad de los pretensos adoptantes el trámite iniciado por ellos será secreto y sólo podrán acceder al mismo y a los datos contenidos en el Registro quienes acrediten interés legítimo.

Artículo 12 – A los efectos de evitar la divulgación de la información existente en dicho Registro y en los bancos de datos centralizados en el sistema informático, se deben utilizar códigos numéricos para vincular el expediente del aspirante con los datos contenidos en el Registro. Dichos códigos numéricos y su vinculación con los aspirantes deben ser archivados en un fichero que funcionará en el ámbito del Registro, al que solo se tendrá acceso mediando interés legítimo.

Artículo 13 – Para declarar el estado de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente el Magistrado debe requerir los antecedentes e informes de los órganos e instituciones relacionados con la niñez y adolescencia que hayan intervenido en el caso concreto, en un todo conforme con la Ley Provincial Nº 12.967. Dicha resolución debe ser fundada.

Artículo 14 – Los Juzgados con competencia en adopción, deberán informar a la Delegación del Registro el otorgamiento de guardas preadoptivas y adopciones, acompañando copia de la sentencia respectiva dentro del término de dos (2) días hábiles de dictada. El Magistrado que incumpliere la comunicación o los plazos será pasible de las sanciones previstas.

Artículo 15 – El Magistrado que haya declarado la situación de adoptabilidad de un menor de edad, tendrá acceso en forma directa al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos perteneciente a su Delegación. En caso de que no hubiere inscriptos, deberá requerir los Registros de otras Delegaciones.

Artículo 16 – El Registro está habilitado para la búsqueda del expediente, cuando lo soliciten los adoptantes o el interesado mayor de edad en ejercicio del derecho a su identidad. Tratándose de un niño o niña menores de 18 años, se canalizará la petición por intermedio del Defensor General.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 17 – Establécese que todas las inscripciones efectuadas con anterioridad a la promulgación de la presente ley en los distintos Juzgados de Menores de la Provincia, deberán ser remitidos a la Autoridad de Aplicación de la presente a efectos de su registración.

Artículo 18 – Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19 – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 20 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2010.

Aranda – Gastaldi – De Micheli

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.168 – Sen, venido en revisión); por el cual se crea el Registro Único de Adopciones, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Promoción Comunitaria; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º – Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 25.854 de Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2º – Créase el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º – La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º – El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos tendrá competencia en todo el ámbito de la Provincia y su asiento en la ciudad de Santa Fe con Delegaciones en cada una de las Circunscripciones Judiciales. Cada Delegación deberá coordinar sus actividades con los órganos e instituciones relacionados con la niñez y adolescencia en un todo conforme con la Ley Provincial Nº 12.967 y los Juzgados competentes, a fin de recabar información para su registración.

Artículo 5º – El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar, formar, registrar y mantener actualizada la información respecto de la lista única de aspirantes a guardas con fines de adopción.
- b) Confeccionar un archivo con las copias de las resoluciones de adopción que cada Juzgado realice.
- c) Efectuar, a través del Equipo Interdisciplinario correspondiente, la evaluación y asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso de adopción y la evaluación de las situaciones de hecho sobre niños, niñas y adolescentes del que fuere informado.

Artículo 6º – Los aspirantes a guarda con fines de adopción, deberán inscribirse personalmente en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos correspondiente a su domicilio real, donde deberán cumplimentar los requisitos y prescripciones establecidos en el Código Civil y en la Ley Nacional Nº 25.854.

Artículo 7º – El Registro y sus Delegaciones, una vez cumplimentado y verificado los requisitos exigidos, formarán un legajo y tendrán a los solicitantes como inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, otorgándoles un número de orden según la fecha de inscripción.

Artículo 8º – El Juez competente respetará el orden de prioridad de los aspirantes inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y sólo podrá apartarse del orden de inscripción en forma fundada valorando el interés superior del niño, en los siguientes supuestos:

- a) Si se tratare de hermanos.
- b) Si se tratare de menores con capacidades especiales.
- c) Si la guarda fuere solicitada por miembros de la familia u otro vínculo de afinidad.
- d) Si la identidad cultural del menor así lo justifica.
- e) Si los padres en ejercicio de la patria potestad delegan la guarda y el Juez competente haya valorado su conveniencia.
- f) En todos los casos que resulte conveniente para el interés superior del niño apartarse del orden de inscripción; el Juez deberá previamente requerir dictamen de los organismos relacionados con la niñez y adolescencia y la conformidad expresa del Defensor General.

Artículo 9º – Las inscripciones efectuadas en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos mantendrán su vigencia durante el término de dos años contados desde la notificación de su aceptación; a cuyo término los inscriptos deberán renovarla. La exclusión del Registro operará en forma automática; para volver a solicitar su inscripción deberán reiniciar el trámite.

Artículo 10 – En caso de rechazo a la inscripción de los aspirantes a guarda con fines de adopción se seguirá el procedimiento establecido en la Ley Nacional Nº 25.854, garantizando que se comunique la resolución en forma fundada y fehaciente a los aspirantes rechazados. Superados los motivos que originaron la falta de aceptación podrán inscribirse nuevamente.

Artículo 11 – A los fines de resguardar la privacidad de los pretensos adoptantes el trámite iniciado por ellos será secreto y sólo podrán acceder al mismo y a los datos contenidos en el Registro quienes acrediten interés legítimo.

Artículo 12 – A los efectos de evitar la divulgación de la información existente en dicho Registro y en los bancos de datos centralizados en el sistema informático, se deben utilizar códigos numéricos para vincular el expediente del aspirante con los datos contenidos en el Registro. Dichos códigos numéricos y su vinculación con los aspirantes deben ser archivados en un fichero que funcionará en el ámbito del Registro, al que sólo se tendrá acceso mediando interés legítimo.

Artículo 13 – Para declarar el estado de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, el Magistrado debe requerir los antecedentes e informes de los órganos e instituciones relacionados con la niñez y adolescencia que hayan intervenido en el caso concreto, en un todo conforme con la Ley Provincial Nº 12.967. Dicha resolución debe ser fundada.

Artículo 14 – Los Juzgados con competencia en adopción, deberán informar a la Delegación del Registro el otorgamiento de guardas preadoptivas y adopciones, acompañando copia de la sentencia respectiva dentro del término de dos (2) días hábiles de dictada. El Magistrado que incumpliere la comunicación o los plazos será pasible de las sanciones previstas.

Artículo 15 – El Magistrado que haya declarado la situación de adoptabilidad de un menor de edad, tendrá acceso en forma directa al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

perteneciente a su Delegación. En caso de que no hubiere inscriptos, deberá requerir los Registros de otras Delegaciones.

Artículo 16 – El Registro está habilitado para la búsqueda del expediente, cuando lo soliciten los adoptantes o el interesado mayor de edad en ejercicio del derecho a su identidad. Tratándose de un niño o niña menores de 18 años, se canalizará la petición por intermedio del Defensor General.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 17 – Establécese que todas las inscripciones efectuadas con anterioridad a la promulgación de la presente ley en los distintos Juzgados de Menores de la Provincia, deberán ser remitidos a la Autoridad de Aplicación de la presente a efectos de su registración.

Artículo 18 – Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19 – Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 20 – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 21 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 13 de mayo de 2010

Fascendini – Peirone - Blanco – Liberati – Real – Riestra – Frana – Monti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.168 – Sen – venido en revisión), de autoría del senador Eduardo Rosconi, por el cual se crea el Registro Único de Adopciones, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, atento a que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Senadores de fecha 5 de noviembre de 2009 y dictámenes precedentes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda; y por las razones que podrá dar el miembro informante, ésta ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando su aprobación.-

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Marcucci – Gutiérrez – Mascheroni

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Créase el Registro Único de Adopciones dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual tendrá a su cargo su formación, mantenimiento y actualización.

Artículo 2º.- El Registro Único de Adopciones tendrá competencia en todo el ámbito de la Provincia y su asiento en la ciudad de Santa Fe con Delegaciones en cada una de las Circunscripciones Judiciales. Cada Delegación deberá coordinar sus actividades con los órganos e instituciones relacionados con la Minoridad y los Juzgados competentes, a fin de recabar la información para su registración.

Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º.- El Registro Único de Adopciones tendrá las siguientes funciones:

a) Gestionar, formar, registrar y mantener actualizada la información respecto de:

1) Nómina de menores de edad que se encuentren en estado de adoptabilidad, bajo guarda, alojados en dependencias del Estado, o en Organizaciones No Gubernamentales.

2) Lista única de aspirantes a guardas con fines de adopción.

3) Nómina de los menores de edad a los cuales se les haya dictado la guarda con fines de adopción ante los Juzgados con competencia en la materia.

b) Confeccionar un archivo con las copias de las resoluciones de adopción que cada juzgado realice.

Artículo 5º.- Los aspirantes a guarda con fines de adopción, deberán inscribirse personalmente en el Registro Único de Adopciones correspondiente a su domicilio real, donde deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nacional N° 24.779 y la reglamentación de esta ley.

Artículo 6º.- El Registro y sus Delegaciones, una vez cumplimentado y verificado lo exigido en el artículo anterior, formarán un legajo y tendrán a los solicitantes como inscriptos en el Registro Único de Adopciones de la Provincia e incluidos en la lista de aspirantes a guarda con fines de adopción, otorgándoles un número de orden según la fecha de inscripción.

Artículo 7º.- El Juez competente respetará el orden de prioridad de los aspirantes inscriptos en el Registro Único de Adopciones. Sólo podrá apartarse del orden de inscripción en forma fundada valorando el interés superior del menor, en los siguientes supuestos:

a) Si se tratare de hermanos.

b) Si se tratare de menores con capacidades especiales.

c) Si la guarda fuere solicitada por miembros de la familia u otro vínculo de afinidad.

d) Si la identidad cultural del menor así lo justifica.

e) Si los padres en ejercicio de la patria potestad delegan la guarda y el Juez competente haya valorado su conveniencia.

f) En todos los casos que resulte conveniente para el interés superior del menor, el Juez deberá previamente requerir un dictamen específico de alguno de los organismos públicos de Minoridad competentes, y la conformidad expresa del Sr. Asesor de Menores.

Artículo 8º.- Las inscripciones efectuadas en el libro de aspirantes mantendrán su vigencia durante el término de dos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

años contados desde la notificación de su aceptación; a cuyo término los inscriptos deberán renovarla. La exclusión del listado operará en forma automática; para volver a solicitar su inscripción deberán reiniciar el trámite.

Artículo 9º.- En caso de rechazo a la inscripción de los aspirantes a guarda con fines de adopción se les comunicará en forma fundada y fehaciente. Superados los motivos que originaron la falta de aceptación podrán inscribirse nuevamente.

ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN

Artículo 10.- Los Juzgados con competencia en adopción, que declaren el estado de adoptabilidad de menores de edad, deberán comunicarlo a la Delegación que corresponda, remitiendo copias de la resolución y de las constancias del estado físico y psíquico del menor, dentro del plazo de dos días hábiles.

Artículo 11.- El Magistrado que haya declarado la situación de adoptabilidad de un menor de edad, tendrá acceso en forma directa a la Lista Única de Adoptantes perteneciente a su Delegación. En caso de que no hubiere inscriptos aspirantes a guarda con fines de adopción, deberá requerir las listas de otras Delegaciones.

DE LOS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD

Artículo 12.- Los Juzgados con competencia en adopción, deberán informar a la Delegación del Registro el otorgamiento de guardas con fines de adopción en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de dictada la misma, remitiendo copia de la Resolución.

La Delegación deberá asentar las resoluciones por orden cronológico.

Artículo 13.- Cuando respecto de las guardas preadoptivas registradas recayere la sentencia de adopción, el Juez deberá comunicarlo al Registro y a sus Delegaciones, los cuales además de registrar las adopciones deberán asentar en el Libro de Guardas Preadoptivas y en la foja respectiva, la resolución.

ARCHIVO DE ADOPCIONES

Artículo 14.- Los Juzgados con competencia en adopción, deberán informar a la Delegación del Registro el otorgamiento de adopciones, acompañando copia de la sentencia respectiva dentro del término de dos (2) días hábiles de dictada.

Artículo 15.- La información respecto de expedientes de adopción, podrá ser solicitada para su conocimiento por parte de los adoptantes y del adoptado mayor de dieciocho años, en el Juzgado correspondiente o en la Delegación respectiva.

Artículo 16.- El Registro está habilitado para la búsqueda del expediente, cuando lo solicite el interesado mayor de edad en ejercicio del derecho a su identidad. Tratándose de un menor, se canalizará la petición por intermedio del Asesor de Menores.

Artículo 17.- La viabilidad de la solicitud de consulta será resuelta en única instancia por el Juzgado que decidió la adopción, el cual podrá requerir medidas e informes a los equipos especializados, para evaluar la oportunidad y necesidad de la petición de conocimiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de los recursos materiales y humanos necesarios para la aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 5 de noviembre de 2009.

Tessio – Giuliano

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que adhiere al de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En consideración el proyecto de ley en general.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.— Señor presidente, muy brevemente, pero es necesario hacer algunas observaciones sobre este expediente que hoy estamos votando, ya que vuelve a Recinto un debate que en realidad diéramos a finales del año pasado, más precisamente, el 29 de octubre, y me refiero, como ya lo adelantara, al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

En realidad, señor presidente, estamos votando una media sanción del Senado, que paralelamente se cruzó con una media sanción de esta Cámara. Y es necesario recordar que hubo un camino recorrido en este sentido, porque, como entenderá, el mismo no ha sido pacífico. Hubo tres iniciativas en esta Cámara que remitieron oportunamente a dos despachos y eso obligó a una votación dividida de los distintos bloques que, en aquel entonces, fundamentaron su posición.

Y paralelamente, una media sanción, que desde un primer momento cosechó bastantes objeciones. Como hemos venido haciendo en temas que entendemos superan el necesario y saludable debate político —en términos de compromiso partidario me refiero—, esta Cámara trabajó en la búsqueda de consensos que permitieron superar los obstáculos a los que me refería anteriormente. Y, en este sentido, me permito hacer un expreso reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Promoción Comunitaria que trabajó arduamente para que ello ocurra.

Hoy llegamos al recinto con un texto, que no solamente logró un acuerdo importante en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el interior de esta Cámara, sino que tiene el visto bueno, según tengo entendido, de quien es el autor de la iniciativa, y me refiero al senador Eduardo Rosconi.

Como comprenderá, señor presidente, y como comprenderán mis pares, es un paso más del Poder Legislativo en sancionar una ley que realmente era una asignatura pendiente y que necesariamente debía saldarse rápidamente.

Señor presidente, adelantando el voto positivo de las distintas bancadas del Justicialismo que nos encontramos presentes y del Partido del Progreso Social, es preciso dejar constancia que se realizaron concesiones personales y de conjunto en pos de unificar un texto y lograr darle, no sólo legalidad, sino la mayor legitimidad posible a un instrumento que, entendemos, ayudará a dar transparencia y agilidad a un tema tan sensible como el que está en consideración.

Por último, voy a volver a insistir con un tema que planté oportunamente, del que hoy quiero dejar constancia, y es la autoridad de aplicación del Instituto que hoy estamos votando. No voy a reiterar en los argumentos dados en el momento del debate anterior, porque estuve leyendo la versión taquigráfica y está totalmente ajustado a lo que dijimos en aquel momento. Pero sí debo decir, señor presidente, que estoy convencido –al igual que entonces– de lo expresado sobre la conveniencia de que, tanto para este caso como para la ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la autoridad de aplicación debería ser la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

De todas maneras, las leyes son las posibles y entiendo que es mucho más importante darle fortaleza y legitimidad de origen al Registro que hoy estamos votando que insistir sobre un aspecto de la totalidad.

Por estas razones, señor presidente, volvemos a reiterar el voto positivo de las distintas bancadas del Justicialismo que estamos presentes y del Partido del Progreso Social. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Lucrecia Aranda.

SRA. ARANDA.– Sí, señor presidente.

Muy brevemente, solamente quiero remarcar lo esperado de este proyecto que estamos votando hoy, deseando que tenga un tratamiento rápido en el Senado. Como manifestaba el señor diputado Gastaldi, ha habido una cantidad de conversaciones previas y de acuerdos que permiten tener la ilusión de que esto va a ser así.

Realmente, este proyecto apunta a establecer con claridad un procedimiento para los jueces de Familia o con competencia en Familia al momento de buscar una familia para un niño o una niña a quien se le ha decretado el estado de adoptabilidad. Esto se resolvía en la Provincia de formas y tipos muy diversos, sin un procedimiento claro y unificado para quienes, hasta la sanción de la Ley de Infancia entendían en este tema, que eran los Juzgados de Menores. Cada Juzgado de Menores resolvía, a su mejor saber y entender, y esto ha provocado dificultades y también una percepción, por parte de las familias adoptantes, de cierta discrecionalidad o una preocupación al respecto.

Entonces, lo que este Registro busca es poner en pie de igualdad a todas las personas que buscan adoptar, con un único trámite, un único lugar de inscripción, una lista única que pueda también ser verificada, tener un archivo ordenado y unificado de las sentencias de guardas preadoptivas y de las sentencias de adopción y dotar de toda la transparencia al sistema, teniendo siempre –como está dicho en varios puntos del proyecto– como objetivo fundamental, garantizar el derecho de los chicos a tener una familia, la familia más adecuada para ese niño, y no a la inversa como, a veces, se ha entendido en los procesos de adopción.

Quiero, también, agradecer la voluntad de todos para llegar a un proyecto de consenso y espero que el Senado también siga este espíritu. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

SR. SIMONIELLO.– En primer lugar, quiero expresar mi enorme satisfacción porque esta Cámara pueda dar un avance más en la sanción de una ley definitiva que seguramente va a ser el final.

Más allá de lo planteado por los diputados preopinantes, quiero recordar, y es verdad, que esto se origina de manera cruzada tanto en iniciativas propuestas por los diputados preopinantes, por la diputada Ramírez, un proyecto de nuestra autoría, y se cruza con el proyecto que viene del Senado con media sanción y realmente es saludable que hayamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

podido interactuar no sólo entre las ideas de la Cámara de Diputados sino también, por lo que entiendo, con el senador Rosconi para que esto se viabilice.

En este sentido, estamos absolutamente de acuerdo y justamente por eso los diputados de este bloque han firmado el despacho, pero quiero dejar planteada alguna duda, más allá de que vamos a votar y vamos a acompañar, alguna duda que ya le habíamos planteado a la diputada Aranda sobre un artículo que tiene que ver con el tiempo de duración o la vigencia de las inscripciones que estamos planteando en este proyecto. Y espero que esto se pueda solucionar, vía reglamentaria, o que no traiga ningún tipo de inconvenientes.

En todos los proyectos que habíamos presentado oportunamente, lo que planteábamos en primer lugar era la adhesión a la Ley Nacional 25.854, que la que crea el Registro Único de Aspirantes.

Esta ley, que vuelvo a decir, estaba en todas las iniciativas, planteaba la posibilidad de adhesión de las provincias y plantea textualmente que: "las inscripciones de admisión de aspirantes mantendrán su vigencia durante el término de un año calendario al cabo del cual deberán ratificarse personalmente por los interesados y demás"

La verdad es que este es un tiempo muy corto, hemos charlado con muchísimos aspirantes y, realmente, esto de ir a ratificar una voluntad es realmente increíble que suceda una vez al año, con lo engorroso y con la situación de angustia que tiene cada una de estas personas que está esperando la posibilidad de adoptar.

Nosotros, en esta media sanción, vamos a plantear la adhesión a la ley, que plantea un año pero a la vez, que las inscripciones efectuadas en el Registro que creamos mantengan su vigencia durante el término de dos años.

La ley nacional plantea un Registro único y yo creo que este es el objeto más importante del proyecto que estamos sancionando, pero a la vez plantea algunas cuestiones de interacción entre ese registro con el registro de las provincias que adhieran.

Yo simplemente quiero dejar planteada esta duda, que francamente espero se pueda solucionar por vía reglamentaria, pero estamos adhiriendo a una ley y avanzando en un año más, que vuelvo a decir, es saludable pero no es lo que prevé la ley nacional en la duración de la inscripción de cada uno de los aspirantes.

Cuando se interactúe entre los dos registros, a mi modo de ver, podemos llegar a tener problemas con los órdenes de prelación, con la reinscripción, y yo pensaba, que esto se podría haber solucionado con un texto alternativo, que lo propuse, pero que lamentablemente no fue, por lo menos, tenido en cuenta.

Vuelvo a decir, esto es una avance, espero que el Senado lo pueda sancionar, pero también espero que esto no sea un conflicto para interactuar con el registro nacional, con la ley nacional y se pueda solucionar en beneficio de todas las personas interesadas en adoptar.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada Lucrecia Aranda.

SRA. ARANDA.— Analizamos, brevemente, antes de ingresar al recinto porque nadie había planteado esto antes, esta inquietud, incluso la discutí con la asesora del senador Rosconi que estuvo trabajando en este tema también, con quien hemos ajustado bastante finamente la letra del proyecto para poder acordarlo.

En realidad, si realmente hay una duda muy importante que se ha estudiado en profundidad, no veo objeción en hacer una modificación en este momento y dejar un año.

Yo personalmente, he estado reunida con la Responsable del Registro Nacional. Le mostramos el proyecto, nos hizo algunas sugerencias, tenía preocupación sobre artículo. En realidad, también buscamos consensuar eso.

No veía una dificultad, porque más allá de lo que plantea la ley nacional, la dificultad para la implementación de este registro nacional, ha hecho que se haga un decreto reglamentario en donde claramente ese registro nacional, es una red de registros provinciales.

Cada provincia ha construido este registro de acuerdo a su particular situación, a su idiosincrasia, a lo que venía funcionando, realmente con una gran diversidad de criterio, y la aspiración es ponerlo a todos en red, por eso nos parecía que era bastante fácil salvar esta cuestión, que obedecía a extender el plazo a lo que planteaba el diputado Simoniello, que realmente, como el tiempo promedio de espera de una familia que se inscribe para adopción, en general, está alrededor de los cuatro o cinco años, hacerlos reinscribir cinco veces, parecía una cosa absolutamente excesiva, pero de todas maneras, me parece que no está cerrado, se puede poner un año, si realmente es una preocupación que se ha estudiado en este tema y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

hay cuestiones que se nos escapan, no le veo dificultad.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

SR. SIMONIELLO.— En primer lugar, disculpen la hora, pero le quiero recordar a la diputada Aranda que estuvimos discutiendo este tema y se lo planteé y se lo marqué hace quince o veintiún días. Esto fue así, inclusive, lo hemos discutido oportunamente en el bloque.

— *La diputada Aranda hace expresiones desde su banca.*

SR. SIMONIELLO.— Sí, diputada, con usted, en esa misma banca.

Quiero decir, que avancemos, que esto es lo posible y que me parece bien que lo sancionemos pero, más allá que se pretenda decir que esto es una red de registros y demás, esto es la ley nacional y uno, por eso, había alertado esta situación.

Pretendo que se vote hoy y, en todo caso, después vemos cómo lo hacemos, pero esto lo planteé oportunamente, cuando me hablaron de consensuar todas estas ideas, inclusive creo que fue planteado en su momento en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración en particular.

— *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 20.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— El artículo 21 es de forma. En consecuencia, el proyecto recibe sanción, en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.6 APUESTAS EN JUEGOS DE AZAR DURANTE EL AÑO 2009: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Proyecto de comunicación por el cual se solicita a través de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, se disponga informar respecto del monto total de las apuestas efectuadas en la Provincia por todo concepto y en todas las modalidades de juegos de azar, incluyendo casinos, bingos y máquinas tragamonedas durante todo el año 2009. (Expte. N° 23.537 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.537 – FP), de los diputados Simoniello y Mascheroni; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, disponga informar respecto del monto total de las apuestas efectuadas en la Provincia por todo concepto y en todas las modalidades de juegos de azar, incluyendo casinos, bingos y máquinas tragamonedas, durante todo el año 2009, discriminando los importes recaudados en cada tipo o modalidad de juego o apuesta; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2010

Fascendini – Blanco – Liberati – Real – Riestra – Monti

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Caja de Asistencia Social -Lotería de Santa Fe - o las áreas correspondientes en relación a los juegos de azar en la Provincia informe sobre los siguientes aspectos:

1. Monto total de las apuestas efectuadas en la Provincia por todo concepto y en todas las modalidades de juegos de azar, incluyendo Casinos, Bingos, y Maquinas Tragamonedas, durante todo el año 2009, discriminando los importes recaudados en cada tipo o modalidad de juego o apuesta.
2. Monto total de las apuestas efectuadas en cada uno de los casinos existentes en la Provincia discriminados por tipo o modalidad de juego o apuesta.
3. Cuáles fueron las utilidades obtenidas por la Provincia por dichas actividades y destino conforme a las disposiciones vigentes, indicando las imputaciones presupuestarias respectivas y el porcentaje sobre el total de los montos jugados.
4. Cómo se discrimina el presupuesto general del organismo pertinente, detallando las distintas imputaciones presupuestarias sean por gastos de personal, bienes y servicios, subsidios, etc.
5. Cuáles han sido los montos destinados por el organismo a los fines de publicitar todos los tipos de Juegos de Azar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería de Santa Fe fue creada por la Ley N° 2608 en el año 1938, con el objeto de implementar un plan que abarque la creación de hospitales y organización de la asistencia social.

Para cumplir su cometido, la ley de creación encomienda la emisión, venta y contralor de la Lotería de Santa Fe y la explotación y administración de cualquier sistema de juego basado en el azar oficializado en la Provincia.

Siempre se ha sostenido que el fin de los juegos de azar es obtener recursos para financiar la acción social, por ello es de interés para este Cuerpo conocer la realidad de esta aseveración, que suena a casi verdad revelada, contrastando con la realidad de los números.

Actualmente en nuestra Provincia se encuentran funcionando tres casinos -Santa Fe, Rosario y Melincué-, por lo tanto se debieran haber producido mejoras en el marco social de la comunidad, pero esto se contrasta con la idea de que el y/o los casinos y la propagación de los Juegos de Azar, han retraído la actividad económica en todos aquellos sectores que no están directamente vinculados con la actividad lúdica.

Este estado de cosas no debe ser pasado por alto, y precisamente la misión de los legisladores debe ser velar para que las actividades de tipo comercial no provoquen un estado de vulnerabilidad social.

La existencia de casinos en nuestra Provincia, aún hoy es un debate público sin definición, ya que vastos sectores sociales opinan que deben ser controlados al menos en cuanto a sus horarios de apertura y cierre o en el valor de las fichas, entre otras cosas.

Conocer los números que se manejan, y cómo se distribuyen según los objetivos de la ley de creación de la Caja de Asistencia social, nos permitirá sacar conclusiones. Por tanto, es necesario sostener la importancia de realizar evaluaciones y monitorear si el objetivo inicial se cumple, o si por el contrario esta actividad es financiada en detrimento de otras actividades productivas de nuestra ciudad.

Una sala de juegos, un casino, difícilmente pueda funcionar a pérdidas en sus ganancias, lo que no nos hemos puesto a pensar es, en todo lo que distintos sectores de la sociedad, han comenzado a perder con la instalación, sin una política responsable, real y consciente, de los casinos en la Provincia.

Los casinos viven actualmente su época de oro. Nunca antes se inauguraron tantos sitios de juego con ruletas: en los últimos años fueron abiertos innumerables salas en todo el país. A diferencia de otros años, la apertura de casinos aparece relacionada con la construcción de grandes hoteles, en una tendencia de asociar el negocio de las apuestas con el turismo y el desarrollo provincial. Pero esta idea va a contramano de lo que ocurre en el mundo, donde esas casas de juego pierden interés frente al mercado de apuestas on line.

Nosotros estamos de acuerdo con la idea de un casino como centro de atracción turística que le permita a la clase comercial poder crecer y seguir invirtiendo en Santa Fe, con lo que sí, no estamos de acuerdo, es con el daño que su explotación sin control puede generar en la sociedad.

Por lo expuesto, y resultando oportuno contar con la información necesaria, es que le solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Mascheroni – Simoniello

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

9.7 AFECTACIÓN DE DINERO DEL FONDO ANTICÍCLICO A RECURSOS CORRIENTES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 23.540 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.8 DÉFICIT PROVINCIAL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 23.632 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.9 TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 23.669 – PES). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.10 EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 911 EN SANTA FE Y ROSARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Seguridad, se disponga informar respecto de los criterios utilizados para la selección de las empresas que están prestando, en carácter de demostración, el Servicio de Emergencias 911 en las ciudades de Rosario y Santa Fe (Expte. N° 23.711 – SFF). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

(Expte. Nº 23.711 – SFF), de autoría de los diputados Alberto Monti y Jorge Lagna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Seguridad, disponga informar respecto de los criterios utilizados para la selección de empresas que están prestando, en carácter de demostración, el Sistema de Atención de Emergencias 911 en las ciudades de Rosario y Santa Fe; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Seguridad, informe:

- 1. Cuáles fueron los criterios utilizados para la selección de las empresas que están prestando, en carácter de demostración, el Servicio de Emergencias 911 en las ciudades de Rosario y Santa Fe y los términos contractuales que vinculan a dichas prestatarias con el Gobierno de Santa Fe.**
- 2. Si para dicha selección fueron invitadas a participar la totalidad de las empresas que brindan el servicio de telefonía en la Provincia o las que tienen desarrollado el software para la implementación del Servicio 911.**
- 3. Si se ha confeccionado el pliego para el llamado a licitación del Sistema de Atención de Emergencias 911, y en su caso detalle los nombres y cargos de los profesionales o técnicos que tuvieron a su cargo la confección del mencionado pliego.**
- 4. Si existe una Junta Evaluadora que se encuentre en este momento estudiando las ofertas técnicas de las empresas que se han presentado a la licitación para la explotación del Sistema de Atención de Emergencias 911, y en su caso detalle el listado de los funcionarios que la integran.**
- 5. Si se han presentado empresas o UTE y han adquirido el pliego de bases y condiciones para participar de la Licitación Pública para la operación del Servicio de Emergencias 911.**
- 6. Si se tiene previsto dar importancia en el momento de adjudicar el servicio a empresas que tengan una planta de personal de más de 1.000 empleados.**
- 7. Si se exige, con exclusividad, atención de Servicios 911 en el territorio de la República Argentina, sin considerar si los oferentes tienen experiencia acerca de esta prestación en el extranjero y, si se otorgan puntos en la evaluación técnica a las empresas que estén afiliadas a los organismos EENA (European Emergency Number Association) y NENA (National Emergency Number Association).**
- 8. Si se otorgan puntos en la evaluación técnica a los oferentes que se encuentren en la actualidad asistiendo 4 o más servicios de atención ciudadana (Policía, Bomberos, Salud, Defensa Civil, etc.), y en su caso, exprese los criterios que lo fundamenten.**
- 9. Si se otorgan puntos en la evaluación técnica a las empresas que presten Servicios 911 a poblaciones que van a 1.200.001 a 2.000.000 de personas y 7 puntos a empresas que lo presten a universos de más de 2 millones de habitantes, y en su caso, explique con qué criterio y con qué utilidad.**
- 10. Si se otorgan puntajes de Cantidad de Sistemas de AVL (Automatic Vehicle Location) instalados, en su caso con qué criterio; además si se tiene en cuenta la cantidad de móviles policiales existentes en la Provincia y la eventual necesidad de exigir experiencia o sistemas instalados en sistemas AVL de misión crítica o de seguridad.**
- 11. Si se otorgan puntos en la evaluación técnica a los oferentes que posean más de 30 centros en el ámbito de la Provincia para la instalación y solución de problemas en los equipos móviles asociados al Sistema de Localización Vehicular AVL (Automatic Vehicle Location), en su caso explique el criterio; y si esta especificación es necesaria**
- 12. Si los ítems que a continuación se enumeran, y su correspondiente puntuación, se corresponden con especificaciones concretas del pliego: "Descripción de procedimientos de gestión de calidad: 0,5 puntos, Descripción de la organización y responsabilidades: 0,5 puntos, Programa de capacitación de tal forma de garantizar la correcta transferencia de conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño del servicio objeto del presente pliego: 0,5 puntos, Cronograma detallado de ejecución (tipo Gantt) de las tareas solicitadas y de las que propongan, con identificación de la nómina de RRHH que tendrán a cargo el proyecto, detallando cada uno de los perfiles involucrados con currículum vitae resumido: 0,5 puntos y Respuesta punto por punto del pliego de Especificaciones Técnicas indicando cumplimiento y detallando claramente la forma en que se dará cumplimiento a lo especificado. Podrá hacerse referencia a la Memoria Técnica o a documentos técnicos adjuntos que sólo serán tenidos en cuenta cuando esté correctamente indicado Tomo y Folio del Capítulo que contenga la información referenciada. El Oferente deberá dejar expresa constancia de: si no cumple, si cumple o si excede lo requerido en cada uno de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones; que constituyen los requisitos que deberán cumplirse bienes y servicios licitados. La ausencia de la información requerida en este punto determinará, a juicio del organismo, que la oferta evaluada no se ajusta a lo solicitado en el Pliego, pudiendo provocar ello la desestimación de la propuesta. No se admitirán propuestas que se limiten a indicar "cumple", "según pliego" o cualquier otra indicación similar: 1,5 puntos"; en su caso, si los mismos resultan la parte sustancial de la oferta técnica del mismo y, además, si se encuentran**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

correctamente valuados a los fines de su calificación para la evaluación técnica.

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2010.

Bertero – Marín – Lamberto – Marcucci – Gutiérrez –
Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Seguridad, informe:

- Cuáles fueron los criterios utilizados para la selección de las empresas que están prestando, en carácter de demostración, el Servicio de Emergencias 911 en las ciudades de Rosario y Santa Fe y los términos contractuales que vinculan a dichas prestatarias con el Gobierno de Santa Fe.
- Si para dicha selección fueron invitadas a participar la totalidad de las empresas que brindan el servicio de telefonía en la Provincia de Santa Fe y/o las que tienen desarrollado el software para la implementación del Servicio 911.
- Los nombres y cargos de los profesionales y/ o técnicos que tuvieron a su cargo la confección del pliego para el llamado a licitación del Sistema de Atención de Emergencias 911.
- El listado de los funcionarios que integran la Junta Evaluadora que se encuentra en este momento estudiando las ofertas técnicas de las empresas que se han presentado a la licitación para la explotación del Sistema de Atención de Emergencias 911.
- Los antecedentes laborales y profesionales del Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Osvaldo Gentile, cargo dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- Si tuviese la información, los términos de la desvinculación del Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Gentile, de la empresa Telecom Argentina.
- El listado de las empresas o UTE que al día de la fecha han adquirido el pliego de bases y condiciones para participar de la Licitación Pública para la operación del Servicio de Emergencias 911 convocada por el Gobierno de Santa Fe
- Cuál es el criterio y la importancia en cuanto a la operación de un Servicio 911 para otorgar 4 puntos en la evaluación técnica a empresas que tengan una planta de personal de más de 1000 empleados en el país, teniendo en cuenta que la operación del mismo estará a cargo de personal policial y no de planta del oferente.
- Cuál es el criterio por el cual se exige, con exclusividad, atención de Servicios 911 en el territorio de la República Argentina, sin importar si los oferentes tienen experiencia acerca de esta prestación en el extranjero y, contradictoriamente, se otorgan 3 puntos en la evaluación técnica a las empresas que estén afiliadas a los organismos EENA (European Emergency Number Association) y NENA (National Emergency Number Association).
- Con qué criterio se otorgan 7 puntos en la evaluación técnica a los oferentes que se encuentren en la actualidad asistiendo 4 o más de 4 "servicios de atención ciudadana (Policía, Bomberos, Salud, Defensa Civil, etc.)", teniendo en cuenta que las prestaciones para la atención de esos servicios nada tiene que ver con la operatoria propia de los móviles policiales.
- Con qué criterio y cuál es la utilidad de otorgar 5 puntos en la evaluación técnica a las empresas que presten Servicios 911 a poblaciones que van a 1.200.001 a 2.000.000 de personas y 7 puntos a empresas que lo presten a universos de más de 2 millones de habitantes.
- Con qué criterio se otorgan los puntajes de Cantidad de Sistemas de AVL (Automatic Vehicle Location) instalados, si no resulta escasa la exigencia teniendo en cuenta la cantidad de móviles policiales existentes en la Provincia de Santa Fe y si no sería necesario exigir experiencia o sistemas instalados en sistemas AVL de misión crítica o de seguridad.
- Cuál es el criterio para otorgar 4 puntos en la evaluación técnica a los oferentes que posean más de 30 "centros que posea el oferente en el ámbito de la Provincia de Santa Fe para la instalación y solución de problemas en los equipos móviles asociados al Sistema de Localización Vehicular AVL (Automatic Vehicle Location)" y si esta especificación es estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento del Servicio 911.
- Si los ítems "Descripción de procedimientos de gestión de calidad: 0,5 puntos, Descripción de la organización y responsabilidades: 0,5 puntos, Programa de capacitación de tal forma de garantizar la correcta transferencia de conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño del servicio objeto del presente pliego: 0,5 puntos, Cronograma detallado de ejecución (tipo Gantt) de las tareas solicitadas y de las que propongan, con identificación de la nómina de RRHH que tendrán a cargo el proyecto, detallando cada uno de los perfiles involucrados con vitae vitae resumido: 0,5 puntos y Respuesta punto por punto del pliego de Especificaciones Técnicas indicando cumplimiento y detallando claramente la forma en que se dará cumplimiento a lo especificado. Podrá hacerse referencia a la Memoria Técnica y/o a documentos técnicos adjuntos que sólo serán tenidos en cuenta cuando esté correctamente indicado tomo y/o Folio del Capítulo que contenga la información referenciada. El Oferente deberá dejar expresa constancia de: si no cumple, si cumple o si excede lo requerido en cada uno de los puntos del Pliego de Bases y Condiciones; que constituyen los requisitos que deberán cumplirse bienes y servicios licitados. La ausencia de la información requerida en este punto determinará, a juicio del organismo, que la oferta evaluada no se ajusta a lo solicitado en el Pliego, pudiendo provocar ello la desestimación de la propuesta. No se admitirán propuestas que se limiten a indicar "cumple", "según pliego" o cualquier otra indicación similar: 1,5 puntos", que resultan la parte sustancial de la oferta técnica no se encuentra subvaluados en su calificación para la evaluación técnica.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante Licitación Pública dada a conocer el pasado 25 de enero, el Gobierno de Santa Fe llamó a oferentes para poner en práctica el Servicio de Emergencias 911 en todo el territorio de la Provincia.

Desde hace ya un tiempo y en carácter de demostración, vienen funcionando en las ciudades de Rosario y Santa Fe dos sistemas de Servicio 911, sin costo aparente alguno para el erario provincial, aunque el funcionamiento de los mismos, sobre todo el instalado en Rosario ha demostrado numerosas fallas y deficiencias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

En primer término, nos resulta necesario consultar acerca de cuales fueron los mecanismos para la llegada de las dos empresas, que a título gratuito, brindan dicho servicio y si se estableció algún mecanismo de consulta con alguna otra prestataria telefónica o empresa que tenga desarrollado el software y el know how para implementar la atención de Servicio 911.

Como segundo punto y teniendo en cuenta que una de las prestatarias es la empresa Telecom Argentina, asociada a Post Positrón, la que habría sido aceptada como operadora del servicio en la ciudad de Rosario sin consulta alguna a otra empresa que pudiese haber estado interesada, queremos determinar si, tal como indica la información que obra en nuestro poder, el Director Provincial de Comunicaciones, Horacio Gentile, ha sido hasta hace poco tiempo atrás y antes de asumir su cargo público, funcionario de dicha empresa y si se desvinculó de la misma de manera conflictiva o acogiéndose a un retiro voluntario.

La misma pregunta sobre la prestación del Servicio 911 en la ciudad de Rosario también vale para la ciudad de Santa Fe, en la que la UTE entre Telefónica de Argentina y Colven S.A. tomo la actividad a su cargo sin haber mediado consulta a otra empresa para la ejecución de la iniciativa y sin haber desarrollado estas "demos" en otros puntos de la Provincia.

De la misma forma y teniendo en cuenta que, según hemos recabado como puntos de información, las UTE conformadas por Telecom Argentina y Post Positrón y Telefónica de Argentina y Colven S.A. habrían adquirido los pliegos para participar de la licitación antes citada, cabe la consulta acerca de la actuación de Horacio Gentile como responsable de la redacción de dichos pliegos y la actuación del mismo como máximo responsable de Junta Evaluadora que está realizando en estos momentos la evaluación técnica de las ofertas y una vez concluida esa etapa la resolución acerca de las ofertas económicas.

Teniendo en cuenta todos los elementos antes citados, nos preguntamos, sin abrir juicio de valor alguno sobre el buen nombre y honor del señor Horacio Gentile, si resulta saludable para la transparencia de un proceso licitatorio acerca de un servicio que tiene que ver con la seguridad, principal demanda de la ciudadanía, que un reciente ex funcionario retirado presuntamente en buenos términos de una compañía privada sea el mismo que haya invitado a operar un sistema público a su ex empleadora, sea quien haya redactado los pliegos y quien determine como máximo responsable representando al Estado si su antiguo patrón califica o no para tomar un negocio público con ofertas que seguramente superarán los 30 millones de pesos en la oferta económica.

De un detallado análisis de los pliegos de la licitación para la adjudicación del Servicio de Emergencias 911 surgen, además, algunas dudas que llaman poderosamente la atención.

Por ejemplo, la alta calificación que se le otorga a los oferentes que tengan mas de mil empleados en todo el país, toda vez que la operación del sistema estará a cargo de personal policial, los puntos que se otorgan por la cantidad de habitantes asistidos y la asistencia simultánea actual a otros servicios a la comunidad, como por ejemplo Bomberos, Salud o Defensa Civil, sin que estos tengan que ver específicamente con el objeto del llamado a licitación.

De la misma manera resulta curioso y hasta contradictorio que se exija como condición indispensable la experiencia de prestación del Servicio 911 en el ámbito nacional y se otorguen 3 puntos en la evaluación técnica a las empresas o UTE que estén afiliadas a organismos internacionales que nuclean a grupos que trabajan en esta materia.

Igualmente, parece extraña la alta calificación que se brinda a las empresas que tienen redes de mantenimiento de servicios de GPS en el territorio provincial, sin especificar si se trata de equipos vinculados a sistemas de seguridad o solamente de localización y seguimiento de rodados.

Caso contrario, resulta llamativamente baja la calificación que se otorga a los oferentes en los ítems puntuales que tienen que ver con el desarrollo de la tecnología necesaria para el normal desenvolvimiento de un servicio que hoy por hoy resulta indispensable y de urgente puesta en marcha.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la urgencia del caso dado que hay un proceso de licitación pública en marcha, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Monti - Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota.

— **Resulta aprobado.**

9.11 INVESTIGACIÓN DE MUERTES DE TRABAJADORES CAMIONEROS EN PLAYAS DE ESPERA PARA DESCARGA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Proyecto de comunicación (Expte. N° 23.811 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lambertó.

SR. LAMBERTO.— Sí, señor presidente. La preferencia 11 ha sido tratada en forma conjunta con el proyecto del señor diputado Riestra (Expte. N° 23.766 – FP), referido al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Correcto, señor diputado.

— **Ver punto 8.4.**

9.12 ARANCELES DIFERENCIADOS PARA PERMISOS TEMPORARIOS DE PESCA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Proyecto de comunicación por el cual se solicita, en relación a las Leyes Nros. 12.212 y 12.482, se disponga aplicar módulos tributarios diferenciados en beneficio del turista nacional o regional en los aranceles para los permisos temporarios de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

pesca. (Expte. N° 23.841 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. N° 23.841 – FP – UCR), presentado por los diputados Simoniello y Schpeir, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, disponga aplicar módulos tributarios diferenciados en beneficio del turista nacional o regional en los aranceles para los permisos temporarios de pesca deportiva, enmarcados en la Ley N° 12.212 y modificatoria Ley N° 12.482; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 19 de Mayo de 2010.

Monti – Fatala – Mauri – Menna

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de la Producción y su Secretaría competente en la aplicación de la Ley N° 12.212 y Ley N° 12.482 establezca, en función de lo dispuesto por el artículo 21 bis incorporado por esta última en su inciso a) "Pesca Deportiva", la aplicación de módulos tributarios diferenciados, en beneficio del turista nacional o regional a aplicarse en los aranceles para los permisos temporarios de pesca, con el objeto de promover y atraer el turismo local en la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, y en función de alentar y garantizar el cumplimiento de la citada ley, se deberán establecer mecanismos de emisión y pago de dichos permisos, en lugares o puestos de otorgamientos cercanos a las zonas o lugares de recepción turística en la Provincia, facilitando los trámites correspondientes y estableciendo condiciones de accesibilidad a los interesados. A dichos efectos se podrán promover o establecer convenios con Comunas y/u Organizaciones No Gubernamentales de las distintas zonas interesadas.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 12.212 estableció en su artículo 21 que las licencias o permisos para el ejercicio de cualquier tipo de pesca deberán renovarse anualmente así como la necesidad de extensión por parte de la Autoridad de Aplicación del libre deuda correspondiente.

En sus artículos 26 y 27 define al pescador deportivo como aquel que dedica su tiempo a la pesca sin fines de lucro y por esparcimiento, y lo obliga a poseer y exhibir un permiso o licencia que extiende la Autoridad de Aplicación.

La modificación realizada posteriormente por la Ley N° 12.482 que incorporó el artículo 21 bis, fijando aranceles para cada uno de los tipos de pesca, pone en un mismo rango a los turistas extranjeros como al turista nacional o regional.

En la definición de la Ley madre, la 12.212, los pescadores deportivos son, en muchos casos, quienes visitan la Provincia en su calidad de turistas, y provienen mayormente de provincias cercanas, haciendo realidad el incipiente desarrollo turístico de muchas zonas de la Provincia, en donde una de las excusas o atracción es la pesca.

Al establecerse oportunamente un mismo rango entre turistas extranjeros y nacionales, y solo separar en la clasificación a los turistas o pescadores a los residentes en la Provincia de Santa Fe, estamos equiparando las características económicas de sectores muy diferentes que aportan al desarrollo turístico de la Provincia.

Evidentemente no es lo mismo un turista pescador deportivo de Córdoba, Entre Ríos, o cualquier otra provincia de nuestro país, con el extranjero.

Creemos entonces, que el segundo párrafo del incorporado artículo 21 bis nos permite, por vía reglamentaria establecer una necesaria diferenciación entre uno y otro. El mismo dice "Hasta mil trescientos treinta y tres módulos semanales, para pesca deportiva Turista Nacional y Pesca deportiva Turista extranjero, en carácter de arancel con permiso temporario". Es decir, que si la ley prevé el término "hasta", podríamos subsanar este inconveniente facilitando económicamente no solo la atracción y promoción turística, sino el propio cumplimiento de la ley, ya que con los valores existentes y fijados en su máximo, es demasiado oneroso por parte de los interesados.

Asimismo, es necesario establecer mecanismos que faciliten el pago de estos aranceles para la obtención de los permisos. En este sentido, la accesibilidad también es un condicionante fundamental. En este caso creemos imprescindible que se habiliten lugares de pago y otorgamiento cercanos a los lugares de atracción turística, facilitando el trámite para quienes así lo requieran. Una posibilidad concreta es otorgar esta facultad a las comunas, estableciendo convenios con la Autoridad de Aplicación, o la utilización de otras sedes determinadas para este fin y comprometidas con el desarrollo turístico de la Provincia así como con el cumplimiento de las normas vigentes

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Simoniello - Schpeir

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. Se vota.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

10 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

10.1 OBRA “PEDRO Y EL CAPITÁN”: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito el apartamiento del Reglamento para pedir, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas del Expte. Nº 23.651 – FP – SI, que es el proyecto de declaración de interés legislativo de la obra “Pedro y El Capitán”, del escritor y poeta Mario Benedetti.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner a consideración la moción de apartamiento del Reglamento.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado los proyectos de declaración (Expte. Nº 23.605 – FP) de las diputadas María Cristina Fregoni, Nidia Goncebat, Inés A. Bertero y los diputados Osvaldo Héctor Fatała, Sergio Liberati, Joaquín F. Blanco; (Expte. Nº 23.614 – FP) de la diputada Alicia Gutiérrez; (Expte. Nº 23.615 – SFF) del diputado Jorge Lagna; (Expte. Nº 23.618 – FP) de las diputadas María Cristina Fregoni, Lucrecia Aranda; (Expte. Nº 23.626 – FP) del diputado Raúl Darío Antille; (Expte. Nº 23.651 – FP) de la diputada Alicia Gutiérrez; (Expte. Nº 23.684 – FP) de los diputados Osvaldo Héctor Fatała, Raúl Darío Antille, Joaquín F. Blanco y las diputadas Inés A. Bertero, Nidia Goncebat; (Expte. Nº 23.685 – FP) de la diputada Nidia Goncebat; (Expte. Nº 23.686 – FP) del diputado Osvaldo Héctor Fatała y las diputadas Inés A. Bertero, Nidia Goncebat; (Expte. Nº 23.714 – FP) de los diputados Gabriel Real, Alfredo Menna; (Expte. Nº 23.721 – FP) de la diputada Lucrecia Aranda y del diputado Sergio Liberati; (Expte. Nº 23.722 – FP) de la diputada Lucrecia Aranda y del diputado Sergio Liberati; (Expte. Nº 23.765 – PJ) de la diputada Claudia Saldaña, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrán dar los miembros informantes, aconseja la aprobación de los siguientes textos:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés, el “XIII Concurso y Exposición de Modelismo Estático”, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2010, en el Distrito Sur “Rosa Ziperovich” de la ciudad de Rosario, organizado por la Asociación Rosarina de Aeromodelismo Estático-Asociación Civil. (Expte. Nº 23.605 – FP)

De su interés, las actividades que se desarrollarán en toda la provincia durante el mes de mayo de 2010, con motivo de las celebraciones del “Mes de la diversidad”, que culminará con los actos conmemorativos del 17 de mayo, “Día Mundial de la Lucha contra la Homofobia y la Transfobia”. (Expte. Nº 23.614 – FP)

De su interés, el “IV Encuentro Argentino de Transporte Fluvial, que se desarrolló el 26 de abril de 2010, en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, bajo el lema “Por la Federalización del Transporte Fluvial Argentino de cara al Bicentenario”, organizado por el Instituto de Desarrollo Regional de la ciudad de Rosario. Pasa a Archivo. (Expte. Nº 23.615 – SFF).

De su interés, el musical rosarino “La leyenda del Gauchito Gil”, a presentarse en la ciudad de Rosario, escrito y dirigido por Mirko Buchín y musicalizado y producido por los compositores Flavio Petri y Sergio Aquilano. (Expte. Nº 23.618 – FP)

De su interés, la realización de las “II Jornadas de Enfermería del Litoral”, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de junio de 2010, en la Sala de UPCN, situada en calle Rivadavia 2513 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 23.626 – FP).

De su interés, la puesta en escena de la obra “Pedro y el Capitán”, del escritor y poeta uruguayo Mario Benedetti, a realizarse durante el mes de mayo de 2010, en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.651 – FP).

De su interés, la “IX Reunión de Alida (Asociación Latinoamericana de Investigación y Desarrollo del Algodón)” a desarrollarse durante la semana del 22 al 25 de junio de 2010, en la provincia de Chaco. (Expte. Nº 23.684 – FP).

De su interés, el “Mini Salón de la Mujer- Casa de la Cultura”, entidad sin fines de lucro, creada por la Señorita Rita Bonfanti y ubicado en calle Obispo Gelabert 1854, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. Nº 23.685 – FP).

De su interés, las “VII Jornadas Nacionales de Psicopedagogía” de la Red de Instituciones de Salud y Educación Garrahan - Provincias, denominadas “Diversidad en el aprendizaje: Estrategias de intervención”, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2010, en la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo. (Expte. Nº 23.686 – FP)

De su interés, la “Décimo Sexta Edición de la Olimpiada Cultural”, que se desarrollará desde el 28 de junio al 3 de octubre de 2010, en la localidad de Maggiolo, departamento General López, organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación de esa localidad. (Expte. Nº 23.714 – FP).

De su interés, el “Primer Encuentro Nacional de Familias Homo parentales”, a realizarse los días 5 y 6 de junio de 2010, en la ciudad de Rosario, organizado por el equipo de familias homoparentales “Mis Mamás”. (Expte. Nº 23.721 – FP)

Su adhesión al “Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género”, a conmemorarse el día 17 de mayo. (Expte. Nº 23.722 – FP).

De su interés, el “Encuentro de Mujeres del Movimiento Santafesino de Justicia Social”, en conmemoración del natalicio de la Señora María Eva Duarte de Perón, que se realizó el día 7 de mayo de 2010, en la ciudad de Santa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Fe. (Expte. Nº 23.765 – PJ).

Sala de Comisión, 12 de mayo de 2010.

Saldaña – Javkin – Antille – Gastaldi

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su interés la puesta en escena de la obra "Pedro y el Capitán", del escritor y poeta uruguayo Mario Benedetti, bajo la representación del Grupo "Mutis por el Fondo", que se realizará en la ciudad de Rosario durante el mes de mayo del corriente año, como acto recordatorio por el primer aniversario de la desaparición física del autor antes mencionado.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mario Benedetti es uno de los poetas más destacados de la literatura latinoamericana. Sus palabras sencillas, claras llenas de pasión han recorrido el mundo.

Formó parte de la llamada generación uruguaya de 1945, la "generación crítica". Nació el 14 de septiembre de 1920 en Paso de los Toros, en el departamento de Tacuarembó de Uruguay.

Antes de dedicarse a la escritura, Benedetti hizo de taquígrafo, cajero, vendedor, librero, periodista, traductor, empleado público y comercial.

Todos estos oficios supusieron un contacto con la realidad social de Uruguay que fue determinante a la hora de modelar su estilo y la esencia de su escritura.

Entre 1938 y 1941 residió en Buenos Aires y en 1945 ingresó en el semanario Marcha como redactor y publicó su primer libro de poesía, "La víspera indeleble".

En 1949 Benedetti avanzó en su carrera periodística con su labor en la destacada revista literaria Número, compaginando al tiempo sus tareas de crítico con una carrera imparable como escritor.

Así, en una década trepidante publicó obras como "Esta mañana y otros cuentos" (1949), "Poemas de oficina" (1956), "Ida y vuelta" (1958) y "La tregua" (1960).

Residió en París entre 1966 y 1967, donde trabajó como traductor y locutor para la Radio y Televisión Francesa, y luego de taquígrafo y traductor para la Unesco.

En 1968 fundó en La Habana el Centro de Investigaciones Literarias de la Casa de las Américas, que dirigió hasta 1971, y encabezó el Departamento de Literatura Latinoamericana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de Montevideo, entre 1971 y 1973.

En los setenta desarrolló una intensa actividad política, como dirigente del Movimiento 26 de marzo, del que fue cofundador en 1971 y al que representó en el Frente Amplio, coalición de izquierda que alcanzó el poder en 2005.

Con el golpe militar de 1973 renunció a su cargo universitario y se exilió, primero en Argentina y después en Perú, donde fue detenido, deportado y amnistiado.

Se instaló en Cuba en 1976 y un año más tarde se trasladó a Madrid, donde permaneció hasta 1985, cuando, con el fin de la dictadura uruguaya, terminó con doce años de exilio.

Entre las obras de esta época aparecen "Letras del continente mestizo" (1967), "Inventario 70" (1970), "El escritor latinoamericano y la revolución posible" (1974) y "Con y sin nostalgia" (1977).

Su obra teatral "Pedro y el capitán" (1979) fue representada en Madrid en 1981.

De 1985 data su colaboración con Joan Manuel Serrat en el disco "El sur también existe".

Benedetti recibió numerosas distinciones, entre ellas la Medalla Haydeé Santamaría del 30 aniversario de la Casa de las Américas en La Habana (1989) y la Medalla Gabriela Mistral del Gobierno chileno (1996).

Además, el premio León Felipe de España a los Valores Cívicos (1997), el Iberoamericano José Martí y el Internacional Italiano de Literatura La Cultura del Mar, ambos en 2001, año en que también fue nombrado "Ciudadano Ilustre de Montevideo".

El escritor, doctor Honoris Causa por universidades de España, Uruguay y Argentina, enviudó en 2006 de Luz López Alegre, con quien se había casado en 1946.

En 2007 fue condecorado con la Orden Francisco de Miranda en grado de "Generalísimo" por el Gobierno venezolano y en 2008 obtuvo el I Premio Alba del Fondo Cultural de la Alternativa Bolivariana para las Américas en la categoría de Letras.

El domingo 7 de mayo de 2009 recibimos la triste noticia de su fallecimiento. Por tal motivo, la compañía "Mutis por el Fondo" pondrá en escena su obra teatral "Pedro y el Capitán" en el mes de mayo en la ciudad de Rosario.

La obra relata el "juego" de maltratos psicológicos y físicos que aplica un torturador a un detenido político, quien se encuentra en el papel de víctima por lealtad a sus amigos y sus causas políticas.

En un reportaje realizado a Mario Benedetti en el año 1974 comentó: "Va a ser una larga conversación entre un torturador y un torturado, en la que la tortura no estará presente como tal, aunque sí como la gran sombra que pesa sobre el diálogo. Pienso tomar al torturador y al torturado no sólo en la prisión o en el cuartel, sino mezclados con la vida particular de cada uno".

Los ámbitos culturales, que hacen fluir el ejercicio de la memoria en nuestra sociedad, han servido de hilo conductor para el estudio del pasado entre distintas generaciones, tal cual plantea la obra "Sin Memoria, no hay Pasado".

La puesta en escena de esta obra teatral es un homenaje al poeta y escritor latinoamericano, y adquiere gran importancia, en especial en la ciudad de Rosario, al ocurrir hace semanas un acontecimiento histórico a nivel nacional e internacional: la condena a prisión perpetua con cárcel común y efectiva a cinco represores imputados en la causa Guerrieri - Amelong, dictada por el Tribunal Oral Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, integrado por los Dres. Paolucci, Venegas Echagüe y Caballero de Barabani.

Una vez más el arte, el teatro, cumple en este caso el fin de llevar a la sociedad, no sólo el entretenimiento, sino la denuncia y la toma de contacto con la realidad.

Cabe destacar la inagotable acción de los grupos culturales y teatrales quienes desde el arte han encontrado formas más claras de expresar las ideas de justicia e igualdad que aun hoy son objeto de debate, como dijo el político, filósofo y periodista Antonio Gramsci.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

"La cultura es organización, disciplina del yo interior, apoderamiento de la personalidad propia, conquista de superior conciencia por la cual se llega a comprender el valor histórico que uno tiene, su función en la vida, sus derechos y sus deberes", por eso debemos nuestro total apoyo a la cultura.

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado. (Ver texto aprobado en punto 8.8)**

11 ORDEN DEL DÍA

11.1 CUMBRE SOCIAL Y CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 3.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1, con excepción de los Exptes. N° 23.542 – FP, N° 23.543 – FP, 23.544 – FP y N° 23.582 – DB.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado los proyectos de declaración (Expte. N° 23.542 – FP), del diputado Pablo Javkin; (Expte. N° 23.543 – FP), del diputado Pablo Javkin; (Expte. N° 23.544 – FP), del diputado Pablo Javkin; (Expte. N° 23.581 "DB") de los diputados Marcelo Brignoni, Antonio Riestra, Gerardo Rico, Marcelo Gastaldi, Martín Labbe, Oscar Urruty y la diputada Claudia Saldaña; (Expte. N° 23.582 – "DB") de los diputados Marcelo Brignoni, Antonio Riestra, Gerardo Rico, Marcelo Gastaldi, Martín Labbé, Oscar Urruty y la diputada Claudia Saldaña; (Expte. N° 23.583 – "DB"), de los diputados Marcelo Brignoni, Antonio Riestra, Gerardo Rico, Martín Labbe, Oscar Urruty y la diputada Claudia Saldaña; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrán dar los miembros informantes, aconseja la aprobación de los siguientes textos:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés, la obra teatral "Babilonia" de Armando Discépolo, dirigida por Eduardo Ceballos e interpretada por un elenco de actores rosarinos, cuya puesta en escena, tendrá lugar durante el mes de mayo de 2010, en la Sala "Amigos del Arte", de la ciudad de Rosario. (Expediente N° 23.542 – "FP")¹

De su interés, el proyecto de "Gira Montebano", del grupo Mulas de Nadie, que propone recorrer los distintos escenarios de la provincia de Santa Fe, realizando un trabajo documental sobre la realidad socio/económica provincial teniendo como eje fundamental la cultura santafesina y la diversidad que conforma nuestra identidad. (Expediente N° 23.543 "FP")²

De su interés, el proyecto de corto animado "Villa Manuelita no se rinde", que constituye una crónica de un episodio de resistencia, protagonizado por un grupo de mujeres, ocurrido en el Barrio La Tablada de la ciudad de Rosario, en 1955. (Expediente N° 23.544 "FP")³

De su interés, la "Cumbre Social del Mercosur", que se realizará los días jueves 24 y viernes 25 de junio de 2010, en la Isla del Cerrito, Provincia de Chaco, organizada por la Representación Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social del Mercosur, de la Cancillería Argentina (Expediente N° 23.581"DB").

De su interés, la "XXIII Reunión Plenaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el 10 de mayo de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expediente N° 23.582 "DB")⁴.

De su interés, la "XXXIX Cumbre del Mercosur", a realizarse los días 1 y 2 de julio de 2010, en la provincia de San Juan. (Expediente N° 23.583 "DB").

Sala de Comisión, 21 de abril de 2010.

Saldaña – Gastaldí – Antille – Blanco – Schpeir

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 23.581 – DB)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA

De su interés la Cumbre Social del Mercosur, que se realizará los días jueves 24 y viernes 25 de junio de 2010, en Isla del Cerrito, provincia del Chaco, República Argentina, organizada por la Representación Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social del Mercosur, de la Cancillería Argentina.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente

La Cumbre Social del Mercosur es una iniciativa pública, lanzada por Brasil en oportunidad de ejercer la presidencia pro tempore del bloque regional con el objetivo de ampliar y fortalecer la participación ciudadana en el

¹ El proyecto de declaración Expte. N° 23.542 – FP fue aprobado en el Orden del Día de la sesión del 13 de mayo de 2010

² El proyecto de declaración Expte. N° 23.543 – FP fue aprobado en el Orden del Día de la sesión del 13 de mayo de 2010

³ El proyecto de declaración Expte. N° 23.544 – FP fue aprobado en el Orden del Día de la sesión del 13 de mayo de 2010

⁴ El proyecto de declaración Expte. N° 23.582 – DB fue aprobado sobre tablas en la sesión del 13 de mayo de 2010



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

proceso de integración regional. Así, fue a fines del año 2006 en Brasilia donde tuvo lugar la I Cumbre Social del Mercosur, de la cual participaron medio millar de personas. Organizada por una treintena de organizaciones sociales, culturales, sindicales y estudiantiles de la región y coordinada por la Secretaría General de la Presidencia de la República de Brasil, la Cumbre de Brasilia convocó a ciudadanos de los más diversos ámbitos culturales, económicos, políticos y sociales del bloque. La misma ratificó la Agenda Social surgida del I Encuentro por un Mercosur Productivo y Solidario, realizado en julio de 2006, en Córdoba, Argentina.

Ampliar la participación social, proponer una agenda medioambiental para el bloque, promover el Mercosur político, productivo y cultural, influir en la agenda política regional, informar y capacitar a la ciudadanía mercosureña, y seguir profundizando el programa Somos Mercosur son los objetivos principales de estas instancias de encuentro y construcción ciudadana. Los mandatarios de todos los países socios del bloque, reunidos en la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur –que tuvo lugar en la ciudad de Río de Janeiro en enero de 2007–, saludaron con entusiasmo la realización de la Cumbre de Brasilia y acogieron la propuesta de que las Cumbres Sociales pasen a constituir una actividad permanente de los movimientos sociales, siendo realizadas en el marco de las reuniones de presidentes.

El encuentro se realizará en la Isla del Cerrito, y está previsto que se ejecuten campamentos y debates donde más de 300 jóvenes serán los protagonistas. Profesionales de las distintas áreas y representantes de los pueblos originarios, serán los encargados de trabajar en un documento el cual se elevará a los presidentes de los países partícipes donde se plasme el sentimiento de los protagonistas de esta cumbre social.

El coordinador de la Cancillería Argentina Oscar Laborde indicó que el evento a realizarse es de una importancia relevante para todos los chaqueños. "Se trabajó fuertemente y estamos ante un hecho cultural histórico, una Cumbre donde la sociedad civil, debate y articula, de esta manera se integra que es el objetivo del encuentro" precisó Laborde.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Brignoni – Saldaña – Rico – Gastaldi – Urruty – Riestra - Labbé

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.583 – DB)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXXIX Cumbre del Mercosur, que se realizará los días jueves 1 y viernes 2 de julio de 2010, en la provincia de San Juan, República Argentina.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según informó la presidencia semestral argentina, a cargo de la conducción política del bloque hasta julio próximo, cuando en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur Brasil asuma esa responsabilidad, será San Juan, capital de la provincia homónima, la ciudad sede de la próxima reunión de presidentes del bloque.

Al encuentro de mandatarios asistirán los presidentes de los cuatro países miembros, la argentina Cristina Fernández, el brasileño Inácio Lula Da Silva, el paraguayo Fernando Lugo y el uruguayo José Mujica. Se anunció que además asistirán los mandatarios de tres países asociados, el boliviano Evo Morales, el chileno Sebastián Piñera y el venezolano Hugo Chávez. Será la primera vez que los presidentes Mujica y Piñera asistan a una Cumbre del Mercosur.

Según informaron fuentes de la Secretaría del Mercosur, es altamente probable que en esta ocasión también asista el presidente ecuatoriano, Rafael Correa. Junto con Colombia y Perú, Ecuador es otro de los estados asociados al Mercosur.

El encuentro marca un hito importante en las relaciones entre los países del cono sur de América y al hecho de realizarse en nuestro país debemos darle su justo significado; de ahí la justificación de esta declaratoria que propongo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Brignoni – Riestra – Saldaña – Rico – Urruty - Labbé

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Pido que se realice una corrección formal en los expedientes Nº 23.581 – DB y Nº 23.583 – DB. Ambos refieren a actividades que va a desarrollar el Mercosur en nuestro país.

La primera de ellas es la Cumbre Social, en el expediente Nº 23.581 – DB, que pediríamos que se actualice su fecha, que finalmente quedó confirmada, que será los días 10, 11 y 12 de julio.

Y en el segundo caso, referido a la declaración de interés de la XXXIX Cumbre de Presidentes del Mercosur, a realizarse en la Provincia de San Juan, contenido en el expediente Nº 23.583 – DB, que se fijen allí las fechas formales reales confirmadas, que serán 15 y 16 de julio de 2010.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Brignoni, se votan.

– **Resultan aprobados con el siguiente texto:**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

1.- De su interés la Cumbre Social del Mercosur, que se realizará los días jueves 10 y viernes 11 de julio de 2010, en Isla del Cerrito, provincia del Chaco, República Argentina, organizada por la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Representación Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social del Mercosur, de la Cancillería Argentina. (Expte. Nº 23.581 – DB)

2.- De su Interés la XXXIX Cumbre del Mercosur, que se realizará los días jueves 15 y viernes 16 de julio de 2010, en la provincia de San Juan, República Argentina. (Expte. Nº 23.583 – DB)

11.2 DETERMINACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES PARA EL “PROYECTO DE RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

– *Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Expte. Nº 23.640 – CCS*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Propongo a la Cámara que el asunto Nº 2 vuelva a comisión y quede allí hasta tanto podamos llegar a algún acuerdo, porque estamos diciendo cosas distintas.

Mi proyecto, que da origen a este dictamen, plantea una afirmación, le pide al Poder Ejecutivo que se determine el lugar para la instalación del Nuevo Puerto Regional Santa Fe y se proceda a la expropiación, y aparece el dictamen como un pedido de informes de algo que, sinceramente, ya sabemos que no es así. No se ha determinado ni se ha hecho nada en materia de expediente administrativo para la expropiación. Yo soy de Santa Fe y no puedo preguntar... Entiendo que los legisladores de afuera pregunten estas cuestiones pero yo soy de acá. Acá ni se ha iniciado la expropiación ni se ha determinado el lugar para expropiar.

Entonces, en estas condiciones, no puedo acompañar mi propio proyecto. Que vuelva a comisión y que quede allí hasta que logremos alguna fórmula de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción del señor diputado Mario Lacava. Se vota.

– *Resulta aprobada.*

11.3 PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2009 EN AGLOMERADO DE SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 3.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.454 – SFF), de la diputada Silvia De Césaris, y el diputado Marcelo Scataglini, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo disponga informar respecto de la cantidad de puestos de trabajo creados en el último trimestre del año 2009, en el aglomerado de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, se sirva informar de acuerdo sus posibilidades lo siguiente:

- 1) La cantidad de puestos de trabajo creados en el último trimestre del año 2009, en el conglomerado de la Ciudad de Santa Fe, por sector laboral, señalando los números alcanzados en cada rubro; y si los mismos corresponden a empleo formal o informal.**
- 2) Los datos completos de la medición efectuada, con el análisis correspondiente de las cifras manifestadas, dando a conocer si representan una recuperación estable de la actividad laboral.**

Sala de Comisión, 6 de mayo de 2010.

Tessa – Cejas – Simil – Frana – Riestra – Fregoni – Perna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, se sirva informar lo siguiente:

- 1) La cantidad de puestos de trabajo creados en el último trimestre del año 2009, en el aglomerado de la ciudad de Santa Fe, por sector laboral, señalando los números alcanzados en cada rubro; y si los mismos corresponden a empleo formal o informal,*
- 2) Los datos completos de la medición efectuada, con el análisis correspondiente de las cifras manifestadas, dando a*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

conocer si representan una recuperación estable de la actividad laboral.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante las recientes informaciones periodísticas –vespertino local, 23-02-10– que señalaran que en el último trimestre del año 2009 el índice de desempleo en el aglomerado Santa Fe se ubica en el 7,5 % (versus el 13 % del mismo indicador del trimestre inmediato anterior) y que conlleva la creación de más de 12.000 empleos en la región, ubicando a la misma, en un sector de privilegio respecto de otros indicadores que se presentan en el país (en el gran Rosario: 10,6 % para idéntico período). Estos datos surgen, de la Encuesta Permanente de Hogares relevados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos y finalmente dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – Indec.

Consideramos que es necesario tener datos ciertos acerca del índice de ocupación en la Provincia, y que además, los mismos deben ser detallados de acuerdo al rubro y lugar. Sabiendo donde es necesaria mayor mano de obra, se podrá ayudar a combatir la desocupación.

Por la implicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Scatagliini – De Césaris

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

11.4 BARRIO FONAVI SAN JERÓNIMO DE SANTA FE: INSPECCIÓN DE ESCALERAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.414 – PPS) del diputado Oscar D. Urruty, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, disponga realizar una inspección de las escaleras que comunican las viviendas del Barrio Fonavi San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo realice, en forma urgente, la inspección de las escaleras que comunican las viviendas del Barrio Fonavi San Jerónimo, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, a fin de determinar el estado de las estructuras de las mismas y proceder a su inmediata reparación, en caso de ser necesario.

Sala de Comisión, 6 de mayo de 2010.

Urruty – Mauri – Riestra – Labbé – Saldaña – Fatała – Menna

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los vecinos del Fonavi San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe, han elevado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de esta Cámara una nota, avalada por gran cantidad de firmas, donde nos manifiestan su profunda preocupación por el serio deterioro que se observa en las estructuras de las escaleras que conectan las viviendas de ese barrio. (Se adjunta copia).

Teniendo en cuenta que, este es el único medio para acceder a las viviendas en planta alta y que su deterioro implica un grave riesgo para quienes las utilizan, es que mediante la presente iniciativa solicitamos que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la DPV y U, realice las inspecciones correspondientes en forma urgente, establezca el estado de las mismas y proceda a su inmediata reparación.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Oscar Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

12 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 21 y 51.**

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
ARANDA, Lucrecia.....	91, 92
BERTERO, Inés.....	85, 86
BLANCO, Joaquín.....	23
BOSCAROL, Darío.....	11, 16
BRIGNONI, Marcelo.....	24, 33, 43, 72, 74, 102
CEJAS, Alberto.....	21, 22
FATALA, Osvaldo.....	23
FRANA, Silvina.....	19, 44, 50
GASTALDI, Marcelo.....	25, 90
GUTIÉRREZ, Alicia.....	24, 29, 99
JAVKIN, Pablo.....	13
LACAVA, Mario.....	12, 14, 15, 16, 25, 26, 52, 53, 69, 103
LAMBERTO, Raúl.....	17, 22, 40, 41, 47, 48, 49, 97
LIBERATI, Sergio.....	52
MARCUCCI, Hugo.....	36
MARIN, Enrique.....	18, 29
MASCHERONI, Santiago.....	24, 33, 59, 72, 74
MENDEZ, Estela.....	22
MONTI, Alberto.....	27
PEIRONE, Ricardo.....	26, 45, 47, 51, 52
REAL, Gabriel.....	27, 48, 50
RICO, Gerardo.....	18, 30, 31, 51
RIESTRA, Antonio.....	18, 28, 67
RUBEO, Luis.....	13, 15, 19, 20, 21, 39, 40, 43
SCHPEIR, Analía.....	22
SIMIL, Adrián.....	23
SIMONIELLO, Leonardo.....	26, 91, 93
URRUTY, Oscar.....	25, 38, 39, 54
VUCASOVICH, María Alejandra.....	17, 20





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 23.414 – PPS Barrio Fonavi San Jerónimo de Santa Fe: inspección de escaleras	104
Expte. N° 23.454 – SFF Puestos de trabajo creados en último trimestre del 2009 en aglomerado de Santa Fe: informes	103
Expte. N° 23.537 – FP – UCR Apuestas en Juegos de Azar durante el año 2009: informes	93
Expte. N° 23.711 – SFF Empresas prestatarias del Servicio de Emergencias 911 en Santa Fe y Rosario: informes	95
Exptes. N° 23.766 – FP y N° 23.811 – PJ – FV Fallecimiento del camionero Iván Podevils: informes	65
Expte. N° 23.841 – FP – UCR Aranceles diferenciados para permisos temporarios de pesca	98
Expte. N° 23.852 – CCS Crédito del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata): pronta resolución del trámite	69
Expte. N° 23.863 – FP – UCR Subcomisaría 4ta. de Colastiné: cambio de categoría y provisión de elementos	68
Expte. N° 23.884 – BF Iapos: libertad de trabajo a farmacéuticos y libertad de elección de prestador a afiliados	64
Expte. N° 23.899 – FP Traslado del Registro Civil y Juzgado Comunal de Firmat	64
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Exptes. N° 23.581 – DB y N° 23.583 – DB Cumbre Social y Cumbre de Presidentes del Mercosur	102
Expte. N° 23.651 – FP – SI Obra “Pedro y el Capitán”: interés legislativo	84
Expte. N° 23.821 – FP – ARI Centro de Mediación de “La Comuna Funes ONG”: interés legislativo	84
Expte. N° 23.822 – FP – ARI Primera edición de la conferencia anual de TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño): interés legislativo	84
Expte. N° 23.848 – FP – ARI Obra teatral “Mujer y Judía. Ensayo sobre Bertoldt Brecht”: interés legislativo	84
Expte. N° 23.861 – PJ – FV “Travesía del Bicentenario: Esperanza – Luján”: interés legislativo	84
Expte. N° 23.866 – CCS 125 años de Escuela N° 341 de Progreso: interés legislativo	84
Expte. N° 23.867 – CCS Actividades Comisión de Defensa del Parque del Sur de Santa Fe: interés legislativo	84
Expte. N° 23.872 – PJ – FV Presentación del film “Viaje a la Tierra. Informe sobre la relación de los humanos con las drogas”: interés legislativo	84
Expte. N° 23.873 – PJ – FV Debate organizado por la UNR con disertación del Dr. Eduardo Freiler: interés legislativo	84
Expte. N° 23.876 – PJ – FV Radio Comunitaria FM Porajhú de Capitán Bermúdez: interés legislativo	84
Expte. N° 23.877 – PJ – FV Charla Debate el País de Cara al Bicentenario: interés legislativo	84
Expte. N° 23.882 – DB 1° Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo: interés legislativo	84
Expte. N° 23.887 – FP – UCR	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 DE MAYO DE 2010

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

1º Encuentro de Jardines de Infantes de Escuelas Rurales: interés legislativo	84
Expte. N° 23.888 – FP	
1ª Feria Internacional y 6º Congreso Regional del Ambiente: interés legislativo	84
Expte. N° 23.889 – FP – PDP	
Hermanamiento de Sunchales y Nova Petrópolis: interés legislativo	84
Expte. N° 23.891 – FP	
Capacitación para docentes y directivos de escuelas inclusivas: interés legislativo	84
Expte. N° 23.893 – FP – PS	
Décima Jornada Anual de la Caña de azúcar: interés legislativo	84
Expte. N° 23.896 – DB	
Instituto de Promoción de la Economía Solidaria: interés legislativo	84

PROYECTOS DE LEY

Expte. N° 22.439 – FP	
Evaluación o certificación previa obligatoria para obras hídricas	61
Expte. N° 23.168 – SEN	
Registro Único de Adopciones	87



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Junio de 2010